Semanas 51/52 de 2014 y 1/2 de 2015 **nº 1.257**







Semanas 51/52 de 2014 y 1/2 de 2015 nº 1.257

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Sevilla, 12 de enero de 2015 (Datos del 13 de diciembre de 2014 al 9 de enero de 2015)



1CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3.Precipitaciones	6
1.4.Situación de los Embalses	7
2 ESTADO DE LOS CULTIVOS	9
2.1.Evolución de los cultivos	9
2.2.Avances de superficies y producciones. Diciembre de 2014	13
2.3.Estado fitosanitario	19
3.– INFORMACIÓN GANADERA	20
4 SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	29
4.1. Situación de los mercados agrícolas	29
4.1.1.Precios semanales de los productos agrícolas	33
4.1.2.Precios diarios de los productos hortofrutícolas	44
4.2. Situación de los Mercados Ganaderos	46
4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos	49
4.3.Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2012-2013)	54
5SEGUROS AGRARIOS	55
6FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	59
7INFORMACIONES DEL IFAPA	65
8INFORMACIÓN PESQUERA	66
9OTRAS INFORMACIONES	68
10DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESOUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE	71

1.- CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Incidencia del clima

Mientras que a mediados de diciembre eran, sobre todo, los observatorios de las provincias más orientales de nuestra Comunidad los que mostraban un déficit en las precipitaciones acumuladas, desde el 1 de septiembre de 2014, en comparación con la media acumulada normal en este periodo en los años 1980-2010, ya en la segunda semana de enero de 2015, ese déficit se registra en casi todos los observatorios de la zona oriental y en bastantes de la zona occidental.

Por lo general, desde el 13 y 14 de diciembre no se han registrado precipitaciones de importancia en nuestra Comunidad, necesitando el campo en general que vuelvan a registrarse precipitaciones lo antes posible. Las labores de recolección del olivar se han visto favorecidas y aceleradas por este motivo.

En este periodo de las semanas 51,52 de 2014 y las semanas 1 y 2 de 2015, han ido bajando las temperaturas alcanzándose en muchos observatorios como es normal en esta época del año temperaturas por debajo de los 0°C. Los días más fríos se produjeron a finales de 2014, cuando llegó a alcanzarse en el observatorio de Granada –7,5°C.

La bajada de temperaturas que se ha producido en este periodo ha favorecido el enraizamiento de los cereales de invierno. Del mismo modo se ha visto favorecido el efecto de la vernalización (efecto de las bajas temperaturas para favorecer la floración) para pasar del período vegetativo al reproductivo. El cumplimiento de la vernalización también es necesario para que ciertos caracteres, algunos de ellos relacionados con el rendimiento, tengan su máxima expresión.

Las bajas temperaturas también han acelerado los procesos de caída de hojas y favorecen la parada invernal de los cultivos leñosos, lo cual es de suma importancia para la próxima cosecha.

En los cultivos hortícolas protegidos de la Costa almeriense y granadina, la fuerte bajada de la temperatura de final de año hizo que los ritmos de desarrollo de las plantaciones bajaran y por tanto los de producción. Se han observado invernaderos que han registrado daños por frío y heladas en las plantaciones situadas en zonas frías.

En los cultivos arbóreos, como el olivar, la falta de precipitaciones puede ocasionar "estrés hídrico" sobre todo en los de secano.

Predicción meteorológica

La semana 3 se espera un tiempo estable durante la primera mitad de la semana, pero a partir del jueves se registrarán precipitaciones y un descenso térmico posterior.

Estado de los embalses

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces, a fecha 8 de enero de 2015, es de 9.207,9 Hm3, lo que supone que están al 77,23% de su capacidad, que es prácticamente el mismo agua embalsada que el año pasado en estas mismas fechas

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponen de 6.243,6 Hm3 (78,19% de su capacidad), en el Distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 706,4 Hm3 (60,02%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.258,58 Hm3 (76,2%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 999,32 Hm3 (90,2%).



1.2.Temperaturas

PROVINCIA	Estación	del 4	Tas. Medias (°C) 1/1/2015 al 10/1/2	015	Tas. Abso del 4/1/2015	
PROVINCIA	de Referencia	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
	Almería	18,2	8,0	13,1	19,6	6,0
	Abla Albox	18,3 19,5	3,6 4,9	11,0 12,2	23,5 25,0	1,3 3,4
ALMERIA	Vélez Blanco	14,3	0,8	7,6	25,0 16,9	-1,0
	Cabo de Gata	16,6	12,1	14,4	17,4	10,5
	Laujar	14,5	5,1	9,8	18,4	2,0
	Garrucha Adra	17,1 17,2	6,7 10,5	11,9 13,9	18,2 18,2	4,9 9,5
	Cádiz	16,0	7,8	11,9	17,9	4,3
	El Bosque	17,2	4,1	10,7	19,7	1,5
CÁDIZ	Grazalema Jerez de la Fra.	13,2 16,8	2,2 2,6	7,7 9,7	18,0	0,6 0,0
	Olvera	17,0	6,2	11,6	20,2 20,4	4,3
	San Fernando	16,4	8,5	12,5	18,6	4,9
	San Roque Tarifa	17,0	8,1 11,9	12,6	18,2 18,3	3,8
	Vejer de la Fra.	17,3 16,7	9,2	14,6 13,0	19,9	8,7 5,2
	Córdoba	16,3	-0,5	7,9	19,1	-1,3
	Aguilar de la Fra.	15,6	1,5	8,6	19,1	0,4
CÓRDOBA	Benamejí Doña Mencía	17,0 15,5	3,2 6,3	10,1 10,9	20,8 19,7	2,2 3,6
	Espiel	16,3	-1,4	7,5	18,8	-2,3
	Hinojosa del Duque	14,8	-2,1	6,4	17,9	-4,7
	La Rambla Montoro	16,0 17,4	0,6 -2,0	8,3 7,7	18,3 20,9	-0,8 -3,1
	Pantano Guadanuño	15,9	0,6	8,3	20,6	-0,1
	Vva. de Córdoba	15,7	4,4	10,1	21,0	0,4
	Granada Loja	16,4 13,9	-5,0 -0,5	5,7 6,7	19,3 15,6	-6,7 -1,5
	Baza	15,8	-4,6	5,6	17,9	-1,5 -6,5
GRANADA	Motril	22,0	7,3	14,7	23,9	5,6
	Guadix Illora	15,7 13,9	-1,1 2,4	7,3 8,2	20,0 17,5	-2,0 1,5
	Lanjarón	16,0	3,2	9,6	20,2	1,9
	Iznalloz	14,4	0,1	7,3	17,0	-1,0
	Valor Castell de Ferro	16,2 16,0	5,9 9,2	11,1 12,6	20,5 18,4	2,3 7,6
	Alájar	17,5	6,1	11,8	21,1	3,3
	Almonte	15,2	3,1	9,2	18,1	1,8
HUELVA	Alosno	15,4	4,7 -2,2	10,1	19,7	-0,2
HUELVA	Aroche Ayamonte	17,5 16,3	-2,2 4,5	7,7 10,4	21,7 19,5	-3,8 3,4
	Cala	14,9	2,1	8,5	18,4	-0,4
	Cartaya	16,6	1,6	9,1	19,0	-0,3
	El Campillo Moguer "Arenosillo"	16,5 16,7	7,0 4,2	11,8 10,5	20,5 19,8	3,5 1,1
	Valverde	16,6	3,5	10,1	20,7	1,6
	Jaén	14,4	4,0	9,2	17,9	2,5
	Pontones Andujar	16,1 17,2	-5,6 -2,6	5,3 7,3	19,0 20,1	-6,4 -3,5
JAÉN	Villardompardo	14,6	2,1	8,4	17,6	1,0
JALIA	Alcalá la Real	16,4	2,8	9,6	21,6	0,6
	Torres Bailén	13,5 17,2	4,2 0,8	8,9 9,0	17,7 20,7	2,5 0,3
	Vva. del Arzobispo	16,6	0,2	8,4	20,4	-1,0
	Cazorla Canta Flana	15,6	5,3	10,5	18,4	3,7
	Santa Elena Málaga	13,5 17,6	3,9 6,0	8,7 11,8	17,5 19,1	1,7 3,9
	Maraga Nerja	16,8	9,6	13,2	18,5	3,9 8,3
	Fuengirola	16,4	10,4	13,4	18,5	8,5
	Torremolinos Bobadilla	17,2 17,4	8,9 -0,2	13,1 8,6	19,4 21,1	7,3 -1,4
MÁLAGA	Ronda	16,2	5,4	10,8	20,1	3,0
	Alora	18,5	6,7	12,6	23,2	4,7
	Marbella - P. Banús Estepona	17,1 17,3	9,4 10,2	13,3 13,8	18,8 19,1	8,4 7,9
	Algarrobo	16,7	7,9	12,3	17,3	6,3
	Alpandeire	16,2	6,4	11,3	19,8	5,1
SEVILLA	Sevilla	17,0 16.7	4,0 4.5	10,5	20,5	2,5
SLVILLA	Almaden de la Plata Carmona	16,7 16,4	4,5 2,2	10,6 9,3	21,0 19,4	2,3 0,1
	Carrion	16,3	2,7	9,5	19,1	1,2
	Cazalla	16,2	-0,5 -0,3	7,9 8.0	20,9	-1,0 -1,0
	Ecija Guadalcanal	16,3 14,9	-0,3 5,4	8,0 10,2	19,2 19,7	-1,9 3,3
	La Puebla de los Infantes	16,6	-2,8	6,9	20,3	-3,5
	Las Cabezas de S.Juan	16,4	3,0	9,7	20,1	0,3
	Moron Osuna	17,0 16,5	1,8 6,9	9,4 11,7	20,2 20,7	0,3 0,9
	Osulia	10,3	5,0	11,/	۷٠,/	0,3

Período comprendido entre el 4/1/15 y el 10/1/15.(*) - Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 4/1/2015 al 10/1/2015 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2014	P.N.A. Hasta el 10/enero (mm)	Exceso (+) Déficit () (mm)	Porcentaje
	Almería	0,0	(mm) 70,4	106,9	-36,5	-34%
	Abla	0,0	93,7	152,4	-58,7	-39%
	Albox	0,0	68,8	134,6	-65,8	-49%
ALMERÍA	Vélez Blanco	0,2	113,2	172,4	-59,2	-34%
	Cabo de Gata Laujar	0,0 0,0	37,6 150,8	110,0 308,8	-72,4 -158,0	-66% -51%
	Garrucha	0,0	48,7	133,3	-84,6	-63%
	Adra	0,0	32,6	127,8	-95,2	-74%
	Cádiz	0,3	413,4	306,9	106,5	35%
	El Bosque	0,0	456,4	437,3	19,1	4%
	Grazalema Jerez de la Fra.	0,0 0,1	781,0 352,3	895,6 330,8	-114,6 21,5	-13% 6%
CÁDIZ	Olvera	0,0	243,1	327,2	-84,1	-26%
	San Fernando	0,3	353,5	279,9	73,6	26%
	San Roque	0,0	281,9	426,2	-144,3	-34%
	Tarifa	0,0	254,2	352,8	-98,6	-28% 25%
	Vejer de la Fra. Córdoba	0,4	524,9 333,4	419,8 323,4	105,1 10,0	3%
	Aguilar de la Fra.	0,0	150,4	281,1	-130,7	-46%
CÓRDOBA	Benamejí	0,0	151,9	258,7	-106,8	-41%
COKDORA	Doña Mencía	0,0	242,9	259,4	-16,5	-6%
	Espiel	0,6	399,2	255,5	143,7	56%
	Hinojosa del Duque La Rambla	0,3 0,0	286,7 310,2	203,4 276,7	83,3 33,5	41% 12%
	Montoro	0,2	255,2	319,1	-63,9	-20%
	Pantano Guadanuño	0,2	352,0	408,3	-56,3	-14%
	Vva. de Córdoba	0,0	299,3	285,5	13,8	5%
	Granada	0,0	147,3	184,5	-37,2	-20%
	Granada Cartuja Loja	0,0 0,0	153,1 196,8	203,1 217,9	-50,0 -21,1	-25% -10%
	Baza	0,0	74,2	168,7	-21,1 -94,5	-56%
GRANADA	Motril	0,0	79,5	223,9	-144,4	-64%
	Guadix	0,0	156,0	133,0	23,0	17%
	İllora	0,0	304,7	236,5	68,2	29%
	Lanjarón Iznalloz	0,0 0,0	156,4 271,2	250,5 236,9	-94,1 34,3	-38% 14%
	Valor	0,0	184,4	253,0	-68,6	-27%
	Castell de Ferro	0,0	179,6	191,5	-11,9	-6%
	Alájar	0,0	572,8	630,8	-58,0	-9%
	Almonte	0,4	282,9	324,2	-41,3	-13%
	Alosno Aroche	0,2 0,4	380,4 377,7	374,4 394,6	6,0 - 16,9	2% -4%
HUELVA	Ayamonte	0,0	295,1	312,6	-17,5	-6%
HUELVA	Cala	0,0	378,9	363,7	15,2	4%
	Cartaya	0,2	257,3	345,1	-87,8	-25%
	El Campillo	0,2	493,2	411,8 336,1	81,4 -109,3	20% -33%
	Moguer "Arenosillo" Valverde	0,4 0,2	226,8 330,2	411,5	-109,3	-20%
	Jaén	0,0	189,4	235,7	-46,3	-20%
	Pontones	0,0	665,8	405,7	260,1	64%
	Villardompardo	0,0	325,7	269,4	56,3	21%
JAÉN	Alcalá la Real	0,0	212,6	330,2	-117,6	-36%
JALIN	Torres Bailén	0,0 0,0	181,2 131,2	284,0 291,7	-102,8 -160,5	-36% -55%
	Vva. Del Arzobispo	0,0	204,4	304,2	-99,8	-33%
	Cazorla	0,0	219,8	305,1	-85,3	-28%
	Santa Elena	0,0	260,2	281,0	-20,8	-7%
	Málaga	0,0	234,4	300,3	-65,9 10.3	-22%
	Nerja Fuengirola	0,0 0,0	267,6 247,7	286,8 283,5	-19,2 -35,8	-7% -13%
	Torremolinos	0,0	247,7	399,4	-151,2	-38%
	Torrox	0,0	211,0	247,2	-36 , 2	-15%
MÁLAGA	Bobadilla	0,0	172,8	212,4	-39,6	-19%
	Ronda Alora	0,0	367,4 164.8	342,3 294,4	25,1 -129,6	7% -44%
	Marbella-P.Banús	0,0 0,0	164,8 307,6	362,8	-129,6 -55,2	-44%
	Estepona	0,0	287,4	414,5	-127,1	-31%
	Algarrobo	0,0	240,2	236,5	3,7	2%
	Alpandeire	0,0	535,6	567,1	-31,5	-6%
	Sevilla	0,3	406,2	304,6	101,6	33%
	Almaden de la Plata Carmona	0,0 0,0	450,7 338,2	388,8 258,6	61,9 79,6	16% 31%
CENT: : :	Carmona	0,0 0,2	338,2	322,9	79,6 -7,4	-2%
SEVILLA	Cazalla	0,2	524,4	507,8	16,6	3%
	Ecija	0,3	244,5	292,8	-48,3	-16%
	Guadalcanal	0,0	400,9	358,8	42,1	12%
	Puebla de los Infantes Las Cabezas de S. Juan	0,2 0,2	386,4 344,1	384,8 318,4	1,6 25,7	0% 8%
	Las capezas de si sudii					
	Morón de la Fra.	0,0	281,8	292,8	-11,0	-4%

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 10/01/n+1 estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010 (*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Situación de los embalses

Doletín Semanal de información agraria

1.4. Situación de los Embalses

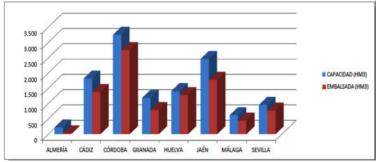
		CAPACIDAD	EMBALSADA	
EMBALSE	PROVINCIA	(Hm3)	(Hm3)	% LLENADO
ARENOSO	Cordoba	167.00	132.34	79.2
BEMBÉZAR	Cordoba	342,10	291,16	79,2 85.1
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	108,62	74.0
GUADANUÑO	Cordoba	1,60	1,44	90.0
IZNÁJAR	Cordoba	981.10	815.27	83.1
LA BREÑA	Cordoba	823.00	711,98	86.5
MARTÍN GONZALO	Cordoba	17.80	15,33	86.1
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	243.09	86.2
RETORTILLO	Cordoba	61.20	53.21	86.9
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	144.81	92.5
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	36,12	88.3
YEGUAS	Cordoba	228,70	198.98	87.0
CANALES	Granada	70,00	41,65	59.5
COLOMERA	Granada	40,20	32.20	80.0
CUBILLAS	Granada	18.70	16.72	89.4
EL PORTILLO	Granada	32.90	23,80	72.3
RANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	37.01	63,6
OS BERMEJALES	Granada	102,60	78,38	76.3
NEGRATIN	Granada	567.10	403,92	71.2
QUÉNTAR	Granada	13,50	10.31	76.3
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	25,58	21.6
ARACENA	Huelva	126,80	113,96	89.8
ZUFRE	Huelva	175,30	163,58	93.3
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	4,27	66,7
DAÑADOR	Jaen	4.10	2.59	63.1
GIRIBAILE	Jaen	475,10	328,05	69.0
GUADALÉN	Jaen	168,00	119,24	70.9
GUADALMENA	Jaen	346,50	294,95	85.1
JÁNDULA	Jaen	322,00	228,25	70,8
_A BOLERA	Jaen	53,20	19,70	37,0
_A FERNANDINA	Jaen	244,50	173,96	71,1
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	23,21	73,4
RÚMBLAR	Jaen	126,00	91,10	72,3
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	363,50	72,9
/ADOMOJÓN	Jaen	163,20	115,56	70,8
/ÍBORAS	Jaen	19,10	8,84	46,3
CALA	Sevilla	58,80	42,17	71,7
L AGRIO	Sevilla	20,30	15,70	77,3
EL PINTADO	Sevilla	212,80	175,93	82,6
GERGAL	Sevilla	35,00	35,61	101,7
HUESNA	Sevilla	134,60	105,34	78,2
IOSE TORÁN	Sevilla	113,20	98,02	86,5
_A MINILLA	Sevilla	57,80	51,35	88,8
MELONARES	Sevilla	185,60	176,45	95,0
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	34,24	46,4
FORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	36,10	56,0

		CAPACIDAD	EMBALSADA	
EMBALSE	PROVINCIA	(Hm3)	(Hm3)	% LLENADO
BENÍNAR	Almeria	61,7	4,20	6,8
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	21,76	13,49
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	44,65	54,72
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	74,58	85,04
BÉZNAR	Granada	52,9	39,90	75,43
RULES	Granada	110,8	78,19	70,57
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	49,10	73,83
EL LIMONERO	Malaga	24,7	7,55	30,55
CASASOLA	Málaga	23,5	9,86	42,04
GUADALTEBA	Malaga	153,3	114,50	74,69
GUADALHORCE	Malaga	125,7	105,04	83,56
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	44.30	71,57
LA VINUELA	Malaga	165,4	112,77	68,18
DISTRI	O HIDROGRAFIC	O GUADALETE BA	ARBATE	
		CAPACIDAD	EMBALSADA	
EMBALSE	PROVINCIA	(Hm3)	(Hm3)	% LLENADO
ARCOS	Cadiz	14,6	12,01	82,24
ALMODÓVAR	Cadiz	5,7	4,34	76,07
BARBATE	Cadiz	228,1	169,69	74,39
BORNOS	Cadiz	200,2	127,52	63,69
CELEMÍN	Cadiz	44,8	36,19	80,78
GUADALCACÍN	Cadiz	800,3	614,38	76,77
LOS HURONES	Cadiz	135,3	93,60	69,18
ZAHARA	Cadiz	222,7	200,87	90,2
DISTRI	TO HIDROGRAFIC	O TINTO-ODIEL-P	IEDRAS	
		CAPACIDAD	EMBALSADA	
EMBALSE	PROVINCIA	(Hm3)	(Hm3)	% LLENADO
ANDÉVALO	Huelva	634,4	619,95	97,72
CHANZA	Huelva	341,4	273,31	80,08
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	16,96	94,24
JARRAMA	Huelva	42,6	42,76	100,37
LOS MACHOS	Huelva	12,0	7,37	61,44
PIEDRAS	Huelva	59,5	38,97	65,49

Las celdas en rojo se corresponden a datos provisionales de fecha 30/12/2014

DATOS P	OR DISTRITOS/D	EMARCACION HIDE	ROGRÁFICA, SIS	TEMAS DE EXPL	₋OTACIÓN(1) Y F	PROVINCIAS		
,	CAPACIDAD		V.	ARIACION (HM3)		% D I	ELLENADO	
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	(HM3)	EMBALSADA	EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	ноү	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
		GUA	DALETE-BARE	BATE			OLIMARA	ANO
TOTAL	1.651,70	1.258,59	-0,29	-1,04	11,88	76,20%	76,26%	75,48%
		SISTE	MAS DE EXPLOT	ACION		,	•	
GUADALETE	1.373,10	1048,37	-0,28	-1,69	-0,47	76,35	76,47	76,38
BARBATE	278,6	210,22	0,00	0,66	12,36	75,45	75,22	71,02
		•	PROVINCIAS			•	•	
CADIZ	1.651,70	1.258,59	-0,29	-1,04	11,88	76,20%	76,26%	75,48%
		G	SUADALQUIVI	₹				
TOTAL	7.985,50	6.243,60	0,51	5,60	-174,46	78,19%	78,12%	80,37%
			MAS DE EXPLOT					
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	32,06	-0,03	-0,25	-2,03	63,23	63,73	67,24
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	583,12	-0,61	-2,52	46,8	91,21	91,61	83,89
ALMONTE-MARISMAS	20,30	15,70	-0,02	-0,06	0,01	77,35	77,64	77,29
ALTO GENIL	245,00	179,25	0,03	0,23	-10,89	73,16	73,07	77,61
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	69,08	-0,01	-0,02	-17,73	33,86	33,87	42,55
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	344,37	0,21	0,59	28,98	85,39	85,24	78,2
HOYA DE GUADIX	58,20	37,01	0,02	0,15	-5,39	63,6	63,33	72,85
RIVERA DEL HUESNA	134,60	105,34	-0,03	0,28	10,24	78,26	78,05	70,65
VIAR	212,80	175,93	0,12	1,00	10,55	82,68	82,2	77,72
SISTEMA DE REGULACIÓN	6.017,30	4701,73	0,82	6,19	-235,01	78,14	78,03	82,04
,			PROVINCIAS					
CÓRDOBA	3.248,20	2.752,35	0,88	5,17	-19,98	84,73	84,58	85,35
GRANADA	1.021,10	669,56	0,00	0,48	-58,75	65,57	65,53	71,33
HUELVA	302,1	277,55	-0,35	-2,88	8,76	91,87	92,83	88,97
JAÉN	2.457,90	1.773,24	0,17	1,17	-152,68	72,14	72,1	78,36
SEVILLA	956,2	770,91	-0,18	1,67	48,2	80,62	80,45	75,58
			EDITERRANE	~				
TOTAL	1.176,93	706,40 SISTE	-0,24 MAS DE EXPLOT	-0,67 ACIÓN	-51,80	60,02%	60,08%	64,42%
SERRANÍA DE RONDA	624,85	449,58	-0,12	-0,20	-26,68	71,95	71,98	76,22
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	21,76	-0,12	-0,20	-3,72	13,49	13,50	15,80
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165.4	112.77	-0,03	-0,02	-21,65	68.18	68,33	81.27
SIERRA NEVADA	225,38	122,29	-0,00	-0,20	0,25	54,26	54,35	54,15
OILITION INC.	220,00	122,20	PROVINCIAS	0,20	0,20	34,20	04,00	54,15
ALMERIA	222.98	25.96	-0.01	0.09	-8.00	11.64	11.60	15.23
CADIZ	169,3	119,24	-0,10	-0,69	-7,78	70,43	70,84	75,03
GRANADA	163,7	118.09	-0.05	-0.31	4.53	72,14	72,33	69.37
MÁLAGA	620,95	443.11	-0.08	0.24	-40.55	71,36	71,32	77.89
	3_3,55	- /	O ODIEL PIED	- /	,	,	,	,
TOTAL	1.107,90	999,32	0,00	0,00	122,07	90,20%	90,20%	79,18%
	,	/ -	MAS DE EXPLOT	- /	, , ,	,	,	., .,
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA	975,80	893,26	0,00	0,00	101,46	91,54	91,54	81,14
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	59,72	0,00	0,00	12,64	98,55	98,55	77,69
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	46,34	0,00	0,00	7,97	64,81	64,81	53,66
	,	,51	PROVINCIAS	-,-0	.,		,	22,30
HUELVA	1107,90	999,32	0,00	0,00	122,07	90,20%	90,20%	79,18%
		- / -						

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	25,96	11,64	33,96
CÁDIZ	1821,00	1377,82	75,66	1373,72
CÓRDOBA	3248,20	2752,35	84,73	2772,33
GRANADA	1184,80	787,65	66,48	841,87
HUELVA	1410,00	1276,87	90,56	1146,04
JAÉN	2457,90	1773,24	72,14	1925,92
MÁLAGA	620,95	443,11	71,36	483,66
SEVILLA	956,20	770,91	80,62	722,71

2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1. Evolución de los cultivos

- En los cereales de invierno y las leguminosas la situación de las plantaciones es por lo general buena, aunque al no haberse registrado precipitaciones de importancia desde hace casi un mes, cada día se están observando más parcelas con síntomas de falta de humedad.
- En la 4ª semana de diciembre se dió por finalizada la siembra de remolacha azucarera.
- En los cultivos hortícolas protegidos del Poniente Almeriense, en los semilleros, comienzan los primeros trasplantes a los terrenos de asiento de sandía injertada y melón de los tipos Cantalup y Galia, también se están sembrando los melones tipo Piel de sapo, Amarillo e incluso variedades de sandías más tardías.
- En Huelva, en el cultivo de la fresa, se encuentran en producción algunas fincas de variedades tempranas. Los primeros frutos de la campaña muestran una buena calidad.
- La mayor parte del olivar de nuestra Comunidad está ya recolectado, aunque aún permanecen recibiendo aceituna algunas cooperativas, aunque ya en poca cantidad. La campaña de aceituna está pues cercana a su finalización.
- Es notable el incremento de venta de planta de almendro en los viveros, y por tanto el aumento de superficie plantada, alentados por los buenos precios alcanzados por la almendra y la buena cosecha obtenida esta campaña.

CEREALES

De invierno: En las principales zonas productoras de cereales de invierno, las siembras concluyeron antes de finalizar el 2014. Hasta el momento la situación de las plantaciones es por lo general buena, el descenso de las temperaturas aunque retrasa el desarrollo de los tallos, suele favorecer el ahijamiento, ya que disminuye el crecimiento de las hojas y por tanto, la competencia entre los tallos. El descenso de las temperaturas ha favorecido también el enraizamiento de las plantaciones. Según las zonas, se observan desde los estados fenológicos de nascencia hasta inicio de ahijado.

A pesar de que como decimos por el momento el estado mayoritario de los cereales de invierno es satisfactorio, al no haberse registrado por lo general precipitaciones de importancia desde poco antes de mediados de diciembre, llevamos ya más de tres semanas sin precipitaciones por lo que cada día se están observando más parcelas, con síntomas de falta de humedad.

En **Granada**, en la **Vega**, tras finalizar la siembra de los cereales de invierno, se observa una buena nascencia, aunque la climatología de la segunda quincena del mes de diciembre ha potenciado un receso en su evolución vegetativa. En las comarcas de **Guadix**, **Baza y Húescar**, se sufre una parada vegetativa en los cereales que estaban bastante avanzados por la bonanza de semanas precedentes. Ello hace que el aspecto y coloración de la vegetación de los sembrados, sea bastante peor que en semanas anteriores. Las malas hierbas han proliferado. En el Poniente Granadino y Montes, los cultivos más adelantados se encuentran totalmente germinados, con varias hojas y en fase de inicio de ahijado, apreciándose ya la necesidad de precipitaciones. En el Valle de Lecrín, todos los campos presentan el cereal nacido, perjudicados por las fuertes heladas y por la carencia de agua, que los retrasan en su desarrollo. Es necesaria la presencia de lluvia ya que la aplicación de coberteras en formas amoniacales, no se ha realizado por la falta de agua.



En Jaén, las parcelas de cereal de invierno no presentan mal aspecto, aunque acusan algo la falta de lluvias.

En **Málaga**, en la **comarca de Antequera**, las nascencias están muy uniformes y están enraizando muy bien por las bajas temperaturas. Se presupone la obtención de una buena cosecha pues habrá bastante ahijado siempre y cuando la primavera venga lluviosa. En la **comarca de Ronda**, prácticamente todos los cereales están nacidos, oscilando entre una hoja en aguja y tres hojas, en otras zonas más atrasadas se observa su nascencia.

CEREALES (Continuación)

<u>De invierno:</u> En **Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla** a finales de diciembre se daban prácticamente por finalizadas las siembras de los cereales de invierno. Los cereales por lo general presentan un buen aspecto, pero también es verdad que al no registrarse precipitaciones de importancia desde los días 13 y 14 de diciembre, cada día se están observando más parcelas, con síntomas de falta de humedad, esperemos que pronto se produzcan precipitaciones que alejen este inconveniente.

Por lo general las siembras han acabado un poco antes que la campaña 2013/14 en las que las primeras lluvias de importancia aparecieron en la última semana de diciembre de 2013, algunos agricultores se arriesgaron y sembraron en seco, pero una gran parte tuvo que esperar a la 1ª – 2ª semana de enero 2014, para poder sembrar.

<u>De primavera:</u> En **Granada**, con ciclos más tardíos para el cultivo del maíz, durante el pasado mes de diciembre prácticamente ha finalizado la recolección del maíz grano, aunque aún quedan algunas variedades tardías. Se están obteniendo buenos rendimientos, aunque con grados de humedad un poco superiores a los obtenidos en el mes de noviembre.

LEGUMINOSAS

Al igual que los cereales, las leguminosas sembradas hasta el momento no presentan un mal aspecto, aunque si es cierto que cada vez son más las zonas en las que se acusa la falta de precipitaciones. También es cierto que las siembras tardías se están resintiendo más que las tempranas por la falta de precipitaciones y por las heladas en las zonas en que se han producido.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Remolacha Azucarera: En la 4ª semana de diciembre, puede darse por finalizada la siembra de **remolacha azucarera**. En esta segunda semana de 2015, en **Sevilla**, en las parcelas más tempranas, el cultivo de la remolacha se encuentra en el estado fenológico BBCH 33-36 (31-60% suelo cubierto), y en las más tardías el estado BBCH 01-08 (Germinación); estando la mayoría de las parcelas de este cultivo entre los estados fenológicos BBCH 16 (6 hojas desplegadas) y BBCH 19 (9 hojas desplegadas).

En cuanto a operaciones de cultivo, se ha aplicado ya, en la gran mayoría de las parcelas, la primera aportación del abonado de cobertera; así como los segundos tratamientos herbicidas de postemergencia. En algunas de las parcelas más tempranas se ha realizado ya el tercer y último pase de herbicida de postemergencia, también conocido como "sellado". Este tratamiento herbicida consiste en la aplicación (antes de que el cultivo cubra todo el suelo) de un producto muy resistente al lavado que, formando una película sobre el suelo, evite que se produzcan nuevas nascencias tardías de malas hierbas, evitando la aparición en primavera de nuevas especies. No se recomienda realizar labores posteriores que rompan esta película de herbicida en el suelo, siendo muy útil la aplicación de un riego ligero para incorporarlo.

Tabaco: En la provincia de Granada, en la Vega, aún no se ha iniciado la campaña de recogida del tabaco ya seco.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

El estado de los cultivos hortícolas protegidos de la **Comarca del Poniente Almeriense** es el siguiente:

Pimiento: Las plantaciones se encuentran en parada vegetativa debido a las bajas temperaturas que provocan deformaciones de los frutos y concretamente en los tipos Lamuyo y California aparece una punta negra en la zona apical.

Tomate: Prosiguen las labores de entutorado, bajando las sujeciones de los tutores o se siguen formando túneles de vegetación, dirigiendo los ápices de las matas hacia el suelo, también se podan tallos sobrantes y hojas de la parte inferior de las matas.



Berenjenas: Se ha recolectado ya el 60 % de la cosecha total, continúan algunas labores de eliminación de tallos secundarios y liado de los brazos de las plantas.

Pepinos: Las labores que se están realizando son, por un lado, la eliminación de los brotes que emiten los tallos secundarios ("nietos") y, por otro lado, los ápices de los tallos principales, se vuelcan sobre el emparrillado de entutorado, formando túneles de vegetación. Los cultivos más tempranos tienen las matas envejecidas y se están arrancando.

Calabacín: Se encuentran plantaciones en todas las fases de cultivo, unas creciendo, otras en plena producción y las más tempranas pendientes de ser arrancadas. Las labores que se realizan van desde el entutorado, limpieza de frutos deformes, eliminación de matas con virus y por supuesto las recolecciones que en estos momentos tienen una cadencia de dos a tres días.

Semilleros: Comienzan los primeros trasplantes a los terrenos de asiento de sandía injertada y melón de los tipos Cantalup y Galia, también se están sembrando los melones tipo Piel de sapo, Amarillo y sandías de variedades más tardías.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

En **Granada**, en el cultivo del <u>aio</u>, en la comarca de la **Vega**, la siembra de los dos tipos de ajo, Morado y Chino, ha finalizado, observándose un leve descenso en las parcelas cultivadas. Se encuentran en el inicio de su desarrollo vegetativo, continuando su desarrollo radicular, que se ha visto potenciado por la bajada de las temperaturas. En las comarcas de las Hoyas de Baza y Guadix, aunque el crecimiento del ajo se ha visto frenado, su estado es bueno y presentan un buen tamaño de vegetación en las siembras de noviembre. En el Poniente Granadino y Montes, el ajo Chino se encuentra nacido en su totalidad, presentando varias hojas formadas. El Castellano también se encuentra sembrado pero con un desarrollo más tardío. También en Granada, en los cultivos hortícolas protegidos de la Costa, en las plantaciones de tomate se produce la recolección de frutos de forma generalizada. Son variedades de tomate Cherry y Cherry pera. La bajada de la temperatura hace que los ritmos de desarrollo de las plantaciones bajen y por tanto los de producción. La inversión térmica ha afectado por daños de frío y/o heladas a las plantaciones situadas en los invernaderos de zonas frías. Los cultivos de tomate Cherry han llegado al emparillado del invernadero, se ha pelado el tallo principal de hojas y se están recolectando los tomates de la volcada. El Nesidiocoris tenuis soltado en semillero ha sufrido una merma en su población a consecuencia de las temperaturas que se han desarrollado. Es de esperar que cuando suba la temperatura se produzcan nuevas sueltas de esta agente de control biológico. El tomate asurcado se ha trasplantado en los primeros días de enero de 2015. En las plantaciones de pepino, destaca Castell de Ferro-Lújar que se encuentra finalizando la recolección de los frutos de los rebrotes. En las plantaciones de Playa Granada y Vélez de Benaudalla ha finalizado el cultivo. En Carchuna se están recolectando los rebrotes en las plantaciones de trasplante más tardío. Se prepara el terreno para siembras o trasplantes de judías en cuanto suban las temperaturas. Las plantaciones de guisantes y tirabeques se encuentran en recolección. Están siendo muy beneficiados por las temperaturas. Las plantaciones de pimientos están en recolección mostrando botones florales, flores abiertas y frutos en recolección.



En **Huelva**, en el cultivo de la **fresa**, se encuentran en producción algunas fincas de variedades tempranas. Las primeras fresas producidas este año con variedades tempranas como la Splendor, auguran de momento una buena temporada. Los primeros frutos de la campaña muestran una buena calidad tanto en su forma como en su sabor, además el rendimiento que se está obteniendo es adecuado. Este tipo de variedades tempranas ha favorecido que cada año se adelante más la recolección. En las **frambuesas** se realizan podas invernales en variedades remontantes ya recolectadas y arranques en otras variedades no remontantes. La producción media es adecuada y la calidad media también es buena.

CÍTRICOS

Prosigue la recolección de cítricos en nuestra Comunidad.

En **Cádiz**, se están cosechando las variedades Salustiana y Navelina. En parcelas de la variedad Nova-Clemenvilla se está observando caída de fruta debido a las bajas temperaturas.

En **Huelva**, se recolecta principalmente la New Hall, la Navelina y la Washington Navel que continúan cortándose a buen ritmo. También entran en campaña los híbridos (Clemenville/Nova). Se cortan también variedades Clementinas de media estación y tardías como la Orogrande, Clemenules y Hernandina que son importantes en cuanto a extensión.



En **Sevilla**, continúa la recolección normal del cultivo, y es posible que en esta semana o en la próxima se inicie la recolección de variedades algo más tardías que la Salustiana.

Frutales no cítricos

<u>Frutales de hueso y pepita:</u> Los frutales se encuentran por lo general completamente defoliados encontrándose en reposo invernal.

En los **nísperos**, las plantaciones muestran el estado fenológico (G) caída de pétalos. Marchites de pétalos y estambres; algunos pueden permanecer unidos al pomo y como más adelantado el estadio (H): Caída de las flores no fecundadas provocando cicatrices en los ejes de la inflorescencia.

<u>Frutos secos</u>: En los almendros, tras la caída de la hoja y con la parada de la savia se realizan tareas de poda y labores de suelo. Es notable el incremento de venta de planta de almendro en los viveros, y por tanto el aumento de superficie plantada, alentados por los buenos precios alcanzados por la almendra y la buena cosecha obtenida esta campaña.

<u>Subtropicales:</u> En los **aguacates**, la recolección de las variedades lisas se dan prácticamente por finalizadas.

OLIVAR

Aceituna de almazara: Durante este periodo ha continuado la recolección del olivar favorecida por la ausencia de precipitaciones que no han dificultado ni ralentizado esta labor. En este momento la recolección se encuentra muy avanzada y ya son muchas las zonas que han concluido esta faena.

En **Córdoba**, la recolección se encuentra muy avanzada, se confirma que la cosecha será corta, incluso menor que las previsiones iniciales en cuanto a aceituna, aunque los rendimientos grasos están algo por encima de otras campañas. La elevada incidencia de la mosca del olivo durante esta campaña está repercutiendo en la calidad del aceite obtenido.

En **Huelva**, continúa molturándose aceituna, se observa una buena calidad media de los aceites obtenidos. Esta campaña se sitúa al mismo nivel de producción que la anterior o incluso quizás algo superior. El rendimiento graso se sitúa en torno al 17-18%. En aquellos olivos ya recolectados se realizan faenas de poda.

En el olivar **jienense** se solapan las labores. La mayor parte del olivar está ya recolectado, aunque aún permanecen recibiendo aceituna algunas cooperativas, aunque ya en poca cantidad. Por otra parte se realizan también labores de poda y de quema de restos de poda. También se observan agricultores que aplican tratamientos fitosanitarios. La campaña de aceituna está cercana a su finalización. Habrá que esperar a los últimos datos de las cooperativas y fábricas de aceite para poder dar un dato fiable de la producción final.

En **Málaga**, en la **comarca de Antequera**, se está en plena recolección en la zona oriental (Villanuevas y Cuevas de San Marcos, Archidona), con una recolección aproximada de 50% y en la zona occidental se está concluyendo la recolección (Teba, Campillos, F. Piedra, Mollina etc.) quedando por recoger sobre un 5%, sobre todo fincas grandes.

En **Sevilla**, en esta 2ª semana de enero, continúa la recolección de las parcelas más atrasadas, muy especialmente, en la zona de Estepa-La Roda, donde es posible que dure hasta la última semana de enero. A pesar de las intensas heladas habidas en la zona, no se tiene constancia de que se haya helado el fruto. Los rendimientos grasos están siendo aceptables.



2.2.Avances de superficies y producciones. Diciembre de 2014

ANDALUCÍA		Superf	icies (Has)			Produ	cciones (Tm)			% VAI	/ARIACIÓN		
DICIEMBRE 2.014				Media				Media	Sup	erficie	Pro	ducción	
CULTIVOS	(*)	2.014	2.013	09-12	(*)	2.014	2.013	09-12	%13	%09-12	%13	%09-12	
CEREALES	` ,												
Trigo total	9	381.590	382.724	398.699	9	1.225.449	1.135.814	880.280	0	-4	8	39	
Trigo blando	9	185.556	161.765	116.187	9	616.013	502.745	250.522	15	60	23	146	
Trigo duro	9	196.034	220.959	282.512	9	609.436	633.069	629.758	-11	-31	-4	-3	
Cebada total	9	120.328	114.805	111.134	9	194.154	271.700	211.300	5	8	-29	-8	
Cebada 2 carreras	9	56.986	50.874	51.856	9	117,180	124.888	102.605	12	10	-6	14	
Cebada 6 carreras	9	63,342	63.931	59,278	9	76.974	146.812	108.695	-1	7	-48	-29	
Avena	9	82.039	83.458	83.831	9	139.916	173.986	141.607	-2	-2	-20	-1	
Centeno	9	1.667	1.206	1.048	9	2,478	2,258	1.159	38		10	114	
Triticale	11	61.303	37.721	24.823	11	188,290	114,709	61.714	63	147	64	205	
Arroz	11	40.383	39.769	38.857	11	381.460	369.168	355.991	2		3	7	
Maíz	6	32.171	43.499	29.227	11	405.911	426.360	329,469	-26	10	-5	23	
Sorgo	12	4.477	5.205	4.034	12	32.710	26.286	17.961	-14	11	24	82	
LEGUMINOSAS GRANO			5.255			32.710	20.200	27.7502					
Judías secas	11	45	39	99	11	53	45	126	15	-54	18	-58	
Garbanzos	9	19.108	11.277	13.018	9	20.370	13.781	12.430	69	47	48	64	
Lentejas	9	44	67	79	٥	13	42	39	-34	-44	-69	-66	
Habas secas	9	14.801	11.342	17.229	٥	20.646	16.635	23.059	30	-14	24	-10	
Guisantes secos	9	8.130	6.320	8.382	٥	7.048	5.898	8.417	29	-3	19	-16	
Veza	9	6.366	4.858	5.941	٥	3.765	4.160	5.049	31	7	-9	-25	
Yeros	9	4.128	4.128	1.973	0	883	3.029	1.151	0	,	-71	-23	
Altramuz dulce	9	1.022	641	872	9	1.155	472	622	59	109	145	86	
TUBÉRCULOS CONS. HUMAN		1.022	041	672	9	1.133	4/2	022	39	17	143	80	
Patata total	12	11.068	10.725	14.613	10	324.025	254.684	365.038	3	-24	27	-11	
	4	1.496	1.567	1.733	12	37.943	36.076	40.353	-5		5	-11	
Patata extratemprana	6		4.185	6,007	4				22		86		
Patata temprana	9	5.092			ŏ	168.377	90.341	155.001				9	
Patata media estación		3.421	3.644	5.157	12	94.971	98.528	132.360	-6		-4	-28	
Patata tardía	12	1.059	1.329	1.717	12	22.734	29.739	37.325	-20	-38	-24	-39	
CULTIV. INDUSTRIALES HEI		0.650	E 447	0.421		740.000	202 716	COC EE0	59	0	0.5	22	
Remolacha azuc. (rec. verano)	9	8.650	5.447	9.431	11	748.902	383.716	606.558		-8	95	23	
Algodón (bruto)	11	74.537	63.452	64.044	11	224.955	143.678	144.130	17	16	57	56	
Girasol	11	288.450	319.649	285.721	11	433.125	405.356	362.837	-10		7	19	
Soja	11	24	0	91	11	57	0	180	10	-74	24	-68	
Cártamo	11	1.180	1.308	1.724	11	981	1.414	1.489	-10		-31	-34	
Colza	9	1.054	1.039	1.339	9	2.290	1.428	1.670	1	-21	60	37	
Tabaco	10	386	370	486	11	1.387	1.329	1.809	4	-21	4	-23	
CULTIVOS FORRAJEROS		4.054	4 205	4 774		E0 740	= 1 = 1	75.065		2.4	4.0	24	
Maíz forrajero	11	1.351	1.305	1.771	11	59.718	54.514	75.365	4	-24	10	-21	
Alfalfa	11	8.253	8.331	9.613	11	514.269	526.273	597.429	-1	-14	-2	-14	
Veza para forraje	11	3.374	3.867	3.996	11	52.323	43.967	37.150	-13	-16	19	41	
HORTALIZAS									_		_		
Col total	11	700	742	1.201	11	21.030	22.189	31.190	-6		-5	-33	
Bróculi	10	1.668	1.667	2.175	11	31.439	32.268	57.559	0		-3	-45	
Espárragos	7	7.885	7.542	7.910		39.963	28.639	39.971	5		40	0	
Apio	7	168	175	161	11	4.877	4.969	3.956	-4		-2	23	
Lechuga	11	11.358	11.414	11.037	11	285.942	298.988	287.891	0	_	-4	-1	
Escarola	10	429	391	334	12	14.139	8.814	7.907	10		60	79	
Espinaca	11	411	321	460	12	4.810	5.302	7.465	28		-9	-36	
Endivia	8	7	13	12	12	108	192	142	-46		-44	-24	
Sandía	11	9.780	9.335	8.790	11	571.688	475.426	476.589	5		20	20	
Melón	11	4.843	6.743	7.669	11	155.506	192.172	232.573	-28		-19	-33	
Calabaza	5	283	278	244	11	9.896	7.937	6.730	2		25	47	
Calabacín total	6	8.115	7.373	6.120	10	384.835	413.668	335.795	10		-7	15	
Calabacín protegido	4	7.448	6.667	5.386	10	361.550	390.205	310.490	12		-7	16	
Calabacín aire libre	8	667	706	734	10	23.285	23.463	25.305	-6	-9	-1	-8	
Pepino total	6	7.985	7.970	7.289	6	672.866	677.923	614.329	0	10	-1	10	
Pepino protegido	4	7.678	7.640	6.971	4	662.188	666.782	603.194	0	10	-1	10	
Pepino aire libre	8	307	330	318	8	10.678	11.141	11.136	-7	-3	-4	-4	

ANDALUCÍA		Superf	ficies (Has)			Produ	cciones (Tm))		% VA	RIACIÓN	
DICIEMBRE 2.014				Media				Media	Sup	erficie	Pro	ducción
CULTIVOS	(*)	2.014	2.013	09-12	(*)	2.014	2.013	09-12	%13	%09-12	%13	%09-12
Pepinillo	6	49	47	51	9	553	522	638	4			-13
Berenjena total	6	2.641	2.807	2.788	8	178.719	174.569	183.613	-6	-5	2	-3
Berenjena aire libre	8	610	628	657	8	18.513	18.610	18.961	-3		-1	-2
Berenjena protegida	4	2.031	2.179	2.131	8	160.206	155.960	164.652	-7		3	-3
Tomate total	12	22.472	18.870	20.074	12	2.046.926	1.671.308	1.609.790	19		22	27
Tomate enero-mayo	5	9.732	8.860	8.295	5	919.014	834.377	741.124	10		10	24
Tomate jun-sept.(incluye												
t.conserva)	9	9.677	6.382	8.818	9	847.165	466.862	623.488	52	10	81	36
Tomate octubre-diciembre	12	3.063	3.628	2.961	12	280.747	370.069	247.235	-16	3	-24	14
Tomate conserva	6	4.211	2.614	3.690	10	439.224	243.460	284.377	61	14	80	54
Pimiento	11	11.726	11.040	10.589	11	753.940	656.994	586.087	6	11	15	29
Fresa y Fresón	8	7.384	7.567	6.758	8	290.491	303.217	265.817	-2	9	-4	9
Alcachofa	6	2.143	2.226	2.398	6	29.047	30.832	32.441	-4	-11	-6	-10
Coliflor	5	1.542	1.516	1.331	5	40.678	40.237	35.261	2	16	1	15
Ajo	8	4.762	5.550	4.847	8	49.431	58.181	50.439	-14	-2	-15	-2
Cebolla total	11	3.049	3.014	3.736	11	129.592	127.608	158.278	1	-18	2	-18
Cebolla babosa	8	1.159	1.063	1.188	8	50.005	45.819	50.763	9	-2	9	-1
Cebolla grano y medio grano	10	1.431	1.563	1.985	10	58.611	66.469	84.766	-8	-28	-12	-31
Otras cebollas	11	459	388	564	11	20.976	15.320	22,749	18			-8
Zanahoria	2	2.892	2.921	3.681	9	112.435	149.563	188.467	-1	-21	-25	-40
Puerro	11	249	291	286	12	5,579	6.031	6.166	-14		-7	-10
Rábano	7	143	120	153	12	2.127	1.861	2.546	19		14	-16
Nabo	7	69	82	81	12	1.150	1.637	1.617	-16		-30	-29
Judías verdes	11	3.942	3.867	3.623	11	80.083	72.107	62.216	2			29
Guisantes verdes	6	548	507	740	11	5.335	5.314	7.628	8		0	-30
	6				0	19.609		38.134	-4		-3	-49
Habas verdes		1.941	2.027	4.124	10		20.270					700
Champiñón	11	8	2	1	10	2.000	500	250	290		300	700
Otras setas	11	8	3	4	10	411	196	239	163	112	110	/2
FLORES Y PLANTAS ORNAM.		4.42	F24	F12		F06 4FF	642 526	670 221	4.5	1.4	_	10
Flor cortada (miles de unidades)	1	442	521	513	/	596.455	643.536	678.321	-15		-7	-12
Plantas Ornamen (miles unidades)	1	636	618	646		68.477	68.577	63.444	3	-1	0	8
CÍTRICOS				64.467		1 100 161	1 550 010	4 4 6 0 7 7 7 9				24
Naranjo dulce				61.167	11	1.409.164	1.553.912	1.163.772			-9	21
Mandarino total				16.405	12	388.910	367.091	281.034			6	38
Satsumas				681	12	15.336	10.714	11.287			43	36
Clementinas				9.267	12	229.045	218.713	160.506			5	43
Híbridos (mandarina)				6.457	12	144.529	137.664	109.240			5	32
Limonero				6.085	11	120.045	107.153	116.406			12	3
Pomelo				607	12	30.906	18.703	13.979			65	121
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano				544	11	7.842	9.168	8.958			-14	
Peral				608	11	6.985	8.558	8.763			-18	-20
Níspero				1.204	6	12.458	11.960	12.443			4	0
Albaricoquero				371	11	4.382	2.451	2.138			79	105
Cerezo y guindo				1.965	11	7.786	5.908	6.074			32	28
Melocotón total				8.580	11	161.524	147.641	148.563			9	-1
Melocotón				4.725	11	82.683	79.876	74.969			4	10
Nectarina				3.856	11	78.841	67.765	73.593			16	7
Ciruelo				2.962	11	40.282	35.775	41.446			13	-3
Higo				2.014	10	2.301	2.633	2.733			-13	-16
Chirimoyo				3.137	11	42.125	41.663	47.151			1	-11
Aguacate				9.275	11	58.688	59.066	77.255			-1	-24
Plátano**				1	5	16	16	28			0	-42
Kiwi				0		0	0	0			0	0
Almendro				156.712	11	39.786	24.504	44.037			62	-10
Nuez				1.261	9	2.481	2.900	1.810			-14	37
Castaña				8.300	12	6.116	7.477	4.253			-18	44
Avellano				63	11	33	0	119				-72
Frambuesa				1.347	6	13.690	11.038	13.761			24	-1
OLIVAR												
Olivar aceituna mesa				102.451	11	431.094	438.595	420.344			-2	3
Olivar aceituna almazara				1.429.387	12		7.230.268				-57	-36
onvar accitaria aimazara		l l		1,727,307	12	J.137.02/	/ 12301200	4.000.510	l	1	37	50

ANDALUCÍA		Super	ficies (Has)			Produ	cciones (Tm)			% VAI	RIACIÓN	
DICIEMBRE 2.014				Media				Media	Sup	erficie	Prod	ducción
CULTIVOS	(*)	2.014	2.013	09-12	(*)	2.014	2.013	09-12	%13	%09-12	%13	%09-12
Aceite de oliva					12	648.289	1.470.710	1.020.695			-56	-36
VIÑEDO												
Viñedo uva mesa				2.447	11	14.510	15.448	27.381			-6	-47
Viñedo uva vinificación				30.357	11	181.250	231.466	185.093			-22	-2
Viñedo uva pasificación					11	350	1.750	1.306			-80	-73
Vino + mosto (prod. en Hl.)					11	1.227.998	1.409.888	1.188.860			-13	3
CULTIVOS INDUST. LEÑOSO	S											
Alcaparra				55	4	4	11	105			-63	-96

^(*) Mes al que corresponde la última estimación

PRIMEROS AVANCES DEL AÑO 2015

Andalucía.		Superfic	cies (Has)			Produc	ciones (1	m)		% VARI	ACIÓN	
2.015				Media				Media	Su	Superficie		ducción
CULTIVOS	(*)	2.015	2.014	10-13	(*)	2.015	2.014	10-13	%14	%10-13	%14	%10-13
CEREALES												
Trigo total	12	381.943	381.590	386.718					0	-1		
Trigo blando	12	161.196	185.556	129.597					-13	24		
Trigo duro	12	220.747	196.034	257.122					13	-14		
Cebada total												
Cebada 2 carreras												
Cebada 6 carreras	12	63.177	63.342	58.949					0	7		
Avena	12	80.838	82.039	84.376					-1	-4		
Centeno				1.172								
Triticale	12	61.613	61.303	28.697					1	115		
Arroz												
Maíz												
Sorgo												

^(*) Mes al que corresponde la última estimación

^(**) Árboles diseminados

			SUPERFIC	CIES (Has)					
DICIEMBRE 2014									
CULTIVOS	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	ANDALUCIA
CEREALES									
Trigo total	1.800	64.555	86.181	13.593	15.571	9.765	22.425	167.700	381.590
Trigo blando	1.600	22.065	38.856	11.846	6.194	3.985	8.710	92.300	185.556
Trigo duro	200	42.490	47.325	1.747	9.377	5.780	13.715	75.400	196.034
Cebada total	10.490	8.385	8.306	53.122	980	8.840	13.320	16.885	120.328
Cebada 2 carreras	0	2.135	1.661	20.575	190	5.350	11.040	16.035	56.986
Cebada 6 carreras	10.490	6.250	6.645	32.547	790	3.490	2.280	850	63.342
Avena	3.565	9.100	19.571	23.353	2.028	4.420	8.290	11.712	82.039
Centeno	25	0	118	612	86	9	67	750	1.667
Triticale	3	19.950	4.459	1.560	7.005	971	2.520	24.835	61.303
Arroz	0	2.860	0	0	27	0	0	37.496	40.383
Maíz	6	3.320	7.100	3.182	185	1.733	320	16.325	32.171
Sorgo	4	3.749	300	24	0	10	20	370	4.477
LEGUMINOSAS GRANO									
Judías secas	0	0	0	13	0	3	26	3	45
Garbanzos	118	1.690	2.450	972	383	465	3.830	9.200	19.108
Lentejas	10	0	0	32	0	0	2		44
Habas secas	8	2.090	3.909	239	408	181	1.985	5.981	14.801
Guisantes secos	318	700	2.413	2.794	161	122	703	919	8.130
Veza	862	571	500	2.569	29	216	1.360	259	6.366
Yeros	1.328	0	142	2.545	0	18	60	35	4.128
Altramuz dulce	0	177	68	2	200	0	0	575	1.022
TUBÉRCULOS CONS. HUMAN	0								
Patata total	509	2.015	685	1.073	466	280	1.670	4.370	11.068
Patata extratemprana	53	520	0	113	25	0	485	300	1.496
Patata temprana	151	560	137	88	225	21	410	3.500	5.092
Patata media estación	224	615	480	839	136	152	475	500	3.421
Patata tardía	81	320	68	33	80	107	300	70	1.059
CULTIV. INDUSTRIALES HER	RB.								
Remolacha azuc. (rec. verano)	0	2.795	30	1	10	2	73	5.739	8.650
Algodón (bruto)	0	15.000	6.507	0	435	5.273	0	47.322	74.537
Girasol	15	63.802	52.620	2.947	16.876	2.062	4.875	145.253	288.450
Soja	0	0	0	0	0	0	0	24	24
Cártamo	38	161	95	14	0	42	235	595	1.180
Colza	0	70	257	10	46	49	0		1.054
Tabaco	0	0	0	385	0	0	0	1	386
CULTIVOS FORRAJEROS									
Maíz forrajero	11	270	215	174	130	61	200		1.351
Alfalfa	132	1.115	825		105	688			
Veza para forraje	42	25	710	413	54	106	1.200	824	3.374
HORTALIZAS									
Col total	63	115	85		6	26			
Bróculi	383	675	0		3	0	0		1.668
Espárragos	38	280	300	5.946	4	360	402	555	7.885
Apio	55	6	0	43	3	1	20		168
Lechuga	7.048	90	300	3.231	75	77	390		11.358
Escarola	186	6	25		0	5	9		429
Espinaca	285	20	20		0	22	20		411
Endivia	0	0	0		0	0	0		7
Sandía	7.100	180	545	431	290	89	130		9.780
Melón	2.591	190	485	348	220	105	540		4.843
Calabaza	30	15	10	30	18	30	25		283
Calabacín total	7.219	200	135		18	40			8.115
Calabacín protegido	7.129	24	0		0	0			
Calabacín aire libre	90	176	135	188	18	40	0		667
Pepino total	5.021	90	60		4	72	150		
Pepino protegido	5.021	19	0		0	0	85		
Pepino aire libre	0	71	60		4	72	65		
Pepinillo	0	0	25	0	0	2	12	10	49

			SUPERFIC	IES (Has)					
DICIEMBRE 2014									
CULTIVOS	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	ANDALUCIA
Berenjena total	1.851	380	70	77	6	84	153	20	2.641
Berenjena aire libre	0	361	70	36	6	84	38	15	610
Berenjena protegida	1.851	19	0	41	0	0	115	5	2.031
Tomate total	11.206	1.165	220	4.147	163	254	1.150	4.167	22.472
Tomate enero-mayo	7.400	410	0	1.397	5	0	475	45	9.732
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	1.400	570	220	2.560	146	254	430	4.097	9.677
Tomate octubre-diciembre	2.406	185	0	190	12	0	245	25	3.063
Tomate conserva	10	260	41	0	46	12	0	3.842	4.211
Pimiento	9.378	240	210	1.019	65	153	475	186	11.726
Fresa y Fresón	0	12	0	15	7.330	7	10	10	7.384
Alcachofa	261	220	90	799	20	53	450	250	2.143
Coliflor	83	240	75	782	23	65	98	176	1.542
Ajo	28	60	2.210	624	20	400	795	625	4.762
Cebolla total	105	210	815	321	60	170	535	833	3.049
Cebolla babosa	21	70	410	175	20	70	145	248	1.159
Cebolla grano y medio grano	70	80	285	135	40	100	350	371	1.431
Otras cebollas	14	60	120	11	0	0	40	214	459
Zanahoria	4	1.895	180	14	16	6	67	710	2.892
Puerro	5	109	3	26	2	1	43	60	249
Rábano	25	11	20	38	4	7	28	10	143
Nabo	0	5	35	0	3	1	17	8	69
Judías verdes	1.387	45	85	1.623	7	60	730	5	3.942
Guisantes verdes	113	60	25	185	5	10	120	30	548
Habas verdes	322	95	400	269	100	60	570	125	1.941
Champiñón	0	0	0	8	0	0	0	0	8
Otras setas	1	0	0	7	0	0	0	0	8
FLORES Y PLANTAS ORNAM.			-						
Flor cortada (miles de unidades)	22	208	22	22	32	0	29	107	442
Plantas Ornamen (miles unidades)	207	35	30	62	50	0	126	126	636

CERRALES	PRODUCCIONES (TM)												
CERREALS	DICIEMBRE 2.014	ALMEDIA	CADIZ	CORDORA	CDANADA	111151374	10 FN	MALAGA	CEVILLA	ANDALUCTA			
Trigo Diameto		ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	ANDALUCIA			
Tripo Burdo		541	216.150	278.765	15.805	48.571	19.485	40.722	605.410	1.225.449			
Trigo duro								_		616.013			
Cebald 2 corrers		20	138.500					24.687	262.164	609.436			
Cebada 6 carreras	Cebada total	3.535	29.700	16.650	53.997	2.262	15.020	25.947	47.043	194.154			
Avene 805 33.750 37.500 22.175 3.300 5.980 15.088 21.318 339.916 centerion 13 0 13 6 18 334 43 10 54 1.906 2.478 17titole 1 79.950 8.000 1.041 21.753 790 5.040 71.215 188.290 8.000 1.041 21.753 790 5.040 71.215 188.290 8.000 8.000 1.041 21.753 790 5.040 71.215 188.290 8.000 8.000 1.041 21.753 790 5.040 71.215 188.290 8.000 1.041 21.753 790 5.040 71.215 188.290 8.000 1.041 21.753 790 5.040 71.215 188.290 8.000 1.051 91 91 91 91 91 91 91 91 91 91 91 91 91		_											
Centeno													
Trinciale 1 1 79.850 8.000 1.641 21.753 790 5.040 71.215 188.290 Arroz 0 0 22.800 0 0 0 0 257 0 0 0 38.403 281.840 Malz 14 40.100 88.750 183.79 366 19.200 2.080 216.422 405.911 EGUINNOSAS GRANO 5 27.900 1.050 135 0 19 116 2.255 3.711 LEGUINNOSAS GRANO 0 0 0 13 0 0 1 0 16 16 2.555 3.711 LEGUINNOSAS GRANO 0 0 0 1 13 0 0 4 30 0 5.051 Garbantos 9 1.750 2.655 18.80 0 4 30 0 5.003 9.555 2 3.003 Garbantos 9 1.750 2.655 18.80 0 0 2 0 1 30 0 2 0 5.003 9.552 2 3.003 Garbantos 9 1.750 2.655 18.80 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0													
Arroz Maria 14 40.100 18 27.900 19 10 22.800 19 116 12.905 2.005 38.379 39 66 19 1200 2.008 116.422 4.005 38.379 39 66 19 1200 2.008 2.008 3.2790 19 116 12.905 3.2710 LEGUMINOSAS GRANO 10 13 0 14 30 6 6 53 3.2710 LUCANOSAS GRANO 10 10 13 0 0 4 30 6 5 5 32.710 LUCANOSAS GRANO 10 10 10 13 0 0 4 30 6 6 5 3 3 6 3 5 6 2 10 5 5 6 5 2 2 1 3 5 6 6 1 5 6 6 5 6 5 3 3 6 6 5 6 7 5 6 6 6 6 5 6 5 6 6 6 6 6 7 5 6 6 6 6													
Mair													
Sorgen													
LEGURINOSAS GRANO										32.710			
Garbancos	LEGUMINOSAS GRANO												
Lentejas										53			
Habbas sease										20.370			
Substitutes secos 50 790 2.922 686 196 87 597 1.720 7.948			_							13			
Veza													
Veros 186													
Altramuz dulce													
TubeRoLLOS CONS. HUMANO										1.155			
Patata extratemprana 1.113 1.590 44.050 26.375 27.375 14.032 6.110 46.710 148.066 324.025 Patata extratemprana 3.322 12.900 4.795 1.720 7.650 440 12.300 12.525 168.377 Patata tendra estación 5.394 12.600 19.200 20.469 4.012 3.420 15.200 14.676 49.971 Patata tardís 1.538 6.050 2.380 666 1.920 2.250 6.600 1.330 22.734 Patata tardís 1.538 6.050 2.380 666 1.920 2.250 6.600 1.330 22.734 Patata tardís 1.538 6.050 2.380 666 1.920 2.250 6.600 1.330 22.734 Patata tardís 1.538 6.050 2.380 666 1.920 2.250 6.600 1.330 22.734 Patata tardís 1.538 6.050 1.710 55 600 88 4.745 531.154 748.902 Remolecha 8262, (rec. verano) 0 210.550 1.710 55 600 88 4.745 531.154 748.902 Remolecha 8262, (rec. verano) 0 210.550 1.710 55 600 88 4.745 531.154 748.902 Rigodín (bruto) 0 40.800 17.702 0 1.128 14.900 0 150.425 224.955 Girasol 5 97.450 86.823 1.661 27.015 820 4.729 214.622 433.125 Soig 0 0 0 0 0 0 0 0 57 57					_								
Patata temprane			44.050	26.375	27.375	14.032	6.110	46.710	148.006	324.025			
Patata media estación 5.394 12.600 19.200 20.469 4.012 3.420 15.200 14.676 94.971 Patata tardia 1.538 6.050 2.380 666 1.920 2.250 6.600 1.330 22.734 CULTIV. INDUSTRIALES HERB.										37.943			
Patata tardia													
CULTIVOS FORRAJEROS													
Remalach arus: (rec. verano)			6.050	2.380	666	1.920	2.250	6.600	1.330	22.734			
Agodon (pruto)			210 EE0	1 710	EE	600	00	4 745	E21 1E4	749 002			
Signate Sign		_											
Soja													
Cártamo 11 178 67 13 0 85 164 463 981 Colza 0 72 312 14 70 56 0 1.766 2.290 Tabaco 0 0 0 1.384 0 0 0 3 1.367 CULTIVOS FORRAJEROS Maiz forrajero 83 6.550 10.750 9.188 6.890 2.409 7.800 16.048 59.718 Alfafa 7.180 52.950 53.625 157.923 1.575 37.840 17.100 186.076 514.269 Veza para forraje 276 72 21.300 4.249 432 950 11.280 13.764 52.323 HORTALIZAS 0 1.527 5.820 2.2125 3.182 132 800 6.400 1.044 21.030 Perfacili 9.781 12.625 0 8.355 53 0 0 6.25 31.439										57			
Tabaco	Cártamo	11	178	67	13	0	85	164	463	981			
Maiz forrajero	Colza		72	312		70	56	0	1.766	2.290			
Mair forajero 83 6.550 10.750 9.188 6.890 2.409 7.800 16.048 59.718 Alfaffa 7.180 52.950 53.625 157.923 1.575 37.840 17.100 186.076 514.269 Veza para forraje 276 72 21.300 4.249 432 950 11.280 13.764 52.323 HORTALIZAS S Col total 1.527 5.820 2.125 3.182 132 800 6.400 1.044 21.030 Bróculi 9.781 12.625 0 8.355 53 0 0 625 31.439 Espárragos 213 1.390 1.350 31.642 16 1.100 2.613 1.639 39.963 Apio 1.232 182 0 1.896 30 19 528 90 4.877 Lechuga 154.494 3.860 7.500 102.227 1.500 1.870 11.624 2.867 285.942 <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1.384</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>1.387</td>		0	0	0	1.384	0	0	0	3	1.387			
Alfalfa		00	6 550	10.750	0.400		2.400	7.000	16.010	F0 710			
Veza para forraje													
No.													
Col total 1.527 5.820 2.125 3.182 132 800 6.400 1.044 21.030		270	12	21.500	7.273	732	230	11.200	13.704	32.323			
Bróculi 9.781 12.625 0 8.355 53 0 0 625 31.439		1.527	5.820	2.125	3.182	132	800	6.400	1.044	21.030			
Apio 1.232 182 0 1.896 30 19 528 990 4.877 Lechuga 154.494 3.860 7.500 102.227 1.500 1.870 11.624 2.867 285.942 Escarola 6.662 105 487 6.389 0 105 216 175 14.139 Espinaca 2.855 375 300 234 0 340 400 306 4.810 Endivia 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Bróculi	9.781	12.625		8.355	53	0	0	625	31.439			
Lechuga	Espárragos		1.390	1.350	31.642		1.100	2.613		39.963			
Escarola 6.662 105 487 6.389 0 105 216 175 14.139	-												
Espinaca 2.855 375 300 234 0 340 400 306 4.810 Endivia 0 0 0 0 0 0 0 0 108 108 Sandía 447.120 2.265 16.350 22.431 10.440 2.270 5.074 65.738 571.688 Melón 101.261 2.910 11.155 11.121 6.380 1.970 11.340 9.369 155.506 Calabacía 502 243 300 962 234 950 930 5.775 9.896 Calabacín total 347.160 8.800 4.860 9.945 540 970 10.710 1.850 384.835 Calabacín protegido 343.660 1.100 0 4.780 0 0 10.710 1.300 361.550 Calabacín protegido 414.151 3.650 1.800 241.895 100 1.700 8.920 650 672.866 Pejino protegid										285.942			
Endivia 0 0 0 0 0 0 0 108 108 Sandía 447.120 2.265 16.350 22.431 10.440 2.270 5.074 65.738 571.688 Melón 101.261 2.910 11.155 11.121 6.380 1.970 11.340 9.369 155.506 Calabaza 502 243 300 962 234 950 930 5.775 9.896 Calabacín total 347.160 8.800 4.860 9.945 540 970 10.710 1.850 384.835 Calabacín protegido 343.660 1.100 0 4.780 0 0 10.710 1.300 361.550 Calabacín protegido 343.660 1.100 0 4.780 0 0 0 0.510 1.300 361.550 Calabacín protegido 414.151 3.650 1.800 241.895 100 1.700 8.920 650 672.866 <													
Sandía 447.120 2.265 16.350 22.431 10.440 2.270 5.074 65.738 571.688 Melón 101.261 2.910 11.155 11.121 6.380 1.970 11.340 9.369 155.506 Calabaza 502 243 300 962 234 950 930 5.775 9.896 Calabacín total 347.160 8.800 4.860 9.945 540 970 10.710 1.850 384.835 Calabacín protegido 343.660 1.100 0 4.780 0 0 10.710 1.300 361.550 Calabacín aire libre 3.500 7.700 4.860 5.165 540 970 0 550 23.285 Pepino total 414.151 3.650 1.800 241.895 100 1.700 8.920 650 672.866 Pepino protegido 414.151 1.100 0 240.762 0 0 5.800 375 662.188						_							
Melón 101.261 2.910 11.155 11.121 6.380 1.970 11.340 9.369 155.506 Calabaza 502 243 300 962 234 950 930 5.775 9.896 Calabacín total 347.160 8.800 4.860 9.945 540 970 10.710 1.850 384.835 Calabacín protegido 343.660 1.100 0 4.780 0 0 10.710 1.300 361.550 Calabacín aire libre 3.500 7.700 4.860 5.165 540 970 0 550 23.285 Pepino total 414.151 3.650 1.800 241.895 100 1.700 8.920 650 672.866 Pepino aire libre 0 2.550 1.800 1.133 100 1.700 8.920 650 62.188 Pepino aire libre 0 2.550 1.800 1.133 100 1.700 3.120 275 10.678		_											
Calabaza 502 243 300 962 234 950 930 5.775 9.896 Calabacín total 347.160 8.800 4.860 9.945 540 970 10.710 1.850 384.835 Calabacín protegido 343.660 1.100 0 4.780 0 0 10.710 1.300 361.550 Calabacín aire libre 3.500 7.700 4.860 5.165 540 970 0 550 23.285 Pepino total 414.151 3.650 1.800 241.895 100 1.700 8.920 650 672.866 Pepino protegido 414.151 1.100 0 240.762 0 0 5.800 375 662.188 Pepino aire libre 0 2.550 1.800 1.133 100 1.700 3.120 275 10.678 Peninillo 0 0 300 0 0 21 132 100 553 Berenjena idrise libre </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>155.506</td>										155.506			
Calabacín total 347.160 8.800 4.860 9.945 540 970 10.710 1.850 384.835 Calabacín protegido 343.660 1.100 0 4.780 0 0 10.710 1.300 361.550 Calabacín aire libre 3.500 7.700 4.860 5.165 540 970 0 550 23.285 Pepino total 414.151 3.650 1.800 241.895 100 1.700 8.920 650 672.866 Pepino protegido 414.151 1.100 0 240.762 0 0 5800 375 662.188 Pepino protegido 414.151 1.100 0 240.762 0 0 5800 375 662.188 Pepino aire libre 0 2.550 1.800 1.133 100 1.700 3.120 275 10.678 Peninillo 0 0 300 0 0 21 132 100 553 Berenjena ir										9.896			
Calabacín aire libre 3.500 7.700 4.860 5.165 540 970 0 550 23.285 Pepino total 414.151 3.650 1.800 241.895 100 1.700 8.920 650 672.866 Pepino protegido 414.151 1.100 0 240.762 0 0 5.800 375 662.188 Pepino aire libre 0 2.550 1.800 1.133 100 1.700 3.120 275 10.678 Peninillo 0 0 300 0 0 21 132 100 553 Berenjena total 150.066 11.850 1.925 3.175 150 2.700 8.140 713 178.719 Berenjena aire libre 0 11.150 1.925 985 150 2.700 8.140 713 178.719 Berenjena protegida 150.066 700 0 2.190 0 0 7.040 210 160.206 Tomate tot			8.800	4.860		540	970		1.850	384.835			
Pepino total 414.151 3.650 1.800 241.895 100 1.700 8.920 650 672.866 Pepino protegido 414.151 1.100 0 240.762 0 0 5.800 375 662.188 Pepino aire libre 0 2.550 1.800 1.133 100 1.700 3.120 275 10.678 Peninillo 0 0 300 0 0 21 132 100 553 Berenjena total 150.066 11.850 1.925 3.175 150 2.700 8.140 713 178.719 Berenjena aire libre 0 11.150 1.925 985 150 2.700 8.140 713 178.719 Berenjena protegida 150.066 700 0 2.190 0 0 7.040 210 160.206 Tomate total 1.094.900 38.710 7.700 359.623 7.049 11.430 72.545 454.969 2.046.926						_				361.550			
Pepino protegido 414.151 1.100 0 240.762 0 0 5.800 375 662.188 Pepino aire libre 0 2.550 1.800 1.133 100 1.700 3.120 275 10.678 Peninillo 0 0 300 0 0 21 132 100 553 Berenjena total 150.066 11.850 1.925 3.175 150 2.700 8.140 713 178.719 Berenjena aire libre 0 11.150 1.925 985 150 2.700 8.140 713 178.719 Berenjena protegida 150.066 700 0 2.190 0 0 7.040 210 160.206 Tomate total 1.094.900 38.710 7.700 359.623 7.049 11.430 72.545 454.969 2.046.926 Tomate jun-sept. (incluye t.conserva) 122.519 19.450 7.700 202.548 6.549 11.430 27.950 449.019 847.										23.285			
Pepino aire libre 0 2.550 1.800 1.133 100 1.700 3.120 275 10.678 Peninillo 0 0 300 0 0 21 132 100 553 Berenjena total 150.066 11.850 1.925 3.175 150 2.700 8.140 713 178.719 Berenjena aire libre 0 11.150 1.925 985 150 2.700 8.140 713 178.719 Berenjena protegida 150.066 700 0 2.190 0 0 7.040 210 160.206 Tomate total 1.094.900 38.710 7.700 359.623 7.049 11.430 72.545 454.969 2.046.926 Tomate encor-mayo 733.364 12.675 0 138.075 200 0 30.875 3.825 919.014 Tomate jun-sept. (incluye t.conserva) 122.519 19.450 7.700 202.548 6.549 11.430 27.950 449.019 <	-									672.866			
Peninillo 0 300 0 0 21 132 100 553 Berenjena total 150.066 11.850 1.925 3.175 150 2.700 8.140 713 178.719 Berenjena aire libre 0 11.150 1.925 985 150 2.700 1.100 503 18.513 Berenjena protegida 150.066 700 0 2.190 0 0 7.040 210 160.206 Tomate total 1.094.900 38.710 7.700 359.623 7.049 11.430 72.545 454.969 2.046.926 Tomate enero-mayo 733.364 12.675 0 138.075 200 0 30.875 3.825 919.014 Tomate jun-sept. (incluye t.conserva) 122.519 19.450 7.700 202.548 6.549 11.430 27.950 449.019 847.165 Tomate octubre-diciembre 239.017 6.585 0 19.000 300 0 13.720 2.125 280.74													
Berenjena total 150.066 11.850 1.925 3.175 150 2.700 8.140 713 178.719 Berenjena aire libre 0 11.150 1.925 985 150 2.700 1.100 503 18.513 Berenjena protegida 150.066 700 0 2.190 0 0 7.040 210 160.206 Tomate total 1.094.900 38.710 7.700 359.623 7.049 11.430 72.545 454.969 2.046.926 Tomate enero-mayo 733.364 12.675 0 138.075 200 0 30.875 3.825 919.014 Tomate jun-sept.(incluye t.conserva) 122.519 19.450 7.700 202.548 6.549 11.430 27.950 449.019 847.165 Tomate octubre-diciembre 239.017 6.585 0 19.000 300 0 13.720 2.125 280.747 Tomate conserva 500 10.125 1.435 0 3.749 540 0													
Berenjena aire libre 0 11.150 1.925 985 150 2.700 1.100 503 18.513 Berenjena protegida 150.066 700 0 2.190 0 0 7.040 210 160.206 Tomate total 1.094.900 38.710 7.700 359.623 7.049 11.430 72.545 454.969 2.046.926 Tomate enero-mayo 733.364 12.675 0 138.075 200 0 30.875 3.825 919.014 Tomate jun-sept.(incluye t.conserva) 122.519 19.450 7.700 202.548 6.549 11.430 27.950 449.019 847.165 Tomate octubre-diciembre 239.017 6.585 0 19.000 300 0 13.720 2.125 280.747 Tomate conserva 500 10.125 1.435 0 3.749 540 0 422.875 439.224 Pimiento 651.170 12.600 4.200 59.336 1.690 4.437 13.700		_											
Berenjena protegida 150.066 700 0 2.190 0 0 7.040 210 160.206 Tomate total 1.094.900 38.710 7.700 359.623 7.049 11.430 72.545 454.969 2.046.926 Tomate enero-mayo 733.364 12.675 0 138.075 200 0 30.875 3.825 919.014 Tomate jun-sept.(incluye t.conserva) 122.519 19.450 7.700 202.548 6.549 11.430 27.950 449.019 847.165 Tomate octubre-diciembre 239.017 6.585 0 19.000 300 0 13.720 2.125 280.747 Tomate conserva 500 10.125 1.435 0 3.749 540 0 422.875 439.224 Pimiento 651.170 12.600 4.200 59.336 1.690 4.437 13.700 6.807 753.940										18.513			
Tomate total 1.094.900 38.710 7.700 359.623 7.049 11.430 72.545 454.969 2.046.926 Tomate enero-mayo 733.364 12.675 0 138.075 200 0 30.875 3.825 919.014 Tomate jun-sept.(incluye t.conserva) 122.519 19.450 7.700 202.548 6.549 11.430 27.950 449.019 847.165 Tomate octubre-diciembre 239.017 6.585 0 19.000 300 0 13.720 2.125 280.747 Tomate conserva 500 10.125 1.435 0 3.749 540 0 422.875 439.224 Pimiento 651.170 12.600 4.200 59.336 1.690 4.437 13.700 6.807 753.940	-									160.206			
Tomate enero-mayo 733.364 12.675 0 138.075 200 0 30.875 3.825 919.014 Tomate jun-sept.(incluye t.conserva) 122.519 19.450 7.700 202.548 6.549 11.430 27.950 449.019 847.165 Tomate octubre-diciembre 239.017 6.585 0 19.000 300 0 13.720 2.125 280.747 Tomate conserva 500 10.125 1.435 0 3.749 540 0 422.875 439.224 Pimiento 651.170 12.600 4.200 59.336 1.690 4.437 13.700 6.807 753.940		1.094.900		7.700		7.049	11.430		454.969	2.046.926			
t.conserva) 122.519 19.450 7.700 202.548 6.549 11.430 27.950 449.019 847.165 Tomate octubre-diciembre 239.017 6.585 0 19.000 300 0 13.720 2.125 280.747 Tomate conserva 500 10.125 1.435 0 3.749 540 0 422.875 439.224 Pimiento 651.170 12.600 4.200 59.336 1.690 4.437 13.700 6.807 753.940		733.364		0	138.075	200	0	30.875	3.825	919.014			
Tomate octubre-diciembre 239.017 6.585 0 19.000 300 0 13.720 2.125 280.747 Tomate conserva 500 10.125 1.435 0 3.749 540 0 422.875 439.224 Pimiento 651.170 12.600 4.200 59.336 1.690 4.437 13.700 6.807 753.940		122 510	10 450	7 700	202 549	6 540	11 430	27 050	440 010	847 165			
Tomate conserva 500 10.125 1.435 0 3.749 540 0 422.875 439.224 Pimiento 651.170 12.600 4.200 59.336 1.690 4.437 13.700 6.807 753.940													
Pimiento 651.170 12.600 4.200 59.336 1.690 4.437 13.700 6.807 753.940										439.224			
										753.940			
	Fresa y Fresón	0	345	0	248	289.398	35	90	375	290.491			

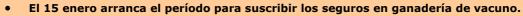
PRODUCCIONES (TM)												
DICIEMBRE 2.014					<u> </u>							
CULTIVOS	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	ANDALUCIA			
Alcachofa	2.980	4.100	1.215	8.148	240	720	7.800	3.844	29.047			
Coliflor	2.274	9.825	1.825	18.774	632	1.430	2.578	3.340	40.678			
Ajo	155	750	22.160	6.610	190	4.520	8.347	6.699	49.431			
Cebolla total	2.226	6.870	38.725	12.614	1.580	6.700	17.940	42.937	129.592			
Cebolla babosa	360	1.610	20.500	6.877	500	2.900	4.060	13.198	50.005			
Cebolla grano y medio grano	1.652	3.670	12.825	5.305	1.080	3.800	12.600	17.679	58.611			
Otras cebollas	214	1.590	5.400	432	0	0	1.280	12.060	20.976			
Zanahoria	80	71.000	6.300	497	400	140	1.675	32.343	112.435			
Puerro	38	1.950	100	1.005	60	19	1.075	1.332	5.579			
Rábano	275	350	300	380	72	95	530	125	2.127			
Nabo	0	125	487	0	69	7	330	132	1.150			
Judías verdes	31.354	682	935	35.408	98	605	10.950	51	80.083			
Guisantes verdes	676	725	200	2.604	45	68	792	225	5.335			
Habas verdes	3.736	1.250	3.600	3.208	700	350	5.700	1.065	19.609			
Champiñón	0	0	0	2.000	0	0	0	0	2.000			
Otras setas	110	0	0	301	0	0	0	0	411			
FLORES Y PLANTAS ORNAM	1.											
Flor cortada (miles de unidades)	31.391	395.000	29.040	25.344	9.600	0	34.800	71.280	596.455			
Plantas Ornamen (miles unidades)	17.063	1.350	2.640	11.391	3.500	0	27.594	4.939	68.477			
CÍTRICOS												
Naranjo dulce	127.431	45.450	231.553	17.488	321.905	54	76.125	589.158	1.409.164			
Mandarino total	74.516	8.225	12.234	184	213.909	0	26.067	53.775	388.910			
Satsumas	1.341	1.025	52	0	8.474	0	675	3.769	15.336			
Clementinas	47.341	3.600	7.974	0	120.724	0	17.753	31.653	229.045			
Híbridos (mandarina)	25.834	3.600	4.208	184	84.711	0	7.639	18.353	144.529			
Limonero	40.986	345	260	1.191	880	12	74.747	1.624	120.045			
Pomelo	1.067	1.600	2.260	17	5.260	0	1.893	18.809	30.906			
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano	269	29	1.360	4,644	325	520	535	160	7.842			
Peral	213	11	702	4.372	510	217	660	300	6.985			
Níspero	84	8	90	9.765	0	0	2.475	36	12.458			
Albaricoguero	178	4	430	182	204	180	241	2.963	4.382			
Cerezo y guindo	94	0	365	3.359	0	3.653	278	37	7.786			
Melocotón total	252	156	5.730	11.277	36.259	1,270	820	105.760	161.524			
Melocotón	219	155	4.680	11.134	21.730	1.270	820	42.675	82.683			
Nectarina	33	1	1.050	143	14.529	0	0	63.085	78.841			
Ciruelo	302	10	5.880	1.264	4.568	960	390	26.908	40.282			
Higo	73	0	162	1.346	77	160	180	303	2.301			
Chirimoyo	0	42	0	39.083	0	0	3.000	0	42.125			
Aguacate	18	1.475	0	17.088	96	0	40,000	11	58.688			
Plátano	0	0	0	16	0	0	0	0	16			
Kiwi	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Almendro	6.215	142	565	23.735	216	1.400	3.960	3.553	39.786			
Nuez	469	0	12	1.395	5	0	600	0	2.481			
Castaña	200	0	0	916	1.500	0	3,500	0	6.116			
Avellano	0	0	0	33	0	0	0	0	33			
Frambuesa	0	1	0	176	13.513	0	0	0	13.690			
OLIVAR	, and the second			27.0	10.010				13.030			
Olivar aceituna mesa	150	0	55.000	90	6.854	400	43.600	325.000	431.094			
Olivar aceituna almazara	47.564	41.000	744,700	350.113	34.300	1.220.000	246.000	450.950	3.134.627			
Aceite de oliva	8.990	8.100	147.000	77.025	6.174	270.000	47.800	83.200	648.289			
VIÑEDO	3.333	3.100	2.7.000	,,,,,,,	0.17	2, 0,000	.,.000	55.200	0 101200			
Viñedo uva mesa	1.496	1.945	0	674	783	0	900	8.712	14.510			
Viñedo uva vinificación	1.412	70.125	54.500	10.505	31.900	948	6.900	4.960	181.250			
Viñedo uva pasificación	0	70.123	0	0	0	0	350	0	350			
Vino + mosto (prod. en Hl.)	9.405	463.210	376.050	68.279	222.500	7.100	45.000	36.454	1.227.998			
CULTIVOS INDUST. LEÑOS		703,210	370.030	00.279	222.500	7.100	→J.000	30,734	1.227.330			
Alcaparra	0	0	0	1	0	0	0	3	4			
, iicupui ru	U	U	U	1	U	U	0	3	4			

2.3. Estado fitosanitario

- En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y concretamente en el apartado Red de alerta de información fitosanitaria en Andalucía, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas.
- > Perfil en Facebook: http://www.facebook.com/pages/RAIF-Red-de-Alerta-e-Información-Fitosanitaria-de-Andalucía/347393048621654

3.- INFORMACIÓN GANADERA

- La Mesa de coordinación del Ibérico hace balance del primer año de aplicación de la Norma de Calidad.
- El MAGRAMA colabora con las asociaciones de criadores para la custodia del material genético de razas bovinas y caprinas.
- Notificado un tercer foco de IAAP H5N8 en Alemania.
- Notificado focos de IAAP H5N8 en Estados Unidos.
- Actualizado el anexo I de la Orden AAA/2029/2014, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.
- La Junta trabaja para regular la identificación de la miel tradicional y artesanal.



- La Junta de Andalucía cierra el Centro de Selección de ovino de Hinojosa del Duque (Córdoba).
- Requisitos e importes de la ayuda asociada para las explotaciones ganaderas en la nueva
 PAC
- Aprobados los requisitos de certificación veterinaria oficial para las exportaciones.
- Se expande en Taiwán la gripe aviar en las principales zonas de crianza de aves.



En la provincia de **Córdoba**, el estado fenológico de las encinas es "I" (Bellota desarrolladas de color castaño). La otoñada ha sido muy favorable para la ganadería, con precipitaciones desde el inicio de la estación, que han sido abundantes y se han distribuido de forma bastante regular en el tiempo, acompañadas de temperaturas suaves, condiciones ideales para el crecimiento de la hierba, por lo que los gastos en alimentación suplementaria han sido mínimos.

En la provincia de **Granada**, en la **Costa** las únicas explotaciones que aprovechan buen pasto se localizan en Motril y Salobreña en sus vegas. En el **Valle de Lecrín**, los ganaderos aprovechan los pastos y disminuyen los aportes de pienso. En la **Alpujarra granadina**, los rebaños de cabras y ovejas están aprovechando los pastos y además reciben aportes de pienso. En la zona alta, el ganado vacuno está pastando libremente, por las zonas de monte privado y de propiedad comunal. En las comarcas de **Guadix-Baza-Huéscar**, finalizada la campaña navideña, el mercado de cordero ha sufrido una ligera baja respecto a la buena cotización de pasadas semanas.

Los pastos, si bien han frenado su crecimiento, soportan la cabaña ganadera que aprovecha estos buenos días de sol para el pastoreo. En el **Poniente Granadino y Montes**, las principales zonas de pastoreo de las cabañas extensivas son las escasas rastrojeras de cereal y parcelas de hortalizas abandonadas, manchas de pastizal, riveras y lindazos, etc. Los rebaños requieren suplementos alimenticios de heno y grano en los apriscos. Comienzan las parideras.

En la provincia de **Cádiz**, los sembrados de cereales y forraje para el ganado están con un buen desarrollo, se ha salvado la otoñada con un importante ahorro de costes para los ganaderos. En esta zona la paridera es muy baja, especialmente en las fincas de monte.

En la provincia de **Huelva**, la ganadería extensiva, sigue evolucionando bien en sus necesidades básicas y continúa aprovechando pastos y montanera. Niveles positivos en acuíferos y pantanos.

En la provincia de **Sevilla**, el sector de la ganadería extensiva, se encuentra optimista con respecto años anteriores por el ahorro en gasto de piensos que le ha supuesto la aceptable otoñada.



Situación sanitaria de la cabaña ganadera andaluza.

<u>Rumiantes:</u> Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en pequeños rumiantes.

<u>Porcino:</u> Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

Aves: Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar con toma de muestras y el programa de salmonella spp en gallinas de puesta.

<u>Équidos</u>:. Continúan los chequeos de centinelas de fiebre del Nilo.

<u>Plan Nacional de Investigación de Residuos:</u> Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

La Mesa de coordinación del Ibérico hace balance del primer año de aplicación de la Norma de Calidad

En este balance se han recogido las actividades desarrolladas tanto por la propia Mesa de Coordinación, como por cada uno de los cuatro Grupos de Trabajo que han estado operativos. Entre ellas ha destacado la elaboración y publicación del Protocolo de Inspección y del Protocolo de Certificación, la modificación de la estructura del Registro del ibérico (RIBER) para adaptarse a las nuevas denominaciones de venta, la aprobación de más de cincuenta contestaciones a preguntas y resolución de dudas y la elaboración del documento Aplicación práctica de los aspectos raciales en la Norma de calidad del ibérico.

Se ha mostrado la evolución del número de sacrificios de cerdos acogidos a la norma de calidad durante los tres primeros trimestres de 2014, que muestra un crecimiento, en relación al mismo periodo de 2013,del 10% . También se ha destacado el importante aumento de los animales de la categoría "cebo de campo", que con la nueva regulación ha aumentado de forma muy importante en relación a campañas anteriores.

La Mesa de Coordinación también ha aprobado un acuerdo sobre la validez de las inspecciones en campo de los órganos o autoridades de control de las denominaciones de origen de jamón ibérico a efectos de la Norma.

La Mesa de Coordinación está integrada por representantes del Ministerio y de las Comunidades Autónomas y tiene como objetivo facilitar la aplicación de la Norma de Calidad del Ibérico, habiendo participado en la reunión de finales de año las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura, Madrid y Murcia, junto con el MAGRAMA..

El MAGRAMA colabora con las asociaciones de criadores para la custodia del material genético de razas bovinas y caprinas

El Director General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Fernando Miranda, y los presidentes de las asociaciones de criadores que gestionan los libros genealógicos de las razas bovinas de Lidia, Pirenaica, Rubia Gallega y Tudanca y de la caprina Blanca Celtibérica, han firmado cinco Convenios de colaboración para el depósito y custodia de material genético de animales de estas razas en el Banco de Germoplasma Animal.

Este convenio establece el cauce de colaboración mediante el cual se llevará a cabo el depósito de dosis seminales, embriones u ovocitos en el Banco de Germoplasma Animal ubicado en el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA) de Colmenar Viejo, pertenecientes a animales de estas razas.

El Banco de Germoplasma Animal, a través del depósito y custodia de material genético regulado por convenios como este, tiene como objeto constituir una colección permanente y cerrada de material reproductivo de todas nuestras razas autóctonas, que permita actuar como elemento de seguridad ante una pérdida de variabilidad genética de las mismas, e incluso en caso de su extinción. Actúa, por tanto, como un elemento estratégico dentro del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas y de las actuaciones de preservación del amplio patrimonio ganadero español, que hace que nuestro país sea una de las principales reservas de recursos zoogenéticos a nivel europeo y mundial.

Notificado un tercer foco de IAAP H5N8 en Alemania.

El 20 de diciembre las autoridades veterinarias alemanas han confirmado un nuevo foco de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), subtipo H5N8, esta vez en una explotación intensiva de patos de engorde con un censo de 10.102 animales, en la región de Baja Sajonia. Hasta la fecha no se dispone de información sobre el motivo que ha causado la detección de este foco. No se ha detectado hasta el momento mortalidad en la explotación, resultando clínicamente afectadas tan sólo 2 aves.

Ante la detección de este foco han sido aplicadas las medidas previstas en la Directiva 2005/94/EC, entre ellas el sacrificio de todas las aves de la explotación. Además se ha procedido al sacrificio de las aves domésticas localizadas en el radio de 1 kilómetro del foco (36 gallinas ponedoras), y se han establecido las correspondientes zonas de protección y vigilancia, que serán recogidas en una Decisión de la Comisión de próxima publicación.

Se trata del décimo foco de IAAP H5N8 en la Unión Europea en las últimas seis semanas. Hasta la fecha han sido notificados 3 focos en Alemania, 1 en Reino Unido, 1 foco en Italia y 5 focos en Holanda. Asimismo, el virus ha sido detectado en aves silvestres, tanto en Holanda como en Alemania.

El origen más probable de los focos notificados en este último mes ha sido el contacto con aves acuáticas migratorias, si bien en los dos últimos focos notificados en Alemania y el foco notificado en Italia aún no ha sido determinado. El virus de influenza aviar H5N8 ha sido detectado recientemente en Estados Unidos, y desde principios de este año en explotaciones de Corea del Sur y en aves silvestres en Japón, por lo que se trata de un virus de distribución mundial.

No existen movimientos desde la explotación afectada hasta nuestro país. Las Comunidades Autónomas que han recibido partidas de aves vivas desde la región afectada han sido notificadas y se va a intensificar la vigilancia en las explotaciones de destino de estas partidas. Hasta la fecha no existe ninguna sospecha de la presencia de la enfermedad en España.

Se recuerda la necesidad de reforzar las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres.

Notificados focos de IAAP H5N8 y H5N2 en Estados Unidos

Las autoridades veterinarias estadounidenses han paralizado las exportaciones de aves vivas y sus productos de riesgo con destino a la Unión Europea hasta que se adopte la regionalización de su territorio. El Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria (APHIS) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) había confirmado el 20 de diciembre la presencia de un foco de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) H5N8 en una explotación de aves de corral con un censo de 138 gallinas de guinea (pintadas), pollos, patos y ocas en Winston, Estado de Oregón, en la que se había detectado una mortalidad superior al 20% de las aves. La explotación tenía acceso al exterior y en sus cercanías existe un humedal frecuentado por aves migratorias, por lo que el origen más probable del foco ha podido ser el contacto con estas aves.

Los servicios veterinarios se encontraban ya en alerta ante la posible presencia del virus en explotaciones domésticas después de que se hubiese detectado el mismo virus de IAAP H5N8 en un ave cautiva (halcón gerifalte, Falco rusticolus) en el Estado de Washington, al norte de Oregón.

Las autoridades veterinarias estadounidenses, de acuerdo con su plan de contingencia, han procedido al sacrificio de las aves de la explotación y destrucción de los cadáveres, y han intensificado la vigilancia en la zona.

El 22 de diciembre APHIS ha comunicado a la Comisión Europea la paralización de firma de certificados de exportación de aves vivas y de sus productos de riesgo hasta que la Unión Europea haya adoptado las correspondientes medidas de regionalización del país.

Este foco se une a los 10 focos de IAAP H5N8 notificados hasta la fecha en la Unión Europea en las últimas semanas (3 focos en Alemania, 1 en Reino Unido, 1 foco en Italia y 5 focos en Holanda), y a la presencia del mismo virus en países asiáticos como Corea del Sur y Japón, por lo que su distribución se puede considerar mundial.

Además, el pasado 3 de enero, se confirmó la presencia de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) del subtipo H5N2 en una explotación situada en Benton County, Washington.

Como consecuencia de esta notificación se ha llevado a cabo el vaciado sanitario de la explotación, seguido de la limpieza y desinfección de la misma. Asimismo se está llevando a cabo vigilancia activa en la zona y se ha considerado todo el estado de Washington como zona restringida frente a la IA.

Se recuerda la necesidad de reforzar las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres.

Actualizado el anexo I de la Orden AAA/2029/2014, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul

Se ha publicado una resolución por la que se actualizan las zonas restringidas frente a los serotipos 1 y 4 del virus de la lengua azul:

- a) Comunidad Autónoma de Andalucía:
 - 1.º Las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, Málaga y Córdoba.
 - 2.º En la provincia de Jaén, las comarcas de Jaén, Linares, Andújar, Huelma (Sierra Mágina), Alcalá la Real (montes Occidentales), La Loma y El Condado.
- b) Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:
 - 1.º En la provincia de Ciudad Real las comarcas de Almadén, Almodóvar del Campo, Malagón (antiguas comarcas de Malagón y Ciudad Real), Calzada de Calatrava, Piedrabuena (antiguas comarcas de Piedrabuena y Horcajo de los Montes), Valdepeñas y Villanueva de los Infantes.
 - 2.º En la provincia de Toledo las comarcas de Belvís de la Jara, Los Navalmorales, Oropesa y Talavera de la Reina.
- c) Comunidad Autónoma de Extremadura:
 - 1.º La provincia de Badajoz.
 - 2.º En la provincia de Cáceres: las comarcas de Logrosán (Zorita), Cáceres, Plasencia, Navalmoral de la Mata y Trujillo.
- d) Comunidad Autónoma de Castilla y León: En la provincia de Ávila las comarcas de Candeleda y Arenas de San Pedro.

http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/18/pdfs/BOE-A-2014-13140.pdf

La Junta trabaja para regular la identificación de la miel tradicional y artesanal

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural trabaja en un proyecto normativo que respaldará a los apicultores interesados en comercializar directamente su miel al permitir la puesta en valor de la excepcionalidad de su producción identificando su origen e incluyendo el distintivo "miel tradicional" o "miel artesanal".

La consejera del ramo, Elena Víboras, ha afirmado que esta iniciativa "refleja nuestro compromiso hacia un producto de calidad, que debe ser identificado con claridad y reconocido frente a otras mieles". La próxima campaña de inspección de la Comisión Europea centrada en "identificar y clarificar la miel europea en el etiquetado" se enfoca también en este sentido y Víboras apuesta por la modificación de la normativa estatal y europea en esta misma línea.

Elena Víboras hizo estas declaraciones en respuesta a una pregunta en Comisión parlamentaria sobre el respaldo de la Junta al sector apícola andaluz, momento aprovechado por la titular de Agricultura para explicar que la Consejería apoya a estos productores a través de la gestión de diversas líneas de subvenciones entre las que se encuentra una ayuda agroambiental. Desde 2007, alrededor de 1.000 apicultores andaluces han percibido subvenciones de este tipo cuyo valor total asciende a 45 millones de euros y que persiguen respaldar el papel medioambiental de esta actividad así como la implantación de la apicultura ecológica.

Destaca especialmente el impacto ambiental de la apicultura andaluza, ya que la mayoría de las explotaciones (67%) son trashumantes, una característica que conlleva la movilización de las colmenas y contribuye a conservar la biodiversidad, cuidar del medio ambiente y enriquecer el paisaje y la heterogeneidad genética de las especies.

En el marco del Plan Apícola Nacional 2014-2016, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha abonado en este primer año un total de dos millones de euros a más de mil apicultores y entidades del sector. Estas ayudas, orientadas a mejorar la producción y comercialización de los productos, cuentan con la cofinanciación del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga) y las administraciones central y autonómica.

Asimismo, el Gobierno regional apoya también la labor en investigación y sanidad de las colmenas que desarrolla el Centro de Referencia Apícola de Andalucía, al que se han concedido subvenciones por valor de más de 400.000 euros en los últimos cinco años. Por último, Elena Víboras ha confirmado que el nuevo Programa de Desarrollo Rural (PDR) andaluz "mantendrá nuestra apuesta" a través de líneas de ayudas agroambientales y para las producciones ecológicas.

Datos de apicultura andaluza

Andalucía es actualmente la primera Comunidad Autónoma española en cuanto a censo apícola con más de 4.000 apicultores que desarrollan su actividad en 488 pueblos de la región y cuyas explotaciones superan, en total, las 580.000 colmenas. Este volumen ha aumentado desde 2006 en cerca del 21% (más de 100.000 colmenas). La producción de miel de Andalucía genera un valor de 13,3 millones de euros y supone el 19% del total de este alimento a nivel español.

El 15 enero arranca el período para suscribir los seguros en ganadería de vacuno

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha publicado este sábado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) tres órdenes que definen las condiciones de contratación del seguro para ganado vacuno, período que arranca el día 15 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

En primer lugar, la Orden AAA/2524/2014 define las explotaciones asegurables y sus condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales, en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría.

Por su parte, la Orden AAA/2525/2014 regula el seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica.

Y la norma AAA/2526/2014 establece las condiciones del seguro de explotación de ganado vacuno de alta valoración genética.

Todas estas líneas están comprendidas en el Plan Anual 2015 de Seguros Agrarios Combinados.

La Junta de Andalucía cierra el Centro de Selección de ovino de Hinojosa del Duque (Córdoba)

El Centro de Selección de Ovino de Hinojosa del Duque (Córdoba), ubicado en una finca del parque Dehesa Espíritu Santo, dejará de funcionar. El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) ha publicado la orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que suprime este servicio, al entender la administración autonómica que ya ha cumplido "la finalidad para la que fue creado", esto es, garantizar la conservación de la raza del Merino autóctono puro.

Fue el Ministerio de Agricultura y Pesca el que en la década de los 70 creó este centro por encontrarse esta raza en peligro como consecuencia del cambio productivo tras la recesión y el hundimiento del mercado internacional de la lana. La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía acordó el inicio de las actuaciones tendentes a la supresión de este centro en los consejos rectores celebrados en octubre de 2012 y enero de 2013, una decisión que ahora se hace realidad en base a que el programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas excluye la merina autóctona pura del grupo de razas en peligro de extinción.

La orden de la Consejería de Agricultura supone dejar sin uso los bienes hasta ahora utilizados, lo que genera la necesidad de iniciar y tramitar los expedientes de gestión patrimonial recogidos en la Ley del Patrimonio de la comunidad autónoma.

En aras de preservar la línea genética de los animales del actual Centro de Selección Ovino de Hinojosa del Duque, los mismos se mantendrán en el centro del Instituto de Formación Agraria y Pesquera ubicado en el término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba).

http://juntadeandalucia.es/boja/2015/5/BOJA15-005-00002-22066-01_00061331.pdf

Requisitos e importes de la ayuda asociada para las explotaciones ganaderas en la nueva PAC

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el pasado 20 de diciembre el Decreto de aplicación a partir de 2015 de los pagos directos de la PAC. En este documento se recoge la ayuda asociada a las explotaciones ganaderas.

La percepción de los nuevos pagos directos queda supeditada a que el agricultor que los solicite cumpla con el criterio de agricultor activo, criterio que se constituye, por tanto, como "la llave de entrada" para el nuevo sistema de ayudas, y cuyo cumplimiento intentará evitar la existencia de personas físicas o jurídicas que sin realizar ningún tipo de actividad agraria, son beneficiarios de las ayudas, tal y como ha denunciado el Tribunal de Cuentas en sus diversos informes publicados en los últimos años. La ayuda adoptará la forma de un pago anual por animal elegible que cumpla los requisitos generales, así como los específicos establecidos en cada caso.

1. Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas

Se crean dos regiones: España peninsular y región insular. En los casos en que la explotación se componga de más de una unidad de producción, situadas en distintas regiones, para determinar la región en la que se ubica la explotación del solicitante, se atenderá al número de animales elegibles en cada una de las unidades de producción. La explotación se entenderá ubicada en la región donde radiquen las unidades de producción que sumen el mayor número de animales elegibles, de forma que todos los animales elegibles recibirán el importe correspondiente a esa región, con independencia de que parte de ellos estén ubicados en unidades pertenecientes a la otra.

El límite cuantitativo aplicable a esta medida para la región de España peninsular es de 2.100.000 vacas nodrizas y para la región insular de 3.000 vacas nodrizas.

Sólo se considerarán elegibles las vacas que hayan parido en los 20 meses previos a la fecha final de solicitud anual, que pertenezcan a una raza cárnica o procedan de un cruce con una de estas razas y que formen parte de un rebaño destinado a la cría de terneros para la producción de carne.

Requisitos e importes de la ayuda asociada para las explotaciones ganaderas en la nueva PAC (Continuación)

Para determinar los animales con derecho al cobro de esta ayuda se hará una comprobación de los animales presentes en la explotación a 1 de enero, otra a 30 de abril y dos comprobaciones más en fechas intermedias a determinar, en el periodo comprendido entre estas dos fechas, ambas iguales para todas las explotaciones de España. Los animales a computar serán aquellos presentes en las cuatro comprobaciones realizadas. Las novillas elegibles estarán limitadas a un número no superior al 15% de las vacas elegibles.

El importe de la ayuda resultará de dividir por regiones el montante asignado entre los animales elegibles, pero en ningún caso este valor unitario de pago podrá superar los 400 € por animal elegible.

2. Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de cebo

No podrán optar a esta ayuda los solicitantes que hayan sido titulares de derechos especiales en 2014, y que, en la solicitud única de cada campaña, no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago hásico.

Las ayudas se concederán por animal elegible y año. Serán animales elegibles, los bovinos entre 6 y 24 meses de edad que hayan sido cebados entre el 1 de octubre del año anterior a la solicitud y el 30 de septiembre del año de solicitud en la explotación del beneficiario o en un cebadero comunitario de donde hayan salido en ese mismo periodo con destino al sacrificio en matadero o exportación. Sólo recibirán esta ayuda asociada los titulares de explotaciones que posean cada año un mínimo de 3 animales elegibles.

Las explotaciones donde deberán ubicarse los animales elegibles deberán estar inscritas como explotaciones de bovino de clasificación zootécnica de "reproducción para la producción de carne", o "reproducción para la producción de leche", o "reproducción para producción mixta", o "cebo o cebadero", y serán de ésta última de donde saldrán los animales antes de su destino al matadero o exportación.

El importe de la ayuda resultará de dividir por regiones el montante asignado entre los animales elegibles, para cada uno de los componentes de esta ayuda asociada. En ningún caso el importe unitario de esta ayuda asociada podrá superar los 125 euros por animal elegible.

3. Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche

Será una ayuda para vacas de aptitud láctea. Las comprobaciones serán semejantes que para la ayuda a explotaciones de vacas nodrizas. Se establecen dos regiones una es la España peninsular y la otra, la España insular y zonas de montaña.

Las explotaciones deberán estar inscritas en el registro general de explotaciones ganaderas (REGA) como explotaciones de bovinos con una clasificación zootécnica de «reproducción para la producción de leche» o «reproducción para producción mixta» y haber realizado entregas de leche a compradores al menos durante 6 meses en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año anterior a la solicitud y el 30 septiembre del año de solicitud o haber presentado la declaración de ventas directas en este último año con cantidades vendidas. En ningún caso el importe unitario podrá superar los 430 €/animal elegible.

4. Ayuda asociada para las explotaciones de ovino

Para esta ayuda al ovino también se crean dos regiones, una es España peninsular con un límite cuantitativo de 15.831.764 ovejas, y otra es la insular con 254.854 ovejas.

Serán animales elegibles las hembras de la especie ovina que tengan 12 meses de edad como mínimo y se encuentren correctamente identificadas y registradas a 1 de enero del año de presentación de solicitud única. El censo mínimo para recibir esta ayuda será de 30 hembras elegibles.

Estar inscritas en el registro general de explotaciones ganaderas (REGA) como explotaciones de ovino con una clasificación zootécnica de "reproducción para la producción de carne", "reproducción para la producción de leche" o "reproducción para producción mixta" y tener un umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación de al menos 0,4 corderos por hembra elegible y año.

El importe de la ayuda se establecerá por regiones, y en ningún caso el importe unitario podrá superar los 60 €/animal elegible.

5. Ayuda asociada para las explotaciones de caprino

Se crean dos regiones: Las zonas de montaña junto con la región insular, y el resto del territorio nacional. El límite cuantitativo aplicable a esta medida para las zonas de montaña, más región insular es de 860.571 cabras y para la región resto de España de 801.881 cabras.

Serán animales elegibles las hembras de la especie caprina que tengan 12 meses de edad como mínimo y se encuentren correctamente identificadas y registradas a 1 de enero del año de presentación de solicitud única. Sólo recibirán la ayuda los titulares de explotaciones con un censo mínimo de hembras elegibles igual o superior a 10 animales. Las explotaciones deberán estar inscritas como explotaciones de caprino con una clasificación zootécnica de "reproducción para la producción de carne", "reproducción para la producción de leche" o "reproducción para producción mixta", y tener un umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación de al menos 0,4 cabritos por hembra elegible y año.

El importe de la ayuda, en ningún caso podrá superar los 30 €/animal elegible.

Requisitos e importes de la ayuda asociada para las explotaciones ganaderas en la nueva PAC (continuación)

6. Ayuda asociada para los ganaderos que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico

Serán beneficiarios de esta ayuda asociada los ganaderos que hayan sido titulares de derechos especiales en 2014, con independencia de que también hubieran mantenido ese año otro tipo de derechos, y que no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago básico. Deberán ser titulares de explotaciones ganaderas con una clasificación zootécnica acorde con los sectores beneficiarios de ayudas asociadas antes mencionadas. Los animales elegibles serán los mismos que cumplan las condiciones de elegibilidad establecidas para esas ayudas asociadas.

http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13256.pdf

Aprobados los requisitos de certificación veterinaria oficial para las exportaciones.

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el Real Decreto 993/2014 por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación.

El sistema de certificación requería de una revisión con el objetivo de aclarar qué debe certificarse, cómo y por quién; a la vez agilizarse, para facilitar a los operadores las gestiones necesarias para la obtención de los certificados veterinarios de exportación. El sistema debe respetar las competencias de las diferentes autoridades que participan en el mismo, estableciendo mecanismos de coordinación y comunicación y evitando solapamientos, y, a la vez, debe mantenerse y reforzarse el nivel de garantía sanitaria que ofrece ante los países importadores.

Los objetivos son regular los requisitos y procedimiento de certificación veterinaria de las mercancías y productos, regular los requisitos específicos que deberán cumplir los establecimientos que intervienen en la exportación de productos sujetos a certificación veterinaria, regular las bases de datos y registros gestionados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la certificación veterinaria para la exportación.

De esta forma se considera que se reforzarán las garantías sanitarias que ofrece el sistema de certificación veterinaria para la exportación y se reducirá la carga administrativa que conlleva la obtención de los certificados.

Será de aplicación a todos aquellos productos para cuya exportación es necesario, por exigencia del país de destino, la emisión de un certificado veterinario como animales vivos, productos de origen animal, productos para alimentación animal o productos zoosanitarios.

Se crea el Comité de certificación veterinaria para la exportación, dependiente de la Comisión Institucional de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

En su articulado se establecen también las obligaciones generales y la responsabilidad de cara a la exportación tanto de los exportadores como de los agentes certificadores, de los veterinarios oficiales de los Servicios de Inspección Veterinaria en Frontera, los únicos que emitirán los certificados veterinarios de exportación, y de los organismos independientes de control.

En esta nueva normativa se han establecido dos tipos de certificados: genéricos, cuando se limiten a acreditar que los productos a exportar cumplen la normativa de la Unión Europea; y los específicos, en los que se incluyen requisitos adicionales exigidos por el país importador.

En el caso de que para la exportación se exija la acreditación del cumplimiento de requisitos que van más allá de la normativa europea, si esta labor no puede ser realizada por los Servicios de Inspección Veterinaria en Frontera, los organismos independientes de control podrán auditar e informar favorablemente sobre la puesta en marcha y funcionamiento de un sistema de autocontrol (según las características detalladas en el anexo IV, apartado B de este Real Decreto). Además el responsable del establecimiento productor deberá firmar una declaración en la que acredite que dispone de toda la información necesaria para comprobar el cumplimento de los requisitos contenidos en el certificado veterinario de exportación y garantizar su trazabilidad, que se ha analizado dicha información y que cumple con todos los requisitos.

Aprobados los requisitos de certificación veterinaria oficial para las exportaciones (Continuación)

En cuanto a las exigencias en materia de higiene y salud pública se acreditarán mediante una atestación sanitaria que emitan los Servicios Oficiales de la comunidad autónoma. Si interviene un organismo independiente de control, la autoridad sanitaria considerará la auditorías específicas llevadas a cabo según el artículo 12 de este Real Decreto.

Con este Real Decreto se crean registros tanto de los exportadores, de los agentes certificadores de la exportación (funcionarios de los Servicios Veterinarios Oficiales y veterinarios habilitados) y organismos independientes de control.

En una de las disposiciones transitorias se establece que para los establecimientos que en el momento de la entrada en vigor de este Real Decreto, el mismo 30 de diciembre, estén incluidos en la Lista Marco no les será aplicable lo establecido en el artículo 8.3.a) sobre la acreditación del cumplimiento de los requisitos de sanidad animal durante los 18 meses siguientes a la publicación de este Real Decreto.

Asimismo con este Real Decreto han quedado derogados otros como el referente a la lista marco de establecimientos registrados para la exportación de cande y productos cárnicos, la Orden APA/2555/2006 que estableció el procedimiento para la emisión del certificado sanitario oficial de exportación de carne y productos cárnicos y otras normativas.

http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/30/pdfs/BOE-A-2014-13621.pdf

Se expande en Taiwán la gripe aviar en principales zonas de crianza de aves.

Las autoridades de Taiwán han detectado nuevos focos de virus H5N2 y H5N8 de la gripe aviar en granjas de las principales zonas de cría de aves en la isla, por lo que han lanzado una campaña de sacrificio de aves y mayores controles.

El Gobierno isleño ha prohibido el sacrificio de patos para la venta en todas las granjas de la isla y ha incrementado los controles en los mercados y canales de distribución de huevos y carne de aves.

Se descubre primero un brote del virus H5N2 en una granja productora de huevos en el distrito de Pingtung (sur), y luego se detectaron varios brotes de los virus H5N2 y H5N8 en granjas de patos.

Los nuevos brotes se registraron en el distrito sureño de Chiayi y en el del sudoeste de Yunlin y se teme que la infección se extienda a todas las zonas de cría de aves de la isla, concentradas en esas zonas. Las cepas de los virus H5N2 y H5N8 encontradas nunca habían sido detectadas antes en la isla y son las primeras de su tipo en el mundo. Las cepas detectadas en las granjas avícolas de Taiwán "son altamente patógenas". El gobierno asegura que todos los huevos y aves en los mercados de la isla están libres de los virus detectados, aunque los consumidores han comenzado a disminuir su demanda de estos productos.

El Centro de Control de Enfermedades de Taiwán ha asegurado que entre los 234 propietarios de granjas en los distritos donde se han registrado brotes sólo tres mostraron síntomas de resfriado y ningún síntoma específico de la gripe aviar.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala en su página web que "la mayoría de los virus de la gripe aviar no infectan al ser humano, pero algunos, como A(H5N1) y A(H7N9), causan infecciones humanas graves".

"Hasta la fecha no existe evidencia de que los virus H5N2 y H5N8 puedan contagiar a seres humanos en contacto o cercanía con aves infectadas, pero es conveniente tomar precauciones".

Es destacable que, según el Consejo de Agricultura, algunas de las cepas de los virus H5N2 y H5N8 detectados en Taiwán nunca lo hayan sido antes en otras partes del mundo, lo que muestra la gran capacidad de mutación de estos agentes infecciosos.

Expertos en Taiwán consideran que las aves taiwanesas han sido infectadas por aves migratorias procedentes de Corea y de la provincia china de Jilin, y señalan que hay similitudes claras entre la cepa del virus H5N8 detectado en una granja taiwanesa y otro registrado recientemente en Corea del Sur.

Legislación DOUE

19/12/2014.- Decisión de Ejecución de la Comisión, de 17 de diciembre de 2014, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar de alta patogenicidad del subtipo H5N8 en Italia [notificada con el número C(2014) 10143]

20/12/2014.- Decisión de Ejecución de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2014/833/UE, relativa a determinadas medidas de protección en relación con recientes brotes de gripe aviar de alta patogenicidad del subtipo H5N8 en los Países Bajos <u>[notificada con el número C(2014) 9741]</u>

23/12/2014.- Decisión de Ejecución de la Comisión, de 19 de diciembre de 2014, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar de alta patogenicidad del subtipo H5N8 en Alemania [notificada con el número C(2014) 10261]

07/01/2015.- Reglamento (UE) 2015/9 de la Comisión, de 6 de enero de 2015, que modifica el Reglamento (UE) no 142/2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma

4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

4.1. Situación de los mercados agrícolas

- Evolución de los precios de los cereales en las últimas semanas de 2014 y 1 y 2 de 2015.
- La campaña de fresa se ha iniciado sin incidencias y con niveles de precios en origen algo mejores que los de la campaña anterior.
- Incremento generalizado en el precio de las hortícolas protegidas en Andalucía en las últimas semanas de 2014 y 1 y 2 de 2015.
- A lo largo de estas tres semanas, se ha producido una paralización de las ventas de naranjas en Andalucía.
- En Aceite de Oliva valores similares con ligeros incrementos en AOVE y Lampante.

CEREALES

Mercado internacional y nacional

En la semana 51 (del 15 al 21 de diciembre) los precios del trigo reflejaron importantes subidas en relación a la anterior en las principales plazas internacionales (próximas al 10% en Chicago) subidas que estuvieron motivadas por los temores ante un posible recorte por parte de Rusia de las exportaciones de este cereal. El maíz y la colza también repuntaron, alcanzando el alza un 3,2% en Chicago, mientras que las cotizaciones de la soja cayeron. Las bolsas europeas, por su parte, también reflejaron importantes incrementos en trigo: en París un 8,7% y en Londres un 6,9%.

Esa semana en las principales lonjas españolas los cereales anotaron ligeras subidas en la mayoría de los casos o bien se mantuvieron los precios constantes, sin cambios significativos.

En la última semana de 2014, en los principales mercados mundiales predominaron los descensos en las cotizaciones de los cereales a excepción del maíz en la Bolsa de París que subió ligeramente. En el caso de las oleaginosas, también predominaron los descensos. En esas fechas las operaciones fueron escasas. En Chicago, las bajadas del trigo que alcanzaron el -3,6% en la comparativa semanal, se debieron a la débil demanda y a las expectativas que se generaban en el mercado mundial ante la posición de Rusia. En los mercados europeos, las cotizaciones del trigo siguieron la misma tendencia bajista y Londres anotó un importante recorte del 18,5% en la comparativa anual. En cuanto a las oleaginosas, los precios también se orientaron a la baja principalmente en soja, motivado por las abundantes cosechas que se esperan en Sudáfrica.

En esa semana 52 en España los precios del trigo blando, cebada y del maíz se mantuvieron estables en líneas generales en los mercados mayoristas, excepto en el trigo duro para el que cayeron cerca del 1,05 % en la comparativa semanal. Según informó en esos días la Asociación de Comercio de Cereales y Oleaginosas de España (Accoe), en la comparativa semanal, el trigo duro descendió el citado 1,05 %, cotizando a 375 euros por tonelada; el maíz registró una variación de apenas un -0,03 % (172,4 euros/tonelada); la cebada repuntó un 0,1 %, hasta 180,64 euros, y el trigo blando lo hizo un 0,5 %, hasta los 192,76 euros/tonelada. En relación al mes pasado, el trigo blando se elevó un 4 %; El maíz, un 0,86 %; la cebada, un 1,12 %; y la cebada de malta, un 1,21 %; Por su parte, descendió el trigo duro un -0,37 %.

En resumen, durante el año 2014, el precio del trigo blando disminuyó un 5,52 %, el del maíz un 2,51, la cebada un 2,39 %, mientras que el trigo duro ha subido un 60,83 %, incremento provocado principalmente por la escasa cosecha tanto en España como a nivel mundial. La producción de trigo duro en España ha sido de 789.200 TM en 2014, un 13% inferior a la del año 2013.



CEREALES (CONTINUACIÓN)

En los mercados internacionales, el 2015 ha empezado con caídas generalizadas del precio de los cereales. Las bajadas en % del precio del trigo fueron: de un 3.8 en Chicago, 4,6 en Paris, y 1,4 en Londres. En el caso del maíz: 0,7 en Chicago, 1,5 en París y 1,4 en Londres. Para las oleaginosas se han producido subidas a excepción de un leve descenso del 0,9 para la harina de soja en Chicago.

En España los precios de los cereales volvieron a registrar subidas o repeticiones durante la semana pasada en los principales mercados nacionales.

En sus primeros avances sobre las siembras para el 2015 los datos del MAGRAMA muestran una cierta recuperación de la superficie de trigo duro, que vuelve a superar las 300.000 hectáreas, y un ligero descenso de la dedicada al trigo blando.

Mercado en Andalucía

Como puede verse en las tablas que acompañan este informe, los precios de los cereales apenas han experimentado variación alguna durante las semanas del 51 y 52 del año 2014 y 1 y 2 del año 2015 período caracterizado por las pocas operaciones realizadas. Tan solo en la provincia de Sevilla se han anotado incrementos en los precios de estos productos.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

FRUTAS Y HORTALIZAS

Frutos rojos

La campaña de fresa se ha iniciado sin incidencias y con niveles de precios en origen algo mejores que los de la campaña anterior.

Las fresas de Huelva están presentes en diversos mercados europeos desde diciembre, si bien todavía los volúmenes recolectados son pequeños debido al momento de la campaña.

Las condiciones ambientales han sido favorables para el desarrollo de las plantas de variedades tempranas como Sabrina, Fortuna o Splendor, que producen fruta que colorea a pesar de la poca luz. El frío de mediados de diciembre vino a frenar la producción en cierta medida pero ello no ha sido perjudicial porque en realidad ha evitado que la producción fuera demasiado cuantiosa para la fecha, lo que habría incidido negativamente en los precios. La calidad de las fresas recolectadas es buena.



Los días festivos del período navideño han dificultado la fluidez en la salida de la mercancía al encontrarse cerrados los mercados entre semana, sin embargo, las cotizaciones han sido aceptables.

Según las fuentes consultadas, en la primera semana de 2015 el precio medio en origen de la fresa de primera categoría se ha situado entre 2,30 y 2,40 €/kg. En la segunda semana, tras la festividad de los Reyes, los precios evolucionaron al alza dentro del rango 2,40 - 2,50 €/kg. Estos niveles de precios mejoran los obtenidos en la campaña pasada por las mismas fechas, acercándose a las cotizaciones de la campaña 2012/13.

Hortícolas protegidos

Mercado en Andalucía

Tomate

El precio de los tomates ha registrado un incremento a lo largo de las últimas semanas del año anterior y las 2 primeras de éste, incremento que en algunos casos como es el de los tomates Rama ha sido de más de un 50% en las 4 semanas. El resto, asurcado, larga vida, liso y pera, aunque no han llegado a esos niveles, sí que han registrado también aumentos de consideración. EL tomate asurcado sigue siendo el tomate más valorado estando situado su precio en 1,16 €/ kg.

Pimiento

Su precio ha ido registrando un incremento continuado hasta la semana 1 de este año para registrar descensos en la segunda semana del año en alguno de sus tipos. Así ha ocurrido en los California amarillo y verde e Italiano (I y II categoría). Los Californias y Lamuyos rojos y los Lamuyos verdes han continuado con incremento de precios.

Pepino

Al contrario de lo sucedido con los pimientos, los pepinos han anotado descensos en sus precios desde la semana 51 hasta la semana 1, para incrementar sus cotizaciones en la segunda semana del presente año.

Calabacín

Desde la semana 50 los precios de los calabacines han anotado importantes incrementos que en el caso del verde de I categoría ha llegado a casi doblar su precio, pasando de los 0,7661 €/kg en la semana 50 a 1,4974 €/kg en la semana 2, siendo el incremento más importante el registrado en esta última semana.

Berenjena

Las berenjenas, a pesar de los descensos registrados en las semanas 52 del año pasado y 1 de éste, ha anotado un incremento, en el global de las cuatro últimas semanas, que en el caso de la berenjena verde de I categoría ha llegado a doblar su precio.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

CÍTRICOS

A lo largo de estas tres semanas, se ha producido una paralización de las ventas de naranjas tanto en campo como a la salida de los centros de manipulación. Las empresas no encuentran compradores para su fruta que permanece en los árboles sin recolectar. Esta situación contrasta con la vivida por las mandarinas y los limones, que a pesar de que han visto disminuido su ritmo de ventas por las fiestas, se mantienen con cierta fluidez tanto la fruta en campo como la manipulada.

En naranja no se ha formalizado prácticamente ningún contrato de compra-venta en campo, ni de naranjas Navelinas ni Salustianas, debido a la falta de ventas de género manipulado. Los precios, como consecuencia, se posicionan en valores bajos, al igual que ha ocurrido en las semanas anteriores.

Las mandarinas descienden levemente el ritmo de compra-venta en campo, manteniéndose los precios en árbol de la semana anterior para las Clemenules, mientras que para los Híbridos se experimenta un cierto repunte.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

ACEITE DE OLIVA

Durante la semana 02 de 2015, los precios medios en origen del aceite de oliva en el conjunto de todas las provincias andaluzas fueron similares a los registrados durante la semana anterior, descendiendo ligeramente en "virgen extra" y "lampante" y creciendo también ligeramente en "virgen".

Para la obtención de información adicional sobre la situación de precios y mercados de los productos agrarios, pueden consultar la información disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

www.juntadeandalucia.es/agricultura,pesca y Desarrollo Rural /portal/

 $\underline{http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/precios-y-mercados.html$

De igual forma, la información sobre precios y márgenes comerciales puede ampliarse en la web del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.

www.juntadeandalucia.es/agricultura, pesca y Desarrollo Rural/observatorio

4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Sem. 21	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
					ACI	ITES				(0)	(/0)	(C)	(70)
ACEITE DE GIRASOL													
REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	78,00	76,00	76,00	79,00	83,00	4,00	5,06	6,45	8,43
REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	79,00	79,00	79,00	79,00	79,50	0,50		0,50	
ACEITES DE OLIVA					,	,		,	,	•	,		,
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Alhama	A.I.	260,00	260,00	260,00	255,00	255,00	0,00	0,00	115,00	82,14
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Montes Occidentales	A.I.	,	,	,	,	255,00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	260,00	253,00	248,00	245,00	250,00	5,00	2,04	76,00	43,68
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	260,00	260,00	260,00	255,00	255,00	0,00		87,00	-
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	256,00	256,20	251,00	248,00	255,00	7,00	2,82	82,20	
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	256,60	257,00	243,00	243,00	250,10	7,10	2,92	76,50	,
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	249,05	249,50	249,00	248,40	254,15	5,75	2,31	75,87	42,56
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	256,90	256,70	253,35	252,00	250,70	-1,30	-0,52	71,70	
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	267,00	266,00	266,00	248,00	269,00	21,00	8,47	78,40	
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	267,45	266,25	266,00	262,94	266,00	3,06	1,16	74,88	
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	110,00	110,00	110,00	113,00	112,00	-1,00	-0,88	32,50	-
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	A.I.	111,18	110,00	110,00	114,19	117,19	3,00	2,63	38,41	48,76
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	149,00	150,00	150,00	151,00	152,00	1,00	0,66	30,75	25,36
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	149,35	150,00	150,00	150,25	153,26	3,01	2,00		
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Montes Orientales	A.I.	290,00	305,00	305,00	305,00	325,00	20,00	6,56	115,00	
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Alhama		312,00	308,00	310,00	303,00	320,00		3,90		
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Alliallia GR-Montes Occidentales	A.I.	330,00	330,00	330,00	331,00	320,00	12,00 -9,00	-2,72	117,00	57,64
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	,	CA-Cádiz	A.I.	295,00	288,00	289,00	276,00	285,00		3,26	9F 00	42,50
	S.E.	100 kg					,	,	,	9,00		85,00	
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	HU-Huelva	A.I.	307,00	310,00	310,00	310,00	315,00	5,00	1,61	65,00	-,
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	310,67	314,30	315,00	314,67	322,33	7,66	2,43	115,83	56,09
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	285,00	288,00	288,00	300,00	308,00	8,00	2,67	109,70	
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	298,00	295,00	295,00	305,00	315,00	10,00	3,28	115,10	
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	306,22	311,60	311,60	320,10	314,96	-5,14		117,96	
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	324,70	329,60	329,60	320,10	344,80	24,70	7,72	136,80	
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Montes Orientales	A.I.	270,00	280,00	280,00	280,00	285,00	5,00	1,79	95,00	
VİRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Alhama	A.I.	280,00	275,00	275,00	275,00	270,00	-5,00	-1,82	90,00	,
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	279,00	269,00	271,00	265,00	266,00	1,00	0,38	86,00	47,78
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	275,00	277,50	277,50	277,50	277,50	0,00	0,00	92,50	
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	270,00	270,00	270,00	273,00	281,00	8,00	2,93	99,20	- /-
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	274,20	278,50	270,00	260,80	263,40	2,60	1,00	85,60	-,
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	278,65	272,00	272,00	269,20	281,58	12,38	4,60	98,58	53,87
					CER	EALES							
AVENA													<u> </u>
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	200,00	200,00	190,00	190,00	190,00	0,00	0,00	10,00	5,56
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	178,00	178,00	180,00	180,00	180,00	0,00	0,00	-10,00	-5,26
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	190,00	190,00	185,00	185,00	185,00	0,00	0,00	5,00	2,78
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	183,00	174,00	174,00	174,00	177,00	3,00	1,72	-7,00	-3,80

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Sem. 21	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CEBADA													
CABALLAR	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	0,00	0,00	-10,00	-5,56
CABALLAR	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	170,00	170,00	176,00	176,00	176,00	0,00	0,00	-6,00	-3,30
CABALLAR	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	0,00	0,00	-10,00	-5,56
CABALLAR	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	179,00	180,00			181,00			5,00	2,84
CABALLAR	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	186,00	179,00	179,00	179,00	190,00	11,00	6,15	3,00	1,60
CERVECERA	S.E.	t	GR-Montes Orientales	S.Alm.	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	0,00	0,00		
CERVECERA	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	0,00	0,00	-10,00	-5,56
CERVECERA	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	174,00	174,00	180,00	180,00	180,00	0,00	0,00	-3,00	-1,64
CERVECERA	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	0,00	0,00	-10,00	-5,56
CERVECERA	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	185,00	186,00			187,00			5,00	2,75
CERVECERA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	192,00	186,00	186,00	186,00	197,00	11,00	5,91	4,00	2,07
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	179,27	182,00					-		-
MAÍZ						-							
NACIONAL	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	0,00	0,00	5,00	3,13
NACIONAL	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	165,00	165,00	,	•	,	,	•	Í	•
NACIONAL	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	180,00	182,00			182,00			4,00	2,25
NACIONAL	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	170,00	173,00	173,00	173,00	175,00	2,00	1,16	0,00	0,00
TRIGO	_					-,	, , , , , ,	-,	,	,	,	.,	.,
DURO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.					300,00			60,00	25,00
DURO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales						300,00			90,00	42,86
DURO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	395,00	395,00	395,00	395,00	395,00	0,00	0,00	157,00	65,97
DURO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	333/00	333700	333,00	333,00	300,00	3,00	0,00	75,00	33,33
DURO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	398,45	388,95			227,22			10,00	,
DURO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	420,00	415,00	415,00	415,00	420,00	5,00	1,20	150,00	55,56
BLANDO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	200,00	200,00	200,00	200,00	200.00	0,00	0,00		-4,76
BLANDO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	0,00	0,00		-8,60
BLANDO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	181,50	181,50	182,50	182,50	182,50	0,00	0,00		-12,68
BLANDO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	0,00	0,00	-,	-6,57
BLANDO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	188,42	191,33	103,00	103,00	103,00	0,00	0,00	15,00	0,01
BLANDO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	220,00	215,00	215,00	215,00	225,00	10,00	4,65	-5,00	-2,17
PIENSO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	174,00	174,00	176,00	176,00	176,00	0,00	0,00	-,	-7,37
PIENSO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	190,00	186,00	186,00	170,00	195,00	0,00	0,00	-23,00	-10,55
TRITICALE	J.L.		SE Sevilla	J.Aiiii.	130,00	100,00	100,00		133,00			23,00	10,55
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	182,00	182,00	182,00	182,00	182,00	0,00	0,00	-21,00	-10,34
NO DESIGNADO	J.L.		CA Cadiz	J.Aim.	- /	RICOS	102,00	102,00	102,00	0,00	0,00	21,00	10,54
LIMÓN	<u> </u>				0111		I					1	
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	43,00	43,00		45,00	35,00	-10,00	-22,22		
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	21,00	18,00	18,00	18,00	18,00	0,00	0,00	-4,00	-18,18
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	0,00	0,00	-2,00	-10,00
MANDARINA	J.L.	100 kg	First Flataga	71001	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00	0,00	-2,00	10,00
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA- CLEMENULES	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	22,00	22,00	24,00	25,00	22,00	-3,00	-12,00	-8,00	-26,67
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA- CLEMENULES	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	12,00			·		-	-		<u> </u>
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-FINA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	22,00	22,00	24,00	25,00	22,00	-3,00	-12,00		
MANDARINOS E HÍBRIDOS-NOVA- CLEMENVILLA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Árbol	20,00	20,00	20,00	20,00	33,00	13,00	65,00		
MANDARINOS E HÍBRIDOS-NOVA- CLEMENVILLA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol				25,00	22,00	-3,00	-12,00	-8,00	-26,67
CLEMENTINA TEMPRANA-ORONULES	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	24,00	24,00		22,50	25,00	2,50	11,11		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Sem. 21	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA- OROVAL	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	22,00	22,00	24,00						
MANDARINOS E HÍBRIDOS	S.E.	100 ka	AL-Almería	Árbol		30,00	30,00		34,00			-2,00	-5,56
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	22,00	20,00	20,00		20,00			-2,00	-9,09
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	60,00	60,00	70,00	10,00	16,67	,	, , , , ,
NARANJA					,	,	,	,	•	,	•		
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	0,00	0,00		
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	12,50	12,50	,	12,50	•	,	,		
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Aliarafe	Árbol	9,00	9,00	9,00	9,00					
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	12,00	12,00	13,00	11,00	10,00	-1,00	-9,09	-8,00	-44,44
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	11,00	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00	0,00	-,	,
NAVEL/NAVELINA-NEW HALL	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	12,00	12,00	13,00	11,00	10,00	-1,00	-9,09	-8,00	-44,44
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	17,00	16,00	16,00	16,00	16,00	0,00	0,00	-1,00	-5,88
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	14,00	14.00	,	14.00			-,		- 7,00
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	,	- 1,00		= .,,,,,	12,00				
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	16,00	16,00	14,00	12,00	12,00	0,00	0,00	-9,60	-44,44
NAVEL/NAVELINA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	11,00	11,00	10,00	12,00	10,00	0,00	0,00	3,00	,
NAVEL/NAVELINA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	11,00	11,00	8,00	9,00	10,00	1,00	11,11	-4,10	-29,08
NAVEL/WASHINGTON-THOMSON-	S.E.			Árbol	11,00	11,00	0,00		- /	,		•	25,00
WASHINGTON	S.E.	100 kg	HU-Huelva					11,00	10,00	-1,00	-9,09		
	1		<u> </u>	Cl	JLTIVOS I	ORRAJE	ROS					1	
ALFALFA													
HENO	S.E.	t	CA-Cádiz	Alm.	182,00	184,00	184,00	184,00	184,00	0,00	0,00	-2,00	-1,08
,	1		Cl	JLTIVO	S HERBAC	EOS IND	USTRIALES					ı	
ALGODÓN													
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	348,60	348,60							
GIRASOL													
ALTO OLEICO	S.E.	t	SE-Sevilla	Alm.	470,00	450,00	450,00	450,00	470,00	20,00	4,44		26,68
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	Alm.	350,00	340,00	340,00	340,00	350,00	10,00	2,94	15,00	4,48
			CULTI	OS LEÑ	IOSOS IN	DUSTRIA	LES OLIVÍC	COLAS			,		
ACEITUNA ALMAZARA													
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.				55,00	52,00	-3,00	-5,45		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.				55,00	52,00	-3,00	-5,45		
					FLOR C	ORTADA							
CLAVEL													
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	9,00	9,00	9,00	12,00	12,00	0,00	0,00	4,00	50,00
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	6,00	6,00	6,00	8,00	8,00	0,00	0,00	2,00	33,33
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	5,00	5,00	7,00	7,00		0,00	'	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm) NACIONAL	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	3,00	3,00	3,00	5,00	5,00	0,00	0,00	2,00	66,67
CLAVEL MONOFLOR	S.E.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	11,75	14,60	14,60	14,60	11,50	-3,10	-21,23	-0,90	-7,26
				F	RUTALES	DE CÁSCA	ARA						
ALMENDRA													
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	138,60	138,60	138,60	138,60	138,60	0,00	0,00		
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	141,02	142,34	142,34	143,00	143,00	0,00	0,00	0,66	0,46
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	139,81	140,47	140,47	140,80	140,80	0,00	0,00	-1,54	-1,08
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.		134,20	134,20	134,20	134,20	0,00	0,00	4,40	3,39
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	149,50	149,50	149,50	149,50	149,50	0,00	0,00		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Sem. 21	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	149,50	150,65	150,65	151,80	151,80	0,00	0,00	-34,04	-18,32
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	149,50	150,08	150,08	150,06	150,06	0,00	0,00	-35,78	-19,25
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.		144,20	143,90	144,00	144,00	0,00	0,00	-30,80	-17,62
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	0,00	0,00		
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	167,76	168,48	168,48	169,44	169,44	0,00	0,00	-45,84	-21,29
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	173,88	174,24	174,24	174,72	174,72	0,00	0,00	-40,56	-18,84
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.		166,80	163,90	163,90	163,90	0,00	0,00	-37,70	-18,70
CASTAÑA													
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	270,00	270,00	270,00	200,00	280,00	80,00	40,00	60,00	27,27
FRUTALES NO CÍTRICOS													<u> </u>
AGUACATE													
BACON	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	75,00	75,00	75,00	70,00	65,00	-5,00	-7,14	-10,00	-13,33
BACON	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	75,00	75,00	75,00	70,00	65,00	-5,00	-7,14		-13,33
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	0,00	0,00	10,00	14,29
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	0,00	0,00	10,00	14,29
HASS	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	140,00	140,00	140,00	130,00	120,00	-10,00	-7,69	0,00	0,00
HASS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HASS	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	140,00	140,00	140,00	130,00	120,00	-10,00	-7,69	0,00	0,00
CHIRIMOYA													
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	96,00	96,00	95,00	95,00	90,00	-5,00	-5,26	0,00	0,00
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	35,00	35,00	35,00	35,00	32,50	-2,50	-7,14	-17,50	-35,00
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	165,00	165,00	167,50	172,50	172,50	0,00	0,00	2,50	1,47
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	98,67	98,67	99,17	100,83	98,33	-2,50	-2,48	-5,00	-4,84
MANGO													
OSTEEN	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	130,00	130,00	140,00	140,00	140,00	0,00	0,00	10,00	7,69
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Granada	Alh.	130,00	130,00	140,00	140,00	140,00	0,00	0,00	10,00	7,69
MEMBRILLO													
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	40,00	40,00	40,00	40,00					
					FRUTO	S ROJOS							
FRAMBUESA													
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Alm.	625,00	650,00	650,00	650,00	550,00	-100,00	-15,38	-350,00	-38,89
FRESÓN													
NO DESIGNADO	I	100 kg	HU-Huelva	Alm.				235,00	245,00	10,00	4,26	-155,00	-38,75
				HOF	RTÍCOLAS	AL AIRE	LIBRE		•				
ACELGA													
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	42,00	45,00	45,00	45,00	45,00	0,00	0,00	17,00	60,71
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AJO			•				•		•	•			
CHINO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	140,00	130,00	130,00		140,00				
BLANCO	S.E. (CORTADO) S.E.	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	148,00	140,00	140,00		150,00			-35,00	-18,92
MORADO	(CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	155,00	155,00	155,00	155,00					
ALCACHOFA													
BLANQUILLA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.					153,00			38,00	33,04
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	135,00	138,00	142,00	150,00	215,00	65,00	43,33		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	50,00								
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Huétor Tájar	Alm.	50,00								
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	110,00	100,00	90,00	100,00	10,00	11,11	0,00	0,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Sem. 21	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	90,00	110,00	90,00	95,00	120,00	25,00	26,32	20,00	20,00
APIO													
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.		83,00		83,00	85,00	2,00	2,41	0,00	0,00
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	0,00	0,00	10,00	10,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	10,00	11,11
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	40,00	40,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	35,00	140,00
VERDE	S.E. (MANOJO)	100 kg	CA-Conil	Alm.	33,00	33,00	37,00	36,00	38,00	2,00	5,56	13,00	52,00
BERENJENA													
REDONDA/GLOBOSA- NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.					130,00				
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	69,00	83,00	89,00	76,00	95,00	19,00	25,00	-17,00	-15,18
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	25,00	30.00	60,00	70,00	50,00	-20,00	-28,57	,	-,-
BRÓCOLI					-,	,	, , ,	,	,				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	64,00	62,00	60,00	46,00	59,00	13,00	28,26	29,00	96,67
CALABACÍN	0.2.	200 Kg	0,1,001	7	0.,00	02/00	00,00	.0,00	55/55				20,02
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	39,50								
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	46,00	50,00		50,00	90,00	40,00	80,00	22,50	33,33
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	110,00	85,00	85,00	85,00	100,00	15,00	17,65	10,00	11,11
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	38,00	42,00	03,00	03,00	34,00	15/00	17,00	10,00	
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	50,00	50,00	40,00	50,00	10,00	25,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	100,00	80,00	80,00	80,00	90,00	10,00	12,50	10,00	12,50
CALABAZA	5.2.	100 Kg	SE LOS Fulucios	All II.	100,00	00,00	00,00	00,00	30,00	10,00	12,50	10,00	12,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	28,00	31,00	25,00	24,00	31,00	7,00	29,17	-29,00	-48,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	65,00	70,00	80,00	80,00	90,00	10,00	12,50	10,00	12,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	125.00	100.00	00,00	100.00	100.00	0.00	0.00	57,50	135,29
CARDILLOS	5.2.	100 kg	SE Caricillaria	ДПП.	123,00	100,00		100,00	100,00	0,00	0,00	37,30	133,23
NO DESIGNADO	S.E.	100 ka	CA-Conil	Alm.	79,00	110,00	83,00	97,00	114,00	17,00	17,53	27,00	31,03
CEBOLLA	5.2.	100 Kg	CA COIIII	All II.	75,00	110,00	03,00	37,00	114,00	17,00	17,55	27,00	31,03
BABOSA	S.E.	100 ka	SE-Cantillana	Cam.	24,00	24,00		26,00	28,00	2,00	7,69		
TEMPRANAS O DE INVIERNO-	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	21,00	22,00	18.00	29,00	23,00	-6,00	-20,69	-12.00	-34,29
BABOSA TEMPRANA					,	,	-,	- ,				, , , , ,	- , -
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	0,00	0,00	-10,00	-26,32
NO DESIGNADO NO DESIGNADO	S.E.	100 kg 100 ka	MA-Vélez-Málaga	Alm.	30,00	30,00	30,00 30,00	30,00 30,00	30,00	0,00	0,00	-10,00	-25,00
CEBOLLETA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	0,00	0,00	-10,00	-25,00
	6.5	100 1	CA Caril	Alma	112.00	00.00	104.00	112.00	112.00	1.00	0.00	45.00	67.16
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	113,00	99,00	104,00	113,00	112,00	-1,00	-0,88	45,00	67,16 50.00
BLANCA ROJA	S.E.	100 kg 100 ka	CA-Chipiona CA-Conil	Alm.	100,00 125,00	140,00	85,00 130,00	70,00 173,00	75,00 129,00	5,00 -44,00	7,14 -25,43	25,00 79,00	,
NO DESIGNADO	S.E.				-,	-,	,	70,00		,			158,00
		100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	70,00	70,00	70,00	,	70,00	0,00	0,00	5,00	7,69
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	92,00	92,00	100.00	92,00	59,50	-32,50	-35,33	4,50	8,18
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	100,00	85,00	100,00	120,00	110,00	-10,00	-8,33	60,00	120,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	0,00	0,00	10,00	14,29
COL	6 -	100 !	CA C ''		17.00	10.00	17.00	10.00	21.02				
BLANCA-LISA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	17,00	19,00	17,00	18,00	21,00	3,00	16,67		4
MORADA-LOMBARDA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	20,00	23,00	23,00	24,00	20,00	-4,00	-16,67	-3,00	-13,04
MORADA-LOMBARDA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BLANCA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	0,00	0,00	5,00	33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	12,00	12,00	12,00	14,00	15,00	1,00	7,14	3,00	25,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Sem. 21	Variación semanal	Variación semanal	Variación interanual	Variación interanual
	categoria	-omuau	Mercado	Com.	-5cm. 50	em. 31	Jeni. Jz	Jeni. 1	Sem. 21	(€)	(%)	(€)	(%)
COLIFLOR													
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	45,00	41,00	33,00	26,00	57,00	31,00	119,23	26,00	83,87
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	C.M.	30,00	20,00	20,00	35,00	50,00	15,00	42,86		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	28,00								
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	50,00	70,00	70,00	70,00	50,00	-20,00	-28,57		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	55,25	55,25		55,25	90,00	34,75	62,90		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	20,00	40,00	60,00	50,00	40,00	-10,00	-20,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	28,00								
ESPINACA													
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	79,00	74,00	74,00	74,00	86,00	12,00	16,22	26,00	43,33
GUISANTE													
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	300,00	300,00	300,00	300,00	275,00	-25,00	-8,33	0,00	0,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	245,38	283,54	250,00	235,35	234,60	-0,75	-0,32	-50,05	-17,58
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.				175,00	200,00	25,00	14,29	25,00	14,29
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	210,69	225,27	191,00	235,35	160,30	-75,05	-31,89	-124,35	-43,69
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	176,00	167,00	132,00		86,00				
HABA VERDE													
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.				158,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	90,00	100,00	90,00	100,00	120,00	20,00	20,00	50,00	71,43
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	160,00	150,00	140,00	140,00	125,00	-15,00	-10,71	25,00	25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	,	,	, , , , ,	83,00	83,00	0,00	0,00	,	,
JUDÍA VERDE								,	•	Í	,		
PLANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	202,00	259,00	257,00	202,00	220,00	18,00	8,91		
LECHUGA					,	,	,	,	,	,	,		
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.		45,00	45,00	45,00					
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	35,00	35,00	, , ,	38,00	38,00	0,00	0,00	10,50	38,18
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00	0,00	5,00	11,11
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	0,00	0,00	-,	
HOJA DE ROBLE	Ī	100 kg	AL-Almería	C.M.	81,55	158,16	176,40	169,38	120,70	-48,68	-28,74		
LOLLO	Ī	100 kg	AL-Almería	C.M.	167,14	215,00	220,00	220,00	120// 0	,			
BABY/LITTLE GEM	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	116,70	116,70	45,50	116,70	116,67	-0,03	-0,03		
ICEBERG	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	53,96	63,71	62,95	102,10	146,83	44,72	43,80		
ROMANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	39,00	32,00	33,00	29,00	41,00	12,00	41,38		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	0,00	0,00	10,00	28,57
NABO	0.2.	200 Ng	02 200 : 4:40:00	7	.5755	.5/55	.5/55	.5/00	.5755	0,00	3,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	70,00	70,00		70,00	70,00	0,00	0,00	-8,00	-10,26
PEPINO	0.2.	200 Ng	02 0411111111111111111111111111111111111	7	, 5,55	, 0,00		, 0,00	, 0,00	0,00	3,00	3,55	
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	83,00	67,00							
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	60,00	07,00							
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00	0,00	0,00	10,00	18,18
PIMIENTO	J.L.	100 Kg	SE SCYIIIG	Aiiii	03,00	03,00	03,00	03,00	05,00	0,00	0,00	10,00	10,10
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 ka	SE-Sevilla	Alm.	110,00	130,00	130,00	130,00	130,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ITALIANO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	55,00	55,00	130,00	55,00	150,00	95,00	172,73	10,00	7,14
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	90,00	80,00	80,00	80,00	140,00	60,00	75,00	10,00	7,14
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	70,00	72,00	81,00	100,00	117,00	17,00	17,00	-18,00	-13,33
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Conii CA-Chipiona	Alm.	50,00	85,00	75,00	110,00	110,00	0,00	0,00	-10,00	-13,33
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona CA-Conil	Alm.	50,00	88,00	73,00	85,00	110,00	0,00	0,00	-10,00	-6,33
)			60.00	,		85,00					
LAMUYO-VERDE	I S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	60,00	70,00 90,00	00.00	00.00					
ITALIANO-VERDE] 5.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	100,00	90,00	90,00	90,00				4/0.1	

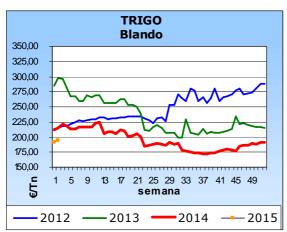
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Sem. 21	Variación semanal	Variación semanal	Variación interanual	Variación interanual
		400.1	0.5.411						100.00	(€)	(%)	(€)	(%)
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	100.00	440.00	110.00	110.00	130,00	10.00			4= 00
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	100,00	110,00	110,00	110,00	150,00	40,00	36,36	20,00	15,38
PUERRO NO DESIGNADO	6.5	100 1	CA Caril	A I.a.a	53,00	45,00	46.00	42.00	50,00	7.00	16.20	0.00	10.05
NO DESIGNADO NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	65,00	60,00	46,00	43,00 60,00	60,00	7,00	16,28	8,00	19,05
NO DESIGNADO NO DESIGNADO	S.E.	100 kg 100 kg	CA-Chipiona SE-Los Palacios	Alm.	100,00	100,00	60,00 100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	-5,00 10,00	-7,69 11,11
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	88,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	10,00	11,11
RABANITA	5.E.	100 kg	SE-Callullalla	Calli.	88,00								
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	60,00	55,00	56,00	49,00	40,00	-9,00	-18,37	-1,00	-2,44
RÁBANO	5.E.	100 kg	CA-COIII	AIIII.	60,00	55,00	36,00	49,00	40,00	-9,00	-18,37	-1,00	-2,44
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	29,00	33,00	31,00	31,00	30,00	-1,00	-3,23	1,00	3,45
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	44,25	44,25	31,00	44,25	42,50	-1,75	-3,23	-5,00	-10,53
REMOLACHA DE MESA	5.E.	100 kg	SE-Callullalla	Calli.	44,25	44,25		44,25	42,50	-1,/5	-3,95	-5,00	-10,53
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	73,00	22,00	48,00	45,00	47,00	2,00	4,44	5,00	11,90
TAGARNINA	J.L.	100 kg	CA-COIIII	AIIII.	73,00	22,00	46,00	43,00	47,00	2,00	4,44	5,00	11,90
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	66,00	66,00	68,00	89,00	105,00	16,00	17,98	-14,00	-11,76
TAPINES BLANCOS	J.L.	100 kg	CA-COIIII	AIIII.	00,00	00,00	00,00	69,00	103,00	10,00	17,98	-14,00	-11,76
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	62,00	73,00	62,00	36,00	62,00	26,00	72,22	24,00	63,16
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Coniii CA-Chipiona	Alm.	50,00	50,00	60,00	40,00	60,00	20,00	50,00	45,00	300,00
TIRABEQUE	J.L.	100 kg	CA-Chipiona	AIIII.	30,00	30,00	00,00	40,00	00,00	20,00	30,00	43,00	300,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 ka	GR-Albuñol	Alh.	269,94	272,14	311,48	249,14	217,48	-31,66	-12,71	1,01	0,47
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albunol GR-Granada	Alh.	269,94	272,14	311,48	249,14	217,48	-31,66	-12,71	1,01	0,47
TOMATE	J.L.	100 kg	GK-Granaua	AIII.	209,94	2/2,14	311,40	249,14	217,40	-31,00	-12,71	1,01	0,47
LISO	I	100 ka	CA-Conil	Alm.	67,00	51,00	50,00	46,00	58,00	12,00	26,09	-1,00	-1,69
LISO	I	100 kg	CA-Collii CA-Chipiona	Alm.	65,00	65,00	65,00	70,00	50,00	-20,00	-28,57	0,00	0,00
LISO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	50,00	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	-5,00	- 7,69
LISO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	68,00	60,00	00,00	58,00	00,00	0,00	0,00	-5,00	-7,09
LISO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	50,00	55,00	55,00	55,00	50,00	-5,00	-9,09	-5,00	-9,09
ZANAHORIA	J.L.	100 kg	3L-Aljaraie	AIIII.	30,00	33,00	33,00	33,00	30,00	-5,00	-9,09	-5,00	-9,09
ZANAHOKIA	I												
NO DESIGNADO	(MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	52,50	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	42,00	37,00	44,00	35,00	45,00	10,00	28,57		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	50,00	45,00		45,00	50,00	5,00	11,11	7,25	16,96
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	0,00	0,00	5,00	14,29
				НО	RTÍCOLAS	PROTEG	IDOS	-,	-,	-,			
BERENJENA													
REDONDA/GLOBOSA-													
NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	34,00	76,00	62,00	68,00	88,00	20,00	29,41	-1,00	-1,12
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	52,58	62,86	30,95	34,01	110,70	76,69	225,51		
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	76,30	80,68	64,77	64,40	135,47	71,07	110,37		ļ
LARGA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.		26,34							
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	35,00	71,69	50,00	23,95	60,00	36,05	150,52	-40,00	-40,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	50,00	80,00	55,00	45,00	100,00	55,00	122,22	-10,00	-9,09
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	34,50	73,85	56,00	45,98	74,00	28,02	60,94	-20,50	-21,69
CALABACÍN		105					,						
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	76,61	94,62	42,93	82,14	149,74	67,60	82,30		
VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	50,76	59,72	33,47	49,73	81,33	31,60	63,55		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	56,83	58,46	79,18	58,28	57,73	-0,55	-0,94	-2,96	-4,88
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	65,00	90,00	55,00	45,00	100,00	55,00	122,22	46,00	85,19

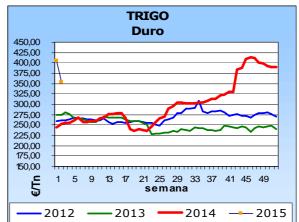
				D						Variación	Variación	Variación	Variación
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Sem. 21	semanal	semanal	interanual	interanual
NO DESIGNADO	S.E.	100 ka	GR-Granada	Alh.	59,42	86,73	85,59	65,14	77,87	(€) 12,73	(%) 19,54	(€) 12,02	(%) 18,25
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	62,00	115,00	92,00	72,00	98,00	26,00	36,11	27,00	38,03
JUDÍA VERDE	J.L.	100 Kg	GIV Custem de l'ello	7 (1111	02,00	113,00	32,00	72,00	30,00	20,00	50,11	27,00	50,05
PLANA-AMARILLA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.		200,00							
REDONDA-EMERITE NEGRA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	169,85	260,51	356,29	253,81	259,47	5,66	2,23	2,18	0,85
PLANA-HELDA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	201,25	246,44	272,39	196,34	233,17	5,00	_,	_,_0	0,00
PLANA-HELDA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	192,00	192,00	122,00	100,00	123,00	23,00	23,00	-66,00	-34,92
PLANA-PERONA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	173,00	196,00	136,00	118,00	132,00	14,00	11,86	-49,00	-27,07
PLANA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	235,76	233,83	169,68	193,40	237,89	44,49	23,00	,	
PLANA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	89,65	70,81	54,96	38,72	72,94	34,22	88,37		
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	210,00	225,00	150,00	150,00	170,00	20,00	13,33	0,00	0,00
PLANA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	191,56	208,61	176,80	138,11	163,75	25,64	18,56	3,00	1,87
REDONDA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	169,85	260,51	356,29	253,81	259,47	5,66	2,23	2,18	0,85
PEPINO	0.2.	100 119	ort orandad	7	103/03	200/01	333/23	200,01	2007.7	2,00	_,	_,	
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	54,40	62,61	42,57	25,73	31,80	6,07	23,59		
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	28,19	34,27	20,00	14,65	23,60	8,95	61,05		
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	Ī	100 kg	AL-Almería	Alm.	46,06	65,33	61,19	48,82	54,63	5,81	11,90		
CORTO O TIPO ESPAÑOL	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	15,17	32,86	13,89	9,02	12,14	3,12	34,56		
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	2,68	3,03	13,03	3,02	12,11	3,12	5 .,55		
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	9,20	3,03	18,12						
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	31,37	40,56	66,83	40,96	22,54	-18,42	-44,97	-45,14	-66,70
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	29,69	59,28	64,42	38,48	30,27	-8,21	-21,34	-31,57	-51,05
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	28,00	78,00	62,00	36,00	38,00	2,00	5,56	-18,00	-32,14
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	24,27	33,28	39,57	25,30	18,83	-6,47	-25,57	-33,17	-63,79
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	25,64	32,64	34,79	20,65	17,42	-3,23	-15,64	-51,08	-74,57
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	27,00	32,00	30,00	16,00	16,00	0,00	0,00	-69,00	-81,18
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	37,00	60,00	68,00	10,00	10,00	0,00	0,00	-05,00	-01,10
PIMIENTO	J.L.	100 Kg	MA VCICZ Malaga	AIII.	37,00	00,00	00,00						
CALIFORNIA-AMARILLO	T	100 kg	AL-Almería	Alm.	65,30	77,65	79,05	97,14	85,51	-11,62	-11,97		
CALIFORNIA-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	71,33	73,69	80,72	70,91	71,80	0,88	1,24		
LAMUYO-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	68,83	69,80	78,57	82,07	82,15	0,09	0,11		
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	80,00	90,00	100,00	110,00	10,00	10,00	10,00	10,00
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	79,00	92,00	87,00	87,00	97,00	10,00	11,49	-5,00	-4,90
ITALIANO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	47,75	52,80	67,79	83,45	77,42	-6,03	-7,23	-3,00	-4,50
ITALIANO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	27,91	30,47	39,25	60,30	48,06	-12,24	-20,30		
LAMUYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	72,50	79,00	74,50	79,00	84,50	5,50	6,96	-6,50	-7,14
CALIFORNIA-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	47,86	52,90	55,97	64,32	61,93	-2,39	-3,71	0,50	,,
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	46,59	45,44	52,47	56,12	62,28	6,16	10,97		
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	49,23	48,79	66,53	68,31	103,41	35,10	51,38	-16,55	-13,80
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	75,00	60,00	75,00	120,00	120,00	0,00	0,00	-25,00	-17,24
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	48,62	55,40	66,27	78,66	107,71	29,05	36,93	0,23	0,21
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	48,00	62,00	66,00	89,00	112,00	23,00	25,84	17,00	17,89
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	60,00	60,00	80,00	90,00	10,00	12,50	-10,00	-10,00
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	66,00	66,00	62,00	71,00	72,00	1,00	1,41	-8,00	-10,00
TOMATE	J.L.	100 Kg	S.C Gusten de l'ento	7 (111)	50,00	55,00	32,00	, 1,00	, 2,00	1,00	-,	0,00	-0,00
LARGA VIDA-DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	65,00	60,00	65,00	55,00	70,00	15,00	27,27	-5,00	-6,67
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	92,05	84,42	88,87	95,40	100,63	5,23	5,48	-12,74	-11,24
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	96,03	87,21	89,44	92,70	100,03	7,62	8,22	-18,87	-15,83
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	100,00	90,00	90,00	90,00	100,32	10,00	11,11	-25,00	-20,00
11PU CHEKKY-PEKA SUELTU KUJU	J.L.	TOO KY	GIV Castell de l'el10	AIII.	100,00	30,00	30,00	90,00			2044		

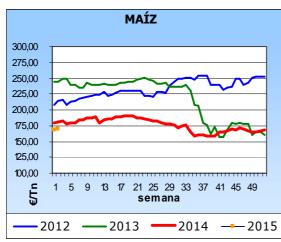
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Sem. 21	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	74,44	78,03	81,13	82,35	80,04	-2,31	-2,81	-32,04	-28,59
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	87,22	109,02	90,57	88,68	85,02	-3,66	-4,13	-58,52	-40,77
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	100,00	140,00	100,00	95,00	90,00	-5,00	-5,26	-85,00	-48,57
ASURCADO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	86,04	113,35	93,98	86,66	116,20	29,53	34,08		
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	54,14	57,73	39,85	52,20	75,66	23,46	44,95		
LISO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	44,42	50,16	40,48	42,44	57,65	15,21	35,83		
PERA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	34,76	38,00	34,91	36,33	44,63	8,30	22,84		
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	51,15	51,63	39,26	60,36	89,22	28,86	47,81		
ASURCADO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	52,64	67,95	49,79	62,50	74,70	12,20	19,52		
LARGA VIDA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	38,17	39,85	20,51	28,98	41,68	12,70	43,84		
LISO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	48,50	55,82	40,72	49,45	68,57	19,13	38,68		
PERA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	41,68	43,11	39,50	42,92	44,76	1,84	4,29		
RAMA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	33,16	34,41	26,28	40,41	67,84	27,44	67,89		
PERA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	32,00	32,00	46,00	32,00	48,00	16,00	50,00	-5,00	-9,43
PERA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	32,00	32,00	46,00	32,00	48,00	16,00	50,00	-5,00	-9,43
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	62,00	42,00	48,00	43,00	68,00	25,00	58,14	-11,00	-13,92
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	62,00	42,00	48,00	43,00	68,00	25,00	58,14	-11,00	-13,92
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	89,97	89,87	89,85	90,00	93,39	3,39	3,77	-6,41	-6,42
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	89,97	89,87	89,85	90,00	93,39	3,39	3,77	-6,41	-6,42
				PI	RODUCTO	S VINÍCO	LAS						
VINAGRE													
NO DESIGNADO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	0,00	0,00	0,00	0,00
NO DESIGNADO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00
VINO BLANCO													
VINO VIEJO-FINO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00
VINO VIEJO-MANZANILLA	S.E.	litro	CA-Sanlúcar	A.I.	1,70	1,70	1,70	1,70	1,70	0,00	0,00	0,00	0,00
VINO VIEJO-OLOROSO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I.	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	0,00	0,00	0,00	0,00
				TUBÉR	CULOS CO	NSUMO I	HUMANO						
BATATA													
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.			30,00	34,00	60,00	26,00	76,47		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	40,00	40,00	35,00	40,00	40,00	0,00	0,00	-5,00	-11,11
PATATA										•			
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	37,00	38,00	42,00	47,00	46,00	-1,00	-2,13		
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	20,00	20,00	20,00	30,00	50,00	20,00	66,67	-5,00	-9,09
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	45,00	40,00	40,00	40,00	45,00	5,00	12,50	•	•
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	29,00	29,00	,	31,00	38,25	7,25	23,39	3,75	10,87
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	55,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00	0,00	10,00	25,00

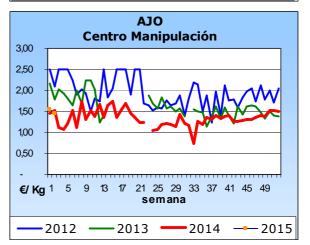
ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Agrícolas		
Árbol	Árbol	Mercancía en árbol o planta sin recolectar y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del comprador o a cargo del mayorista.
Cam.	Campo	Producto recolectado a pie de finca y sin IVA. La recolección se hace por cuenta del agricultor y el transporte a cargo del comprador o mayorista.
Alm.	Entrada Almacén de Agricultor	Producto sobre el camión en almacén del agricultor o almacén de otra entidad y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del agricultor.
Alh.	Alhóndiga	Precio medio ponderado del producto a granel obtenido en pizarra o subasta y sin IVA. El precio incluye por tanto la comisión cobrada por la alhóndiga al agricultor.
E.A.I.	Entrada Almacén de Industria	Producto sobre camión a la entrada de la industria y sin IVA. La descarga es por cuenta de ésta. Comprende cultivos industriales.
A.I.	Salida de Almacén de Industria	Salida del producto a granel de la industria del aceite o vino y sin IVA. La carga del camión o cisterna es por cuenta de ésta.
С.М.	Salida Centro de Manipulación	Mercancía normalizada y envasada en condiciones de comercio minorista con especificación de categoría y sin IVA. La mercancía se entiende situada sobre camión en el muelle del almacén y con el envase más habitual.
A.My	Salida de Almacén Mayorista	Salida de almacén distribuidor. Carga por cuenta del mayorista.

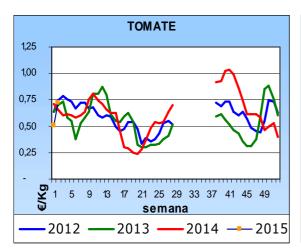
Evolución anual de los precios

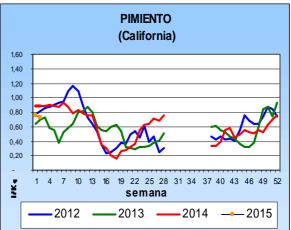


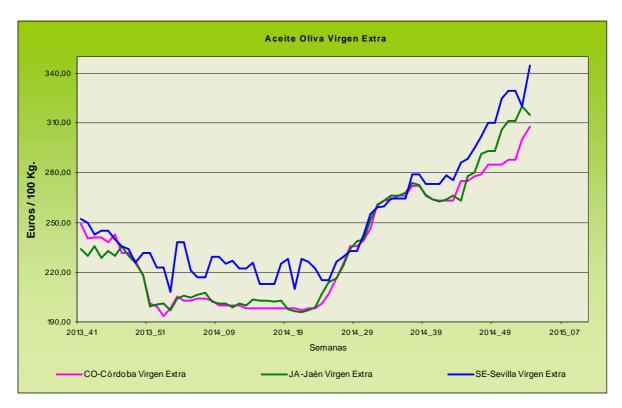


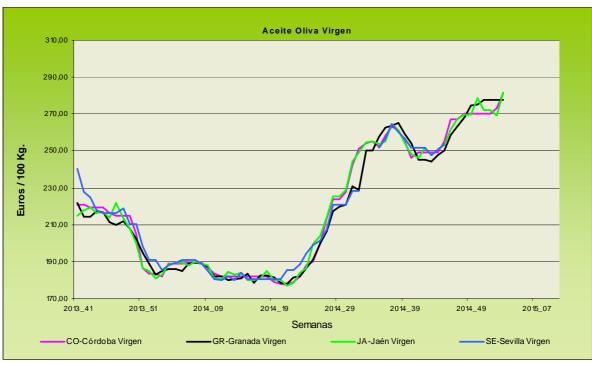












Evolución de los precios del aceite de oliva. Datos de las tablas de Precios Semanales de los productos agrícolas de los Boletines Semanales de Información Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD	CAT.	CALIBRE											
					1/12	2/12	3/12	4/12	5/12	6/12	7/12				
CLEMENTINA	Alicante	Clemenules	I	1X-3	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	-	-				
	Castellón	Clemenules	I	1X-3	62,52	62,52	62,52	62,52	62,52	62,52	62,52				
	Valencia	Clemenules	I	1X-3	61,00	61,00	70,00	61,00	61,00	-	-				
LIMÓN	Alicante	Fino	I	3-4	72,33	71,33	71,17	74,83	76,33	-	-				
	Málaga	Fino	I	3-4	81,00	79,00	81,00	79,00	80,00	-	-				
	Murcia	Fino	I	1-4	82,50	82,50	82,00	81,00	82,50	-	-				
MANDARINA	Castellón	Clemenvilla	I	1X-2	72,11	72,11	72,11	72,11	72,11	72,11	72,11				
	Valencia	Clemenvilla	I	1X-2	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	-	-				
NARANJA	Alicante	Navelina	I	1-6	35,89	35,89	35,89	35,89	35,89	-	-				
	Sevilla	Navelina	I	1-5	37,00	37,00	37,00	37,00	37,00	-	-				
	Valencia	Navelina	I	3-4	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	-	-				

						n	IA/MES		
PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE		1 1	IA) IILS		
				CALIDAL	1/12	2/12	3/12	4/12	5/12
MANZANA	Girona	Golden Delicious	I	70-80	53,50	53,50	53,50	53,50	53,50
	Girona	Granny Smith	I	70-80	56,93	56,93	56,93	56,93	56,93
	Girona	Royal Gala	I	65-70	57,20	57,20	57,20	57,20	57,20
	Girona	Red Delicious	I	70-80	61,30	61,30	61,30	61,30	61,30
	Girona	Fuji	I	70-80	72,42	72,42	72,42	72,42	72,42
	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	42,35	42,55	43,19	42,17	42,97
	Lleida	Royal Gala	I	65-70	55,93	59,24	59,57	58,97	58,18
	Lleida	Red Delicious	I	70-80	48,12	47,95	47,56	47,68	48,22
	Zaragoza	Golden Delicious	I	70-80	49,55	49,55	49,55	49,55	49,55
	Zaragoza	Royal Gala	I	65-70	56,30	56,30	56,30	56,30	56,30
	Zaragoza	Grupo Reineta	I	75y+	69,78	69,78	69,78	69,78	69,78
				•			•		•
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	77,27	76,16	74,78	73,31	76,06
	Lleida	Conferencia	I	60-65	56,64	57,34	57,06	56,18	57,66
	Lleida	Limonera	I	60-65	56,00	52,00	57,00	-	56,00
	Lleida	Alejandrina	I	65-70	67,00	67,00	66,00	65,00	64,00
	Lleida	Devoe	I	60-65	-	-	-	64,00	-
	Zaragoza	Blanquilla	I	55-60	71,58	71,58	71,58	71,58	71,58
	Zaragoza	Conferencia	I	60-65	56,03	56,03	56,03	56,03	56,03
							•		
UVA DE MESA	Alicante	Aledo	I	-	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00
	Murcia	Dominga	I	-	135,00	135,00	135,00	135,00	135,00

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE			DIA/MES	_	
				mm	1/12	2/12	3/12	4/12	5/12
AGUACATE	Granada	Hass	I	16-20	160,00	175,00	180,00	-	-

PROPUSTO	MEDGADO	VARIEDAD	CAT	CALIDDE						
PRODUCTO	MERCADO	O TIPO	CAT.	CALIBRE	1/12	2/12	DIA/M 3/12	4/12	5/12	6/12
AJO	Córdoba	Morado	I	45-55	145,00	145,00	145,00	145,00	145,00	
1.00	Córdoba	Blanco	I	50-60	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	-
	Córdoba	Spring Blanco	I	50-60	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	-
	Córdoba	Spring Violeta	I	50-60	155,00	155,00	155,00	155,00	155,00	-
	Cuenca	Morado	I	45-55	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	-
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40v+	40,31	38,62	35.98	35,00	43.03	-
BERENJENA	Ailliella	Alai gaua	-	40y∓	40,31	36,02	33,90	33,00	43,03	-
CALABACÍN	Al		I	14.24	02.47	02.25	02.20	02.64	02.64	
CALABACÍN	Almería	-	-	14-21	83,47	82,35	82,30	83,64	82,64	-
COL 751 OF					22.72	22.72	22.72	22.72	22.72	
COLIFLOR	La Rioja	Coronada	I	-	22,73	22,73	22,73	22,73	22,73	-
CHAMPTÑÓN	1 - P:-:-	6	I	20.65	142.72	142.00	142.20	142.00	142.54	-
CHAMPIÑÓN	La Rioja	Cerrado		30-65	142,72	142,90	142,28	143,09	143,54	-
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	_	197,20	200,00	202,80	205,37	198,48	-
JUDIA VERDE	Granada	Plana	I	 	207,27	200,00	199,17	192,73	195,46	-
	Granada	Fidita	-		207,27	204,17	155,17	152,75	133,24	
LECHUGA	Almería	Iceberg	I	400g.y+	52,81	54,12	50,94	54,95	56,71	-
	Murcia	Iceberg	I	400g.y+	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	-
PEPINO	Almería	Liso	I	350-500 gr	55,00	54,00	50,00	51,00	55,00	57,00
		Cuadrado color	_			1				
PIMIENTO	Almería	(rojo y amarillo)	I	70y+	74,00	65,00	60,00	-	68,00	-
	Almería	Cuadrado verde	I	70y+	57,27	55,45	55,50	55,45	59,09	-
	Almería	Verde Alargado	1	40y+	52,00	50,00	51,00	-	47,00	-
TOWATE	Almanía	Dada ada	-	57.03		FF 00	F4.04	F2.0F	F0.00	62.01
TOMATE	Almería Almería	Redondo Racimo	I	57-82	-	55,00	54,04	53,95	58,00	62,91
	Almeria	Cereza	I	-	<u> </u>	78,00 107,00	68,00 98,00	65,00 91,00	68,24 96,00	64,71 112,00
	Granada	Redondo	I	57-82	68,00	63,00	63,00	67,00	96,00	112,00
	Granada	Cereza	I	-	149,00	148,00	148,00	144,00	142,00	146,00
	Murcia	Redondo	I	57-82	63,38	63,38	63,38	63,38	63,38	-

4.2. Situación de los Mercados Ganaderos



Bovino para sacrificio y vida

Mercado nacional

En los mercados del norte peninsular, las semanas finales del año 2014 y las primeras de éste se han caracterizado por una oferta que no ha sido muy elevada en el ganado para cebo, excepción hecha de la semana 51 donde la oferta no fue tan baja haciendo que las cotizaciones de los cruzados tendiesen a la baja perdiendo lo recuperado en semanas precedentes y manteniendo, a duras penas, el bajo precio que se viene dando en los frisones. En las semanas 52 de 2014 y en la 1 y la 2 de este año las cotizaciones se han mantenido, absorbiéndose con facilidad los animales presentados por los ganaderos.

El ganado para sacrificio ha presentado una buena oferta en la semana 51 que ha dificultado que se conformasen con facilidad los tratos, lo que ha originado, que aunque no en demasía, las cotizaciones hayan descendido. Durante las semanas 52 de 2014 y 1 y 2 de 2015 la poca presencia de reses ha sido absorbida con mucha facilidad a pesar de la poca actividad en los mataderos, repitiéndose las cotizaciones.

Mercado en Andalucía

El precio del bovino para cebadero, dentro del conjunto de las semanas finales del año pasado y primera de éste, se ha comportado bastante estable, aunque hay que destacar un incremento en todas las categorías en la provincia de Cádiz superiores al 3% en las 4 semanas y descensos en casi todas las plazas de la provincia de Sevilla que se han movido alrededor de un 5%.

Con respecto al vacuno para sacrificio, los añojos comportamiento firme con ligeros incrementos que en el conjunto de las cuatro semanas tanto en los cruzados como en los del país ha representado una subida próxima al 3 % en muchas de las plazas andaluzas. Del mismo modo se han comportado los terneros, estables con tendencia al alza.

Porcino para sacrificio y vida

Mercado nacional e internacional

En algunas lonjas la semana 51 continuó con la tónica de descensos que venía presentándose desde la semana 48, bajando 1 céntimo/ kg de peso vivo, para permanecer estable en las semanas iniciales del año 2015. Sin embargo hay otras lonjas donde el precio del cebado de capa blanca ha continuado con un sangrado céntimo a céntimo, a la espera de que finalicen los festivos y la oferta termine por igualarse a la demanda, lo que haría que los precios, al menos, se estabilizasen. En el resto de Europa la situación es la misma. Lo mejor de este final de año ha sido el incremento de las ventas de carne que, en general, han sido muy buenas en toda la UE. La semana 2 se ha caracterizado en la UE por un descenso en Dinamarca de 4 céntimos/ kg peso vivo y otro en Francia de 1 céntimo, manteniendo las cotizaciones, aunque con trabajo, en Alemania, Bélgica y Holanda. Los retrasos en la oferta provocados por los festivos navideños han originado que el peso medio de las canales continúe al alza.

El precio medio de los lechones se ha caracterizado en las últimas semanas del año por romper con la tendencia alcista que llevaba desde la segunda quincena de octubre y entrar en una fase de estabilidad que ha durado tres semanas y se ha roto en la semana 2 donde se ha depreciado. La falta de plazas vacías, provocada por tantos días festivos que ha hecho que no salgan animales hacía matadero, unida a las malas expectativas de los cebados ha repercutido finalmente en el precio de los lechones que han anotado una bajada en sus precios.

El precio de los cebados de ibérico finalizó el año repitiendo precio en los principales mercados nacionales, así se comportaron los ibéricos de Cebo y de Cebo de Campo en Extremadura y Salamanca. No obstante el comienzo del año ha traído algún ligero ajuste a la baja en los dos tipos. Los lechones también se comportaron de forma estable al final del año aunque presentaron alguna pequeña variación puntual, siendo el comienzo de año bastante estable con ligeras subidas en Salamanca. No obstante lo anterior, es de reseñar que los tostones han presentado una acusada bajada en el caso de los tostones en Salamanca por el fin de las fiestas.

${\sf O}$ oletín ${\sf S}$ emanal de información agraria

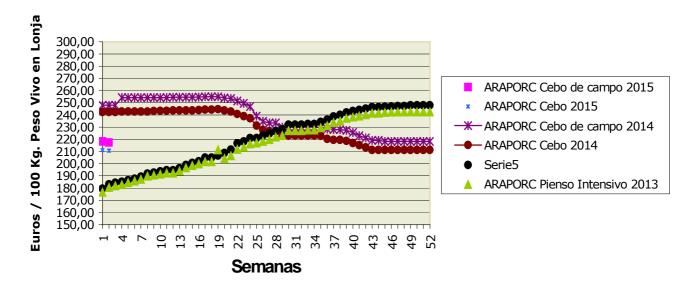
Porcino para sacrificio y vida

Mercado en Andalucía

Los cebados del capa blanca han presentado el mismo comportamiento que a nivel nacional y han acumulado ligeros descensos en los precios prácticamente todas las semanas, con algunas repeticiones, que en el conjunto de las cuatro semanas han representado bajadas acumuladas de 3 o 4 céntimos/ kg peso vivo. Los lechones con un comportamiento muy estable en todas las provincias andaluzas, repiten precio semana tras semana, destacando únicamente una bajada en la última semana en la provincia de Jaén.

El porcino ibérico se ha mantenido prácticamente invariable a lo largo de todas las semanas consideradas, ya que al final del periodo sólo se observan bajadas en SE-Campiña y algún pequeño descenso, que no llega ni tan siquiera al céntimo/ kg peso vivo, en SE-ARAPORC tanto para el Ibérico de Cebo como el de Cebo de Campo. Los lechones, aunque sí han repetido precio en HU-Aracena, en el resto de plazas han tendido al alza, con subidas que, en algunos casos, en el conjunto de las cuatro semanas, ha representado más de un 3%.

Ibérico Pienso 2013-2014-2015



Ovino y caprino para sacrificio y vida

Mercado nacional

Las dos últimas semanas se han registrado valores estables en el alto precio de los corderos, hecho que ha estado motivado por la oferta baja que se ha registrado y por el incremento de la demanda por las fiestas navideñas. No obstante el inicio del 2015 se caracteriza por una caída generalizada de los precios en la semana 2 en muchas de las lonjas nacionales, tales como Talavera de la Reina y Salamanca, aunque hay que reseñar que en otras lonjas, como ha sido el caso de Albacete, Lérida y Belpuig, los precios se han mantenido. El mantenimiento del precio en estas lonjas ha estado motivado por el equilibrio existente entre la oferta y la demanda, dado que aunque la demanda ha disminuido, la oferta por parte del ganadero lo ha hecho también, pues durante los festivos navideños el poco ganado existente en campo ha tenido una salida muy fluida.

El precio del cabrito se ha mantenido estable durante las últimas semanas del año, con un consumo elevado, y ha registrado una bajada una vez acabadas las fiestas navideñas debido al descenso del consumo.

Mercado en Andalucía

El precio del cordero ha registrado un comportamiento alcista hasta la primera semana de este año donde, en alguna plaza, ha repetido precio y en otras ha registrado un descenso por la bajada del consumo tras las fiestas navideñas. No obstante lo anterior se mantiene en unos niveles de precio superiores a los registrados el año pasado por estas fechas, en torno a un 20% más elevado que el año pasado.

Situación similar en el precio del cabrito, con subidas, o mantenimiento del precio, hasta la semana 1 y algún descenso, ya en esta semana, por la bajada del consumo. Al igual que en el cordero casi todas las provincias presentan valores superiores a los del año pasado.

Pollos, huevos y otros productos

Mercado nacional

En las dos últimas semanas del año 2014 el precio del pollo tanto amarillo como blanco ha experimentado un considerable incremento, subiendo 32 y 15 céntimos/ kg. peso vivo respectivamente, situándose en 1,23 €/ kg el precio del amarillo, niveles de finales de mayo de ese año, y en 1,02 €/kg el precio del blanco, niveles de principios de octubre. El inicio del año ha sido más tranquilo con repeticiones en los precios de los dos tipos de pollo.

Los precios de los huevos se han mantenido estables en las dos últimas semanas del año 2014 y primera del presente. En la semana 2 descienden 3 céntimos/ docena las cotizaciones de todos los gramajes menores y 2 céntimos/ docena la "XL".

Mercado en Andalucía

El precio del pollo en Granada anotó un incremento de 45 céntimos/ kg peso vivo desde la semana 50 hasta la semana 1, hecho que se ha ajustado algo en la segunda semana del año con un descenso de 15 céntimos/ kg peso vivo. Sin embargo las canales en Sevilla han registrado un comportamiento mucho más estable, repitiendo precio todas las semanas después del descenso registrado en la semana 51.

En el conjunto de las cuatro semanas el precio de los huevos no ha sufrido grandes variaciones. Repite el precio en la provincia de Granada y anotan subidas en Sevilla los 3 gramajes inferiores, mientras que Córdoba baja 1 céntimo/ docena (en el periodo) en los "XL" y "L".

Leche de vaca y oveja

Mercado nacional

En estas últimas semanas se ha conocido el último informe de monitorización correspondiente al mes de diciembre elaborado por el MAGRAMA. En el informe, basado en las entregas de octubre, se indica que en la campaña 2014/15 la cuota láctea de venta a industria podría rebasarse entre 65.000 tn y 102.000 tn, lo que supone una disminución de la anterior previsión, calculada en base a las entregas de septiembre, del MAGRAMA (128.000 tn - 161.000 tn). Estos datos ponen de relieve que los ganaderos están haciendo un esfuerzo por ajustarse lo más posible y evitar la supertasa, no obstante aún deben ajustarse más para evitarlo, dado que según lo indicado por el Comisario de Agricultura Hogan en el último Consejo de Ministros no se va a introducir ninguna medida que reduzca, en su caso, la posible multa.

Con respecto a los precios medios de la leche, y de acuerdo a los datos del FEGA, éstos en el mes de noviembre han permanecido invariables con respecto al mes de octubre, que sí descendió 1 céntimo/ litro con respecto a septiembre. El precio medio pagado en noviembre fue de 34,1 céntimos/ litro, lo que representa un descenso de 4,7 céntimos comparado con el mismo mes del año precedente. La UE ha presentado la misma tendencia a la baja que España, situándose en 35,7 €/ 100 Kg en el mes de octubre, con una bajada de 4€ con respecto al año anterior.

Mercado en Andalucía

Los movimiento producidos en el precio de la leche en nuestra Comunidad Autónoma se cuentan por descensos, así la leche de vaca ha registrado bajada en su precio en las provincias de Córdoba (algo más de medio céntimo/ litro) y Sevilla (0,78 céntimos/ litro). La leche de cabra en Sevilla bajó cinco céntimos/ litro la semana 51, permaneciendo estable el resto, manteniendo su cotización a lo largo del periodo en Málaga y Granada.

4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Sem. 21	Variación semanal	Variación semanal	Variación interanual	Variación interanual
			BOV	INO PARA CEB	ADERO					(€)	(%)	(€)	(%)
AÑOJAS			BOV	INO PARA CLE	ADLKO		1	1	1	I			
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	244,00	248,00	250,00	252,00	252,00	0,00	0,00	-6,00	-2,33
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	242,00	246,00	248,00	250,00		0,00	0,00	-6,00	-2,34
TERNEROS/AS	0.2.	200 kg 1110	C/ Cuuli		2 :2/00	2.0,00	2.0,00	250,00	200,00	3,33	3,33	3,55	
CRUZADO-CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	222,54	225,63		225,63	210,25	-15,38	-6,82	-19,90	-8,65
CRUZADO-CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	245,00	245,00	245,00	245,00	245,00	0,00	0,00	-15,00	-5,77
CRUZADO-CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	0,00	0,00	5,00	1,92
CRUZADO-CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	264,25	264,25	,	264,25	260,33	-3,92	-1,48	6,01	2,36
CRUZADO-CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	285,00	285,00	285,00	285,00	285,00	0,00	0,00	-35,00	-10,94
FRISONA	1-3 SEMANAS MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	215,00	219,00	221,00	223,00	223,00	0,00	0,00	8,00	3,72
RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	200,00	200,00	200,00	200,00	205,00	5,00	2,50	20,00	10,81
RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	218,69	218,69	,	218,69	210,33	-8,36	-3,82	-17,12	-7,53
RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	227,00	231,00	233,00	235,00	235,00	0,00	0,00	7,00	3,07
RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	205,00	205,00	205,00	205,00	200,00	-5,00	-2,44	15,00	8,11
RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	217,87	217,87		217,87	205,32	-12,55	-5,76	-29,19	-12,45
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	230,00	234,00	236,00	238,00	238,00	0,00	0,00	13,00	5,78
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	240,00	244,00	246,00	248,00	248,00	0,00	0,00	-13,00	-4,98
		•		NO PARA SAC	RIFICIO								
AÑOJOS													
CRUZADO-CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	206,00	206,00	214,00	220,00	220,00	0,00	0,00	-50,00	-18,52
CRUZADO-CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	213,00	221,00	220,00	221,00	222,00	1,00	0,45	5,00	2,30
CRUZADO-CHAROLÉS	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	207,50	207,50	207,50	207,50	212,50	5,00	2,41	-20,00	-8,60
CRUZADO-CHAROLÉS	450 kg HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	235,00	235,00	235,00	235,00	235,00	0,00	0,00	-10,00	-4,08
CRUZADO-CHAROLÉS	500 kg MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	205,00	205,00	205,00	205,00	205,00	0,00	0,00	-30,00	-12,77
FRISONA	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	201,00	201,00	208,00	213,00	213,00	0,00	0,00	-41,00	-16,14
FRISONA	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	223,64	223,64		223,64	220,14	-3,50	-1,57	-43,86	-16,61
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	210,00	210,00	210,00	210,00	203,00	-7,00	-3,33	-16,00	-7,31
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	208,00	209,00	212,00	215,00	215,00	0,00	0,00	-15,00	-6,52
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	201,00	210,00		210,00		0,00	0,00	3,00	1,45
RETINTO	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	205,00	205,00	205,00	205,00	210,00	5,00	2,44	-12,50	-5,62
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	221,00	221,00	221,00	222,00	216,00	-6,00	-2,70	-21,00	-8,86
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	224,00	225,00	228,00	231,00	231,00	0,00	0,00	-22,00	-8,70
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	203,50	203,50	211,00	216,50	216,50	0,00	0,00	-45,50	-17,37
TERNEROS/AS													
CRUZADO-CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	246,00	246,00			273,00	27,00	10,98	-22,00	-7,46
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	242,00	243,00	246,00	249,00	249,00	0,00	0,00	-9,00	-3,49
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	216,00	216,00	215,00		220,00	4,00	1,85	-56,00	-20,29
RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	192,00	192,00	192,00	192,00	192,00	0,00	0,00	-54,00	-21,95
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	262,00	263,00	266,00	268,00	268,00	0,00	0,00	-13,00	-4,63
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	0,00	0,00	-24,00	-9,76
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	270,00	270,00	270,00	270,00	270,00	0,00	0,00	-27,50	-9,24

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Sem. 21	Variación semanal	Variación semanal	Variación interanual	Variación interanual
						'			21	(€)	(%)	(€)	(%)
TOROS		1001	00.07.1.1		200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00	10.00	
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00	-10,00	-4,76
VACAS		1001											
FRISONA	S.E.	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	115,00	115,00		115,00	115,00	0,00	0,00	3,00	2,68
RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	115,00	116,00	118,00	120,00	120,00	0,00	0,00	-13,00	-9,77
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	0,00	0,00	-10,00	-12,50
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	130,00	131,00	133,00	135,00	135,00	0,00	0,00	-13,00	-8,78
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	259,00	259,00	259,00	259,00	259,00	0,00	0,00	-26,00	-9,12
CABRITOS			CAPR	INO PARA SAC	RIFICIO			l					
MALAGUEÑA	LECHAL	100 km	MA Málass	Front	F20.00	F20.00	F20.00	F20.00	F20.00	0.00	0.00	F0.00	10.42
	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	530,00	530,00	530,00	530,00	530,00	0,00	0,00	50,00	10,42
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	600,00	600,00	600,00	600,00	450,00	-150,00	-25,00	100,00	28,57
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	517,78	517,78	517,78	533,33	533,33	0,00	0,00	22,22	4,35
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	500,00	650,00	650,00	500,00	500,00	0,00	0,00	20.00	4 4 4
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	527,00	507,00	507,00		507,00	0,00	0,00	20,00	4,11
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	466,67	488,89	500,00	500,00	444,44	-55,56	-11,11	0,00	0,00
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	522,29	552,73	554,96		486,96	-41,11	-7,78	58,45	13,64
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	571,00	571,00	571,00		424.00	0.00	0.00	4.00	
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	406,00	409,00	417,00		421,00	0,00	0,00	1,00	0,24
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	597,00	571,00	570,00	571,00	518,00	-53,00	-9,28	151,00	41,14
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	0,00	40,00	11,11
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	383,00	383,00	385,00	383,00	365,00	-18,00	-4,70	-175,00	-32,41
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	381,00	384,00	392,00	396,00	396,00	0,00	0,00	-1,00	-0,25
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.		510,00	510,00						
217712			CAPR	INO REPRODU	CTORES	I		l	<u> </u>			I	
CABRAS	VA CÉA		64.67.1		64.00	64.00	64.00	64.00	64.00	0.00	0.00		4= 54
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	61,00	61,00	61,00	61,00	61,00	0,00	0,00	9,00	17,31
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	72,00	72,00	72,00	72,00	72,00	0,00	0,00	7,00	10,77
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	67,00	67,00	67,00	67,00	67,00	0,00	0,00	10,00	17,54
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.		66,00	66,00						
PRIMALAS	~	_											
NO DESIGNADO	PREÑADA	Res	AL-Almería	Expl.		90,00	90,00						
HUEVOS DE GALLINA		T	<u> </u>	HUEVOS	1	I		I	l			l	
RUBIOS	1	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,08	1,08	1,08	1,08	1,08	0,00	0,00	0,06	5,88
RUBIOS	<u> </u>	Docena			1,08	1,08	1,08	1,08	1,08	0,00	0,00	0,08	2,02
RUBIOS	XL		GR-Valle del Lecrín	Expl. Expl.	1,01	1,01	1,19	1,19	1,19	0,00	0,00	0,02	
		Docena	GR-Valle del Lecrín						_		-,		1,71
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,82	0,82	0,82	0,82	0,82	0,00	0,00	0,01	1,23
NO DESIGNADO	L	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,92	0,92	0,92	0,92	0,91	-0,01	-1,09	0,12	15,19
NO DESIGNADO	L N	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,00	1,03	0.01	1,02	1,02	0,00	0,00	0,10	10,87
NO DESIGNADO	M	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,00	0,00	0,05	6,58
NO DESIGNADO	M	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,90	0,93	1 00	0,93	0,93	0,00	0,00	0,13	16,25
NO DESIGNADO	XL	Docena	CO-Córdoba	Expl.	1,06	1,06	1,06	1,06	1,05	-0,01	-0,94	0,01	0,96
NO DESIGNADO	XL	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,22	1,22	0.61	1,22	1,22	0,00	0,00	0,04	3,39
NO DESIGNADO	S	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,64	0,64	0,64	0,64	0,64	0,00	0,00	0,06	10,34
NO DESIGNADO	S	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,71	0,75	1.00	0,74	0,74	0,00	0,00	0,03	4,23
NO DESIGNADO	S.E.	Docena	GR-Granada	Expl.	1,03	1,03	1,03	1,03	1,03	0,00	0,00	0,03	3,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Sem. 21	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
				LECHE							()		
LECHE DE CABRA													
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	0,00	0,00	20,00	33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Granada	Expl.	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	0,00	0,00	20,00	33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	MA-Málaga	Expl.	89,00	89,00	89,00	89,00	89,00	0,00	0,00	22,00	32,84
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	67,85	62,35	,	62,35	62,35	0,00	0,00	-3,13	-4,78
LECHE DE VACA					,	,		,		•	,	,	
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CA-Cádiz	Expl.	37,50	37,50	37,50	37,50	37,50	0,00	0,00	0,50	1,35
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	37,85	37,85	37,85	37,27	37,27	0,00	0,00	-3,49	-8,56
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	39,36	38,58	,	38,58	38,58	0,00	0,00	-2,64	-6,40
		1	OVI	O PARA SACR	IFICIO	'		· ·	,				
CORDEROS													
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	390,00	392,00	399,00	405,00	405,00	0,00	0,00	26,00	6,86
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	475,00	475,00	475,00	475,00	430,00	-45,00	-9,47	65,00	17,81
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	320,00	320,00	320,00	332,50	320,00	-12,50	-3,76	52,00	19,40
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	337,50	337,50	337,50	337,50	315,00	-22,50	-6,67	30,00	10,53
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	350,55	342,58	,	340,30	335,41	-4,89	-1,44	39,66	13,41
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	270,00	270,00	270,00	275,50	268,00	-7,50	-2,72	48,00	21,82
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	285,00	285,00	285,00	285,00	265,00	-20,00	-7,02	35,00	15,22
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	307,35	299,32	,	296,36	292,64	-3,72	-1,26	46,28	18,79
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	309,00	311,00	318,00		324,00	0,00	0,00	25,00	8,36
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	322,00	322,00	322,00	322,00	322,00	0,00	0,00	59,00	22,43
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	450,00	430,00	430,00	430,00	400,00	-30,00	-6,98	50,00	14,29
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	371,14	371,14	371,14		377,14	0,00	0,00	8,00	2,17
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	466,67	466,67	474,07	474,07	444,44	-29,63	-6,25	51,85	13,21
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	429,27	422,60	425,07	427,07	407,20	-19,87	-4,65	36,62	9,88
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	495,00	495,00	495,00	495,00	495,00	0,00	0,00	21,00	4,43
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	352,94	352,94	352,94	352,94	352,94	0,00	0,00	70,59	25,00
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	384,21	384,21	394,74	394,74	378,95	-15,79	-4,00	73,69	24,14
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	368,58	368,58	373,84		365,94	-7,90	-2,11	72,13	24,55
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	387,00	387,00	387,00		387,00	0,00	0,00	63,00	19,44
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	330,00	330,00	330,00		360,00	30,00	9,09	100,00	38,46
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	256,00	256,00	256,00		256,00	0,00	0,00	30,88	13,72
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	320,00	320,00	328,00	/	328,00	0,00	0,00	88,00	36,67
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	356,00	360,00	360,00	360,00	352,00	-8,00	-2,22	28,00	8,64
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	315,50	316,50	318,50		324,00	5,50	1,73	61,72	23,53
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	, , , , , ,	464,00	464,00	, , , , , ,	,	, , , , , ,	, -	,	
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	320,03	320,03	320,03	320,03	320,03	0,00	0,00	65,30	25,63
NO DESIGNADO	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	,	354,00	354,00	,	,	, , , , ,	, , , , ,	,	
OVEJAS						,	,						
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Expl.	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERINA	DESECHO	Res	SE-Campiña	Expl.	22,00	22,50		22,50	22,50	0,00	0,00	6,00	36,36
MERINA	DESECHO	Res	CO-Córdoba	Expl.	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	0,00	0,00	, , , , ,	
NO DESIGNADO	DESECHO	Res	AL-Almería	Expl.		22,50	22,50		,	, , , , , ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	•		OVI	NO REPRODUC	TORES								
OVEJAS													
MERINA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	0,00	0,00	5,00	7,69
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.		72,00	72,00			·	·		· ·

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Som 1	Sem.	Variación semanal	Variación semanal	Variación interanual	Variación interanual
Producto	Categoria	Unidad	мегсацо	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	21	Semanai (€)	(%)	interanuai (€)	(%)
			POLI	OS PARA SACI	RIFICIO		•	<u>'</u>					
POLLOS													
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	85,00	87,00	115,00	130,00	115,00	-15,00	-11,54	8,00	7,48
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	85,00	87,00	115,00	130,00	115,00	-15,00	-11,54	8,00	7,48
POLLOS EN CANAL													ı
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg en canal	SE-Sevilla	Mat.	186,00	176,00		176,00	176,00	0,00	0,00	17,55	11,08
			POR	CINO PARA EN	GORDE								
LECHONES													
IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	319,51	319,51	319,51	319,51		0,00	0,00	-163,02	-33,78
IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	260,00	260,00	260,00	260,00		11,00	4,23	-224,50	-45,31
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	290,17	292,34	292,34			0,00	0,00	-197,79	-40,35
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	265,00	278,00	275,00	277,78	278,00	0,22	0,08		
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	285,00	285,00	285,00	285,00		6,00	2,11	-216,50	-42,66
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	299,75	289,52		289,52		10,63	3,67		
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	273,87	273,87	273,87	273,87		0,00	0,00	-221,70	-44,74
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	239,00	239,00	239,00	239,00		32,00	13,39		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	150,00	150,00	150,00	150,00		0,00	0,00	-50,00	-25,00
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	152,50	152,50		152,50		0,00	0,00	-75,00	-32,97
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	180,00	185,00	185,00			0,00	0,00	-70,00	-27,45
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	175,00	175,00	175,00	175,00	167,50	-7,50	-4,29	-87,50	-34,31
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	177,50	177,50	177,50		177,50			-65,00	-26,80
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	160,83	162,50	162,50			0,00	0,00	-65,00	-28,57
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	151,75	151,75			151,75	0,00	0,00	-69,14	-31,30
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	0,00	0,00	-60,00	-24,49
MARRANOS Y PRIMALES													ļ
IBÉRICO 100%	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	287,38	287,38	287,38	287,38		0,00	0,00		
IBÉRICO 100%	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	300,00	300,00		300,00		-9,00	-3,00		
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	248,00	248,00	248,00	248,00	239,00	-9,00	-3,63		
		<u> </u>	PORC	INO PARA SAC	RIFICIO	1				T	1	T	
CERDOS			22.2/ 1.1										
IBÉRICO 100%	BELLOTA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	294,00	293,00		293,00		-2,00	-0,68	-8,22	-2,75
IBÉRICO 100%	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	215,00	215,00		215,00		0,00	0,00	-33,18	-13,37
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	264,08	264,08	264,08	263,21		0,00	0,00	-24,18	-8,41
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	269,00	280,00	280,00	280,26		-0,26	-0,09	-33,00	-10,54
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	283,00	283,00	283,00	283,00		0,00	0,00	-5,00	-1,74
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	277.00	269,14		272,14		-11,83	-4,35	-32,69	-11,16
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	277,00	277,00	447.07		278,00	1,00	0,36	-21,22	-7,09
IBÉRICO	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	117,37	117,37	117,37	117,37		0,00	0,00	-43,47	-27,03
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	209,00	209,00	209,00	209,00		0,00	0,00	-36,61	-14,91
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	218,22	218,22	218,22			-0,87	-0,40	-30,56	-12,33
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	209,00	209,00				-0,04	-0,02	-39,00	-15,73
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	218,00	208,00	208,00		218,00	10,00	4,81	-29,50	-11,92
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	223,69	216,78	215.00	216,78		-16,33	-7,53	-47,87	-19,28
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	215,00	215,00		215,00		0,00	0,00	-33,18	-13,37
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	211,26	211,26	211,26	211,26		-0,65	-0,31	-31,78	-13,11
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	211,50	211,50	211,50			0,00	0,00	-31,00	-12,78
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	218,14	202,36	111 20		191,30	-11,06	-5,47	-50,25	-20,80
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	111,30	111,30	111,30	111,30		-3,00	-2,70	-18,50	-14,59
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	114,36		l		100,15	-4,69	-4,47	-28,00	-21,85

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 50	Sem. 51	Sem. 52	Sem. 1	Sem. 21	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00	0,00	0,00	-30,00	-20,69
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	109,00	106,00	105,00	145,00	140,00	-5,00	-3,45	15,00	12,00
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	123,50	121,50	121,50	121,00	121,00	0,00	0,00	-21,40	-15,03
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	110,10	110,10	110,10	110,10	107,10	-3,00	-2,72	-18,50	-14,73
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	102,40	100,40	100,40	100,40	100,10	-0,30	-0,30	-19,70	-16,44
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	115,83	114,17	113,83	127,00	125,33	-1,67	-1,31	-12,14	-8,83
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	0,00	0,00	-20,00	-33,33
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	50,00	50,00	50,00	50,00	48,00	-2,00	-4,00	-27,00	-36,00
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	0,00	0,00	-20,00	-33,33
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	112,70	112,70	112,70	112,70	109,70	-3,00	-2,66	-18,50	-14,43
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	108,50	108,50	108,50	108,50	105,50	-3,00	-2,76	-20,00	-15,94
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	0,00	0,00	-5,00	-4,00
			PR	ODUCTOS APÍC	COLAS								
MIEL													
MONOFLORAL-AZAHAR	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	3,15	3,16	3,16	3,16	3,16	0,00	0,00	-0,02	-0,63
MONOFLORAL-ROMERO	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	3,00	3,12	3,12	3,12	3,12	0,00	0,00	-0,28	-8,24
NO DESIGNADO	S.E.	kg	GR-Granada	C.M.	2,97	3,01	3,01	3,01	3,01	0,00	0,00		
MULTIFLORAL	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75	0,00	0,00	-0,11	-3,85

ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Ganaderos		
Expl.	Explotación	Mercancía en explotación y sin IVA. El transporte se hace por cuenta del comprador.
Mat.	Matadero	Precio de la mercancía en canal, sobre camión a la salida del matadero y sin IVA.
E.A.My.	Entrada Almacén Mayorista Producto sobre camión a la entrada del almacén de mayorista y sin IVA. La por cuenta de éste.	
Lonja	Lonja	Precio de referencia de los productos ganaderos obtenidos en la mesa de negociación compuesta por representantes del sector. El precio de los productos se considera en explotación.

4.3.Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2012-2013)

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS ANDALUCIA. (Metodología SEC-95) (Valores corrientes a precios básicos en Mills. de €)

	2012	2013	Var 13/12
A PRODUCCION RAMA AGRARIA	9.769,35	9.831,46	0,6%
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)			
A.1PRODUCCION VEGETAL	7.896,71	7.947,64	0,6%
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)			
1 Cereales	392,61	521,76	32,9%
2 Plantas Industriales	285,12	335,11	17,5%
(2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6)			
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	105,21	157,29	49,5%
2.2 Proteaginosas	4,57	5,50	20,5%
2.3 Tabaco	2,29	<i>6,07</i>	164,8%
2.4 Remolacha azucarera	25,89	16,93	-34,6%
2.5 Plantas textiles	130,67	130,60	-0,1%
2.6 Otras indutriales	16,49	18,71	13,4%
3 Plantas Forrajeras	89,43	92,36	3,3%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	3.207,24	3.402,07	6,1%
(4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)			
4.1 Hortalizas	2.743,35	2.933,13	6,9%
4.2 Plantones de vivero	48,34	50,04	3,5%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	191,79	186,84	-2,6%
4.4 Plantaciones	223,76	232,07	3,7%
5 Patata	86,04	122,81	42,7%
6 Frutas	1.822,58	2.459,48	34,9%
(6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)			
6.1 Frutas frescas	647,13	684,33	5,7%
6.2 Citricos	525,89	<i>617,67</i>	17,5%
6.3 Frutras Tropicales	130,40	121,85	-6,6%
6.4 Uvas(1)	36,16	59,54	64,7%
6.5 Aceituna(2)	483,00	976,09	102,1%
7 Vino y mosto	20,94	26,97	28,8%
8 Aceite de oliva	1.860,17	842,40	-54,7%
9 Otros	132,58	144,66	9,1%
		<u> </u>	-
	2012	2013	Var 13/12
A.2 PRODUCCION ANIMAL	1.607,18	1.614,59	0,5%
		. , ,	
A.3 PRODUCCION DE SERVICIOS	86,04	87,15	1,3%
A.4 ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	179,41	182,08	1,5%
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		202,00	2,0 70
	2012	2013	Var 13/12
B CONSUMOS INTERMEDIOS	3.437,22	3.485,45	1,4%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	6.332,13	6.346,01	0,2%
D AMORTIZACIONES	795,61	801,41	0,2%
F OTRAS SUBVENCIONES	1.721,75	1.743,42	1,3%
G OTROS IMPUESTOS			
0. O I KOS IMPUESTOS	83,63	86,85	3,9%
- (C D - E C) DENTA ACRADIA	7 4 7 4 7 4	7.004.67	0.404
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	7.174,64	7.201,17	0,4%

⁽¹⁾ Incluye: Uva de mesa y uva transformacion que elaboran las industrias

Provisionales 2013

Actualizado Noviembre 2014

⁽²⁾ Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

^{*} Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t que transfoman las cooperativas, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

5.-SEGUROS AGRARIOS

5.1 PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

PLAN 2014

El plan de seguros agrarios 2014, ha sido aprobado en Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 2013, a propuestas del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha aprobado el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2014. (Resolución de 27 de diciembre de 2013).

- Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de seguros agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el año 2014.
 (Resolución de 31 de marzo de 2014).
- Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2014, por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 27 de diciembre de 2013, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2014.
 (Resolución de 6 de octubre de 2014).

5.2 CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS

	Seguros para producciones agrícolas y forestales	
Línea de seguro	Producciones asegurables	Fecha de inicio de suscripción
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cereza.	Cereza.	1 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandin, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias, resto de medicinales y tabaco.	1 de enero
Seguro con coberturas crecientes para OO.PP. y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, caqui y otros frutales, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación.	1 de enero
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera – verano, en la Península y en la C.A. de Illes Baleras	Achicoria raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo,pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Acelga, achicoria de hoja-verde, baby-leaf, berza, bimi, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, espinaca, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones forestales	Coníferas, frondosas arbustivas.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Planta viva, flor cortada, viveros: vid, cítricos, forestales, fresa, frutales no cítricos, frutales tropicales, frutos secos, olivar, plantas aromáticas y resto de especies arbustivas o leñosas; producción de semillas y planteles de hortalizas y de tabaco.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en C.A. de la C.A. de Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: vid, cítricos, forestales, fresa, frutales no cítricos, frutales tropicales, frutos secos, olivar, plantas aromáticas y resto de especies arbustivas o leñosas; producción de semillas.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para de uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas.	Todas las hortalizas.	1 de marzo
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cítricos.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril

Seguro con coberturas crecientes para pixat.	Mandarina.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas en la C.A. de Canarias.	Todas las producciones hortícolas y sus planteles, así como las papas y plantel de platanera.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas bajo cubierta, en Península y en la C.A. de Illes Balears	Todas las producciones hortícolas, , fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora,	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plátanos.	Plátano.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre, de ciclo otoño – invierno, en la Península y en la C.A. de Illes Balears	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata, boniato, arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en la C.A. de Canarias.	Tomate.	1 de julio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano y oleaginosas.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.	Aceituna	1 de octubre
Seguro base (SB) con garantías adicionales (GA) para uve de vinificación en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para uva de vinificación en la C.A. de Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para cultivos forrajeros.	Cultivos forrajeros, paja de cereales de invierno y pastos aprovechables a diente.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos.	Cultivos anuales o plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía.	15 de noviembre

Seguros	para producciones ganaderas	y acuícolas				
SEGUROS DE EXPLOTACIÓN						
Línea de seguro		Fecha inicio de suscripción				
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica Otros sistemas de	15 de enero				
	manejo de explotación					
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo		15 de enero				
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia		15 de enero				
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genétic	ca	15 de enero				

Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica	15 de enero
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino	15 de enero
Seguro de explotación de ganado equino	1 de febrero
Seguro de explotación de ganado equino en razas selectas	1 de febrero
Seguro de explotación de ganado aviar de carne	1 de febrero
Seguro de explotación de ganado en aviar de apuesta	1 de febrero
Seguro de explotación de ganado porcino	1 de febrero
Tarifa general ganadera	1 de marzo
Seguro de compensación por pérdida de pastos	1 de julio
Seguro de explotación en apicultura	1 de octubre
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero
Seguro de acuicultura marina para mejillón de la Comunidad Autónoma de Galicia	1 de marzo
Seguro de acuicultura marina para mejillón del Delta del Ebro (Comunidad Autónoma de Cataluña) y la clochina de los puertos de Valencia y Sagunto (Comunidad Valenciana)	1 de marzo
Seguro conculcultura marina para besugo, corvina, dorada, lenguado y rodaballo.	1 de febrero

	Y DESTRUCCION

5260K66 52 K2 K2 K2 K2 K 7 526 K K6 6616 K		
Línea de Seguro	Producción asegurable	Fecha inicio de suscripción
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	Bovina	
Seguro renovable para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	Bovina	
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales de las especies ovina y caprina	Ovina y caprina	
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de las especies ovina y caprina	Ovina y caprina	1 de junio
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	Ovina y caprina, porcina, aviar, cunícola, equina, piscícola y acuícola, cérvidos y camélidos.	
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	Ovina y caprina, porcina, aviar, cunícola, equina, piscícola y acuícola, cérvidos y camélidos.	

5.3 SEGUIMIENTO DEL INDICE DE VEGETACIÓN DE SEQUIA EN PASTOS

Más información

5.4 EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO AGRARIO A NIVEL SECTORIAL

Más información

5.5 NOVEDADES

Abierto el plazo de suscripción para las líneas de seguros de producción frutícolas, cultivos forrajeros y cultivos agroenergéticos.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado las Ordenes por las se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de coberturas crecientes frutícolas, cultivos forrajeros y cultivos agroenergéticos.

Orden (AAA/2073/2014) del seguro de coberturas crecientes para explotaciones frutícolas

Producciones asegurables

Las producciones correspondientes a las distintas variedades de los cultivos de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, manzana de sidra, melocotón (incluye melocotón, nectarina, paraguayo y platerina), membrillo. Asimismo serán asegurables las instalaciones

Riesgos asegurables

Dependiendo del módulo de aseguramiento, los riegos que cubre son:

Pedrisco, riesgos excepcionales, helada, falta de cuajado y resto de adversidades climáticas.

• Periodo de suscripción

Los periodos de suscripción serán los que se recogen en el anexo V de la Orden.

Orden (AAA/2071/2014) del seguro de coberturas crecientes para cultivos forrajeros

Producciones asegurables

Las distintas variedades de cultivos forrajeros y la paja de los cultivos de cereales de invierno: trigo blando, trigo duro incluido tritordeum, cebada, avena, centeno, triticale y sus mezclas

Son asegurables también las instalaciones de cabezal de riego y red de riego en parcelas

• Riesgos asegurables

Dependiendo del módulo de aseguramiento, los riegos que cubre son: Pedrisco, incendio. Riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas

- Periodo de suscripción
 - Módulos 1 y 2 maíz forrajero

Inicio: 15 de noviembre de 2014 Final: 31 de mayo de 2015

O Módulos 1 y 2 resto de cultivos.

Inicio: 15 de noviembre de 2014 Final: 15 de noviembre de 2014

Orden (AAA/2072/2014) del seguro de coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos.

Producciones asegurables

Las producciones de los cultivos agroenergéticos lignocelulósicos, tanto de secano como de regadío. Asimismo serán asegurables las instalaciones de cabezal de riego y red de riego en parcelas.

Riesgos asegurables

Dependiendo del módulo de aseguramiento, los riegos que cubre son: Pedrisco, incendio. Riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas

Periodo de suscripción

o Módulo 1 y 2 Inicio: 15 de noviembre de 2014 Final: 28 de febrero de 2015

Módulo 1 y 2 (cultivo de maíz y de sorgo, de la paja de maíz de sorgo y de arroz)

Inicio: 15 de noviembre de 2014 Final: 31 de mayo de 2015

Módulo P

Inicio: 1 de marzo de 2015 Final: 31 de mayo de 2015.

6.-FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

Para ampliar información de las ayudas pagadas por la Dirección General de Fondos Agrarios: http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/informacion-de-ayudas-pagadas/informacion-de-ayudas-pagadas/informacion-de-ayudas-pagadas-de-la-direccion-general-de-fondos-agrarios/index.html

7.-INFORMACIONES DEL IFAPA

Agricultura impulsa el desarrollo de nuevos cultivos forrajeros en la comarca del Bajo Guadalquivir.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (Ifapa), va a impulsar el desarrollo de nuevo cultivos forrajeros en la comarca del Bajo Guadalquivir mediante un convenio de colaboración con la cooperativa de segundo grado Agroquivir, ubicada en Trajano, en el término municipal de Utrera (Sevilla).

Este acuerdo, de tres años de duración, tiene como objetivo el apoyo técnico por parte del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera en la determinación de las variedades de alfalfa, zulla y Pasto de Sudán más aptas para las condiciones de la zona, así como el análisis de nuevos procesos de deshidratado de estos productos que supongan ahorro de energía y por tanto mayor rentabilidad económica.

Desde el año 2005, el Ifapa tiene establecido con esta cooperativa un amplio marco de colaboración y apoyo tecnológico basado en acciones de formación, experimentación y transferencia en cultivos como la alfalfa, asesoramiento en el manejo y ahorro de aqua y diversificación de cultivos leñosos y energéticos.

Jornada sobre el Ovino.- El próximo 21 de enero tendrá lugar en el Salón de actos del Centro Ifapa de Hinojosa del Duque, la VI Jornada Técnica del Ovino. Teléfono: 957 480 600

Enlace:

http://www.asajacordoba.es



8.-INFORMACIÓN PESQUERA

Semana del 5 al 9 de enero de 2015

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Málaga

La situación del caladero de moluscos en la provincia es la siguiente:

Sigue interrumpida la campaña de recolección de corruco (*Acanthocardia tuberculata*) por la flota marisquera de Málaga, con destino a la industria de transformación en "langostillo". No se permite la recolección de dicha especie en ninguna zona de la provincia

Respecto al resto de las especies, se permite la captura y comercialización de bolo (*Venus verrucosa*), búsano (*Hexaplex trunculus*), coquina (*Donax trunculus*), chirla (*Chamelea gallina*), cañaílla (*Bolinus brandaris*), almeja Chocha (*Venerupis rhomboides*), y concha Fina (*Callista chione*), en la zona 27 (Sabinillas), 28 (Guadalmaza), 30 (Marbella II), 32 (Fuengirola), 34 (Rincón de la Victoria) y 35 (Torrox-Nerja); Quedando prohibida en 29 (Marbella I), 31 (Cala del Moral), 33 (Torremolinos).

El erizo de mar (*Paracentrotus lividus*) puede recolectarse en todas las zonas, excepto en la 29 (Marbella I) y 33 (Torremolinos).

Por otro lado, respecto a especies cultivadas, se autoriza la extracción de mejillón de la plantas de cultivo 49 (Marbella) y 51 (Puerto de Benalmádena) por la empresa autorizada; y se prohíbe en la zona 52 (Caleta de Vélez), por no haber sido posible su muestreo. Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmaza) por presencia de cadmio y otras toxinas. En el caso de la zona de cultivo 29, se prohíbe la extracción de volandeira, zamburiña y vieira por la empresa autorizada para su cultivo por presencia de cadmio y otras toxinas.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/

2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad. De acuerdo a la Orden de 25 de marzo de 2003 y posteriores modificaciones, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para las distintas especies en la Comunidad Autónoma Andaluza, en el mes de enero se encuentra en veda la anémona de mar (*Anemonia sulcata*) en el litoral de Málaga.

Los pescadores andaluces inician dos meses de veda en la captura de la sardina.- Una de las medidas adoptadas en la reunión mantenida el pasado 30 de diciembre, entre el sector pesquero del Golfo de Cádiz y del Cantábrico Noroeste y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha sido establecer una parada estipulada con el objetivo de regular esta pesquería de cara al año entero.

Entre otras medidas, se creó una comisión de trabajo, compuesta por las comunidades autónomas afectadas y por la administración central, con el objetivo de diseñar un programa que permita, a lo largo de todo el año, ir trasladando, mes a mes, el máximo de toneladas a capturar.

En la actualidad, España cuenta con 360 barcos dedicados a la captura de sardinas y Portugal.



La flota española abandona Mauritania por cese del pacto pesquero.- El pasado 15 de diciembre expiró el convenio bilateral con Mauritania, considerado el más importante para la UE en materia de pesca.

La última reunión entre europeos y mauritanos se celebró en octubre en Bruselas, sin éxito, por divergencias en aspectos como las peticiones del país africano respecto a la compensación financiera por permitir a los barcos de la UE acceder a sus costas, por lo que los barcos europeos han salido ya de las aguas mauritanas, sin ninguna señal para su renovación.

Hay que recordar, que desde que se firmó la última versión del protocolo con Mauritania en 2012, éste ha sido un pacto muy controvertido, cuyas condiciones cuestionó España, por ejemplo, por excluir a los buques cefalopoderos (pulpo o calamar) y por restricciones a otra clase de navíos.

El Magrama destina 800.000 euros a la flota afectada por la suspensión del Acuerdo entre la UE y Mauritania.- Dichas ayudas se otorgarán con motivo de la paralización como consecuencia de la suspensión del citado acuerdo.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles, que hubiesen faenado en el caladero mauritano en los últimos doce meses del periodo de vigencia del Acuerdo y pertenezcan a las siguientes categorías: arrastreros (no congeladores) y palangreros de fondo de pesca de merluza negra; Buques de pesca de especies demersales, excepto la merluza negra, con artes distintos del arrastre y atuneros cañeros y palangreros de superficie.

Las ayudas se otorgarán, con carácter general, por periodos de cinco meses de duración, entre el 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive, siempre que persista la imposibilidad de pescar en el caladero. Todos los periodos de parada deberán ser de al menos 30 días, excepto el primero y el último.

Para los períodos de parada realizados con posterioridad al 31 de octubre de 2014, dicho plazo se computará desde la fecha de finalización del último período de cada parada.

El nuevo año trae al sector pesquero un aumento de la cuota de merluza del norte y de cigala en el Golfo de Cádiz.- España aumentará un 11% en 2015 la cuota pesquera de la merluza del norte y un 15% la de la cigala en el Golfo de Cádiz, tras el acuerdo sobre los Totales Admisibles de Capturas (TACS) y cuotas pesqueras alcanzado en el Consejo de ministros de Pesca, llevado a cabo antes de que finalizara el año.

Por lo que respecta a la zona del Golfo de Cádiz, en el mismo Consejo de ministros, se consiguió un incremento del 10 % en la cuota del boquerón del Golfo de Cádiz (4.618 toneladas) y del 70 % de la cuota del jurel en esas aguas (15.394 toneladas).

Por su parte, la consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Elena Víboras, mostró su "moderada satisfacción" por el incremento del Total Admisible de Capturas (TAC) del boquerón, la cigala y el jurel, pero lamentó que no se hubiera podido conseguir un aumento de la cuota de la merluza en el Golfo de Cádiz.



Una nueva tarjeta de identidad reconocerá el origen del pescado.- Con la inauguración del nuevo año, los vendedores de pescado y marisco deberán cambiar sus tablillas, porque entran en vigor nuevas normas europeas para productos del mar, que obligarán a detallar al consumidor el arte de captura o a expresar el caladero de origen con más claridad que ahora.

Entre las novedades, para el género en fresco, la política europea obliga a adjuntar en los carteles el arte de extracción: redes de tiro, redes de arrastre, redes de enmalle, redes de cerco, redes izadas, sedales y anzuelos, rastras o nasas y trampas.

En relación al origen, hasta la fecha las tablillas incluían números y códigos sobre la zona "FAO" (según las divisiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación); a partir de ahora, deberán expresar el nombre del mar y del océano.

Además, con carácter voluntario, el vendedor podrá facilitar informaciones como la fecha de captura o desembarque, el buque que ha extraído los productos, información medioambiental "ética o social" acerca del género, nutricional o sobre técnicas de cría en acuicultura.

En cuanto a los alérgenos, en el caso de los productos del mar frescos también se dará información sobre todo en los sulfitos que se añaden a los crustáceos, gambas o langostinos, para evitar que se ennegrezcan.

La UE impone a las flotas descargas obligatorias para evitar descartes de peces.- Desde el pasado 1 de enero, la flota española estará sometida a una nueva normativa que obliga a desembarcar obligatoriamente todas las capturas en los puertos, con el fin de evitar los descartes, es decir los peces que caen accidentalmente en las redes y después son arrojados al mar.

En este sentido, la Unión Europea aplicará en 2015 uno de los puntos centrales de su Política Pesquera Comunitaria: la imposición de medidas contra el desperdicio que supone el descarte de pescado.

La obligación afectará a la descarga de especies pelágicas, es decir la caballa, el jurel y la anchoa en todos los caladeros nacionales del Atlántico (como el Golfo de Cádiz, Cantábrico y Noroeste) y Mediterráneo; también para la sardina mediterránea.

Estas exigencias se irán implantando poco a poco al resto de las pesquerías, hasta 2019.

La regulación permite excepciones, como la posibilidad de que los buques puedan realizar un 5 % de descartes.

9.-OTRAS INFORMACIONES

Andalucía concede ayudas por valor de más de 40 millones para modernización de regadíos en 2014.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural concedió a lo largo de 2014 un total de 63 solicitudes de ayudas dirigidas a la mejora de regadíos en Andalucía, cuyo valor global supera los 40 millones de euros. Estas subvenciones, que se enmarcan en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2007-2013, se corresponden con una inversión privada global de más de 56 millones de euros y benefician a más de 21.000 regantes andaluces.

El Consejo de Ministros aprobó antes de finalizar el 2014 el reparto de 12,6 millones de euros entre las Comunidades Autónomas para programas agrícolas y ganaderos.- De esta cantidad se transferirá a las Comunidades Autónomas 10.000.000 de euros para la gestión alternativa de purines; 2.625.063 euros para la mejora del sector de frutos de cáscara y las algarrobas y 66.333,95 euros para el fomento del asociacionismo agrario.

Por lo que respecta a Andalucía, le van a corresponder: 277.972 para la gestión de purines y 113.970,00 para la mejora del sector de frutos de cáscara y de las algarrobas.

Andalucía entrega subvenciones por valor de 7,3 millones de euros a los regantes almerienses.- Antes de finalizar el año, la consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta aprobó resoluciones de subvención a diez comunidades de regantes de la provincia de Almería, que en su conjunto sumaron una ayuda pública de algo más de 7,3 millones.

Las obras, que deberán finalizar antes del 1 de julio de 2015, incluyen actuaciones como colocación de tuberías, construcción e impermeabilización de balsas, construcción de arquetas y estaciones de bombeo, tendido de redes de impulsión o instalación de contadores y sistemas de telecontrol en sondeos.

La Comisión Europea prolongará las ayudas hasta el próximo junio a los productores afectados por el veto ruso.- Las nuevas medidas de emergencia beneficiarán a los agricultores de los 12 países de la Unión Europea que exportaron más frutas y verduras a Rusia entre enero y mayo de los últimos tres años, entre los que figura España. El gasto total de las ayudas, sumando el actual esquema y el nuevo se mantendría por debajo del total de 165 millones de euros inicialmente estimado como gasto máximo en la legislación aplicable.

El primer esquema adoptado, que finalizó el pasado 31 de diciembre, destinado a frutas y verduras perecederas, otorgó a España la mayor asignación de la UE, al prever ayudas para cerca de 95.000 toneladas de frutas y verduras (del total de 400.000 toneladas en la Unión). En particular, se incluyeron unas 58.600 toneladas de cítricos, 20.400 toneladas de hortalizas, 8.700 toneladas de manzanas y peras y 6.900 toneladas del resto de frutas. Como en las ayudas acordadas con anterioridad, los agricultores que no forman parte de organizaciones también podrán solicitarlas, aunque el nivel de ayuda será más alto en el caso de los miembros de organizaciones (75% de la cifra en cuestión, frente al 50 % para los no miembros).



2014 terminó con la aprobación de las nuevas directrices para la asignación de derechos de pago básico de la PAC para el periodo 2014-2020.- El Gobierno aprobó el pasado 19 de diciembre los nuevos reales decretos para la aplicación práctica de la nueva Política Agraria Común (PAC) a partir de 2015 y hasta 2020: Real Decreto sobre la asignación de los nuevos derechos de pago básico de la Política Agraria Común (PAC) y Real Decreto que regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regimenes de ayuda.

Dichos reglamentos marcarán la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, los fondos de desarrollo rural y la organización de mercados, entre otros aspectos y responden al consenso logrado entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas a principios de año.

También recogerán el llamado "pago verde", conocido también como "greening", que consiste en supeditar una parte de la subvención a que el productor preste ciertos servicios beneficiosos para el medioambiente.

El elemento fundamental del nuevo sistema de ayudas directas de la PAC es el régimen de pago básico, que supone el paso a un nuevo sistema de ayudas directas desacopladas de la producción, en base a las 50 regiones con un potencial agrario similar establecidas en esta nueva norma.

La UE dará 1,8 millones de euros a España para combatir plagas vegetales.- El coste total de las medidas que España tiene previsto poner en marcha ascenderá a 3,71 millones de euros, de los que la UE financiará la mitad. El objetivo es ayudar a controlar la presencia o verificar la ausencia de plagas en la UE, en particular de las que se dan en los árboles de hoja caduca y los de cítricos. También permitirán vigilar los casos de necrosis bacteriana de la patata, del picudo rojo que ataca a las palmeras o del nematodo de la madera del pino en las coníferas.

Los estudios que se lleven a cabo facilitarán datos sobre los riesgos emergentes de nuevas plagas y de peligros ligados a algunos tipos de importaciones.

El pasado 13 de noviembre la UE ya asignó 5,7 millones de euros para financiar medidas de emergencia relacionadas con plagas de plantas. Esos fondos se centraron, entre otras enfermedades, en los brotes aislados de nematodo de la madera del pino surgidos en España.

Actualizada la normativa de funcionamiento del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).- El Consejo de Ministros aprobó el pasado 22 de diciembre un Real Decreto que establece los criterios básicos para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), como herramienta de obligada utilización en la gestión de las ayudas comunitarias, ya que es la base identificativa de cualquier tipo de ayuda relacionada con la superficie.

El Real Decreto integra todas las novedades normativas derivadas de la nueva regulación de la PAC en el nuevo período normativo 2014-2020. Asimismo, recoge algunos aspectos de colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y las Comunidades Autónomas; y entre el FEGA, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional y la Dirección General de Catastro.

El BOE publica una orden con nuevas variedades de distintas especies para incluir en el registro.- El Boletín Oficial del Estado publicó en la edición del 26 de diciembre la Orden por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

Las especies en las que se incluyen nuevas variedades son alcachofa, calabaza moscada, cebada, cebolla, fresa, girasol, limonero, mandarino clementino, mandarino híbrido, mandarino satsuma, mandarino tangor, melocotonero y melón.

También se incluyen variedades en el naranjo, el olivo, el pepino, el pimiento, la remolacha azucarera, tomate y el trigo blando. En total, son cerca de 70 variedades, entre ellas algunas como el olivo Talayotica, el tomate Bellamia, el pepino Centauro o la cebada Adriana.

El Consejo Andaluz del Olivar emite informe favorable sobre el Plan Director.- La consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Elena Víboras, presidió antes de finalizar el 2014 la reunión del Consejo, destacando la trayectoria del Plan "fruto de una acción colectiva, coordinada y comprometida de todos los agentes públicos y privados del sector".

Tras su visto bueno por este órgano, el Plan continuará su tramitación administrativa que culminará con la aprobación definitiva en Consejo de Gobierno.

El Plan cuenta con un presupuesto de más de 300 millones de euros, que se multiplicará con la aportación de inversiones privadas.

Aprobada la distribución entre las CCAA de casi 890.000 euros para el fomento del consumo de fruta en las escuelas.- El Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas, tiene como objetivo incentivar el consumo de estos productos entre la población infantil y, al mismo tiempo, contribuir a la estrategia de lucha contra la obesidad y las enfermedades asociadas a ella, en la Unión Europea.

Por comunidades autónomas, a Andalucía le corresponden 228.535,56 euros destinados a tal fin.

El BOE publica las ferias comerciales de 2015.- El

Boletín Oficial recogía el pasado 30 de diciembre el calendario oficial de ferias comerciales internacionales del año recién estrenado, entre las que se encuentran 19 de interés para el sector agroalimentario.

Dentro de nuestra Comunidad, destaca la Feria Internacional del Aceite de Oliva e Industrias Afines (Expoliva), a celebrar entre el 6 y el 9 de mayo, en Jaén.

Entra en vigor el Plan de Ordenación de Regadíos de la Corona Norte de Doñana.- El plan afecta a una superficie de 64.457 hectáreas, de las que unas 9.340 pueden ser consideradas como regables en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva).

El Plan delimita como "suelos agrícolas regables" aquellos terrenos agrícolas en regadío en el año 2004 (fecha de entrada en vigor del POTAD), y sobre los que se ha comprobado que han mantenido su actividad a lo largo de los siguientes años.

Se excluyen del conjunto de suelos regables que cumplan el requisito anterior aquellos terrenos sobre los que se haya incoado expediente sancionador por cambio de uso sin autorización de forestal a agrícola, o aquellos que se hayan transformado sin ajustarse a la resolución de autorización emitida por la Administración forestal.

El plan desarrollará actuaciones en las que se invertirán 65 millones de euros en los próximos 15 años ya que, aunque la vigencia del plan es indefinida, es este período el que se establece a los efectos del logro de sus objetivos y pasado el mismo se emitirá por el organismo responsable en materia de ordenación del territorio y urbanismo un informe en el que se justifique la procedencia de su revisión, de acuerdo con el grado de cumplimiento de sus previsiones.

-Cursos, Ferias y Eventos varios-

<u>-- El 15 de enero</u> se va a celebrar la **Jornada: "Oportunidades del mercado Halal para las empresas cordobesas"**, organizado por Casa Árabe y por la fundación Agrópolis de Córdoba.

El objetivo de esta jornada es informar a las empresas cordobesas sobre las claves de acceso a los mercados caracterizados por consumidores musulmanes, así como dar a conocer las características generales de los productos halal y de sus dos principales centros de consumo (Oriente Medio y Asia/Pacífico).

Para participar en la jornada, es necesario inscribirse previamente por teléfono, llamando a Casa Árabe (957 498353) de lunes a viernes en horario de 09:30 a 16:00 horas.

Lugar: Casa Árabe Córdoba. C/ Samuel de los Santos. Teléfono: 957 49 83 53; Email: infocordoba@casaarabe.es

Enlace: http://www.casaarabe.es

-- Del 16 al 25 de Enero de 2015, se va a celebrar en la capital alemana La International Green Week Berlin 2015, la mayor feria agroalimentaria del mundo.

La IGW, que celebra este año su edición número 80, es una cita internacional para los sectores de la agricultura, horticultura y la industria agroalimentaria.

Email: <u>igw@messe-berlin.de</u> Enlace: <u>http://www.gruenewoche.de</u>

-- El <u>22 de enero</u> se va a celebrar en Almonte, Huelva, un **Foro de Innovación y Destino Inteligente, NEXT**. El Evento está impulsado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Escuela de Organización Industrial (EOI) y por el Ayuntamiento de Almonte, cofinanciado por el Fondo Europeo para el Desarrollo Regional FEDER.

El Foro será un punto de encuentro y espacio para la innovación y el negocio destinado a empresas y emprendedores, así como a entidades y organizaciones interesadas.

Teléfono: 645 803 400; Email: info@nextinnovacion.es; Enlace: http://www.nextinnovacion.es

-- El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental (COITAND) ha puesto en marcha la organización del **13º Symposium de Sanidad Vegetal** que tendrá lugar en el Hotel Los Lebreros de Sevilla del <u>28 al 30 de enero de 2015.</u>

Contacto: www.fitosymposium.com

Teléfono: 954638133; Fax: 954642227 Email: secretaria@fitosymposium.com

-- La cadena de supermecados Día convoca la segunda edición del campeonato nacional "Demos la Vuelta al Día". Los participantes tienen hasta finales de enero para enviar su "videoreceta".

Los doce ganadores disfrutarán de una beca de cinco meses de formación con Master Class impartidas por algunos del los mejores chefs, periodistas, fotógrafos y comunicadores de España, en una escuela de cocina de Madrid. Un total de diez becados podrán optar a un premio de 3.000 euros en metálico y un mes de prácticas en un prestigioso restaurante. El ganador tendrá su propio espacio personalizado en la web oficial de "Demos la Vuelta al Día" y una plaza en el jurado.

-- El Grupo de Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce, a través del proyecto Parque Agrario Valle del Guadalhorce ha conformado el Aula de Agroecología del Guadalhorce para ofrecer formación profesional en producción ecológica.

Así, el <u>5 de febrero</u>, el GDR impartirá un **Curso Práctico Olivicultura Ecológica** en Álora (Centro de Formación y Empleo, C/ Pablo Ruíz Picasso, s/n) de 16:00 a 20:00 horas y tiene una duración de 25 horas distribuidas en 5 jornadas teórico-prácticas de 4 horas y una jornada de campo de 5 horas.

Este curso está dirigido especialmente a olivicultores/as que quieren aprender a manejar los olivos con prácticas agroecológicas.

Teléfono: 952 48 38 68; Email: huerta@valledelguadalhorce.com; Enlace: http://www.valledelguadalhorce.com/

10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

BOJA



N° 247 19/12/2014

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delega la competencia de la puesta bajo control de las entregas de tabaco y verificación de la calidad del tabaco entregado en los centros de compra de las empresas de primera transformación de tabaco autorizados en Andalucía en la campaña 2014/2015, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicos los derechos de plantación de viñedo disponibles en la reserva regional de Andalucía, así como su importe, para la campaña 2014/2015.

Nº 4 08/01/2015

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 26 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Orden de 23 de julio de 2009, por la que se establecen las normas básicas de intervención del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 para el Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Nº 5 09/01/2015

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 29 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se establecen las medidas de control obligatorias, así como las recomendadas en la lucha contra las enfermedades víricas en los cultivos hortícolas.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 29 de diciembre de 2014, por la que se regulan las entidades reconocidas que participan en la confección, presentación y tramitación de la solicitud única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago básico.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 29 de diciembre de 2014, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la convocatoria 2014 de las subvenciones reguladas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 29 de diciembre de 2014, por la que se convocan para el año 2015 las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011.

BOE



N° 303	Nº 303	16/12/2014
--------	--------	------------

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Sanidad vegetal

Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, por el que se regula la comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Convenio colectivo

Resolución de 2 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo general de la industria salinera.

Nº 304	17/12/2014

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Sanidad animal

Real Decreto 1005/2014, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1881/1994, de 16 de septiembre, por el que se establecen las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y las importaciones procedentes de países terceros de animales, esperma, óvulos y embriones no sometidos, con respecto a estas condiciones, a las disposiciones contenidas en la sección 1ª del anexo A del Real Decreto 1316/1992, de 30 de octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Avudas

Orden AAA/2364/2014, de 15 de diciembre, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal armadores o propietarios de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Mauritania.

Nº 305	18/12/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Sanidad animal

Resolución de 12 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se actualiza el anexo I de la Orden AAA/2029/2014, de 29 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

Nº 307	20/12/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Avudas

Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Información geográfica de parcelas agrícolas

Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Sector vitivinícola

Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Organización

Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Real Decreto 1081/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el achatarramiento de vehículos industriales de transporte de viajeros y mercancías con capacidad de tracción propia "PIMA Transporte".

Nº 309 23/12/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2427/2014, de 24 de noviembre, por la que se convocan, para el ejercicio 2015, becas de formación práctica en el área de desarrollo rural y política forestal, para titulados superiores.

Nº 312 26/12/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Variedades comerciales de plantas

Orden AAA/2447/2014, de 16 de diciembre, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Convenio colectivo

Resolución de 11 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo básico, de ámbito estatal, para la fabricación de conservas vegetales.

Nº 313 27/12/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Pesca marítima

Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Salario mínimo interprofesional

Real Decreto 1106/2014, de 26 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2015.

Nº 314 29/12/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Becas

Orden AAA/2468/2014, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en el ámbito de las producciones y mercados agrarios.

Nº 315 30/12/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Seguros agrarios combinados

Orden AAA/2476/2014, de 18 de diciembre, por la que se definen el objeto, las producciones y los bienes asegurables, el ámbito de aplicación, las condiciones formales, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de coberturas crecientes para organizaciones de productores y cooperativas comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2477/2014, de 18 de diciembre, por la que se definen las masas y producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de forestación y cuidado de las masas, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones forestales, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2478/2014, de 18 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cereza comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2479/2014, de 19 de diciembre, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de lidia, comprendido en el Plan Anual 2015 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2480/2014, de 19 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el período de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de cebo, comprendido en el Plan Anual 2015 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2481/2014, de 19 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2482/2014, de 19 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos, en la península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Subvenciones

Resolución de 12 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la concesión de subvenciones de 2014 a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios.

Nº 316 31/12/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organizaciones interprofesionales agroalimentarias

Orden AAA/2501/2014, de 23 de diciembre, por la que se reconoce a la Organización Interprofesional de la Carne de Vacuno, como Organización Interprofesional Agroalimentaria.

Orden AAA/2502/2014, de 23 de diciembre, por la que se reconoce a la Organización Interprofesional del Vino de España, como Organización Interprofesional Agroalimentaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Pesca marítima

Resolución de 29 de diciembre de 2014, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establece la apertura de la pesquería de la caballa en el año 2015 para los buques de la flota de altura, gran altura y palangreros mayores de 100 toneladas de registro bruto que faenan dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Vinos. Concursos

Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se publica el calendario de concursos de vinos que se celebrarán durante el año 2015.

Nº 3 03/01/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Seguros agrarios combinados

Orden AAA/2524/2014, de 19 de diciembre, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables y sus condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales, en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría, comprendido en el Plan Anual 2015 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2525/2014, de 19 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica, comprendido en el Plan Anual 2015 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2526/2014, de 19 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de alta valoración genética, comprendido en el Plan Anual 2015 de Seguros Agrarios Combinados.

Nº 4 04/01/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Seguros agrarios combinados

Orden AAA/2536/2014, de 22 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el período de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado ovino y caprino, comprendido en el Plan Anual 2015 de Seguros Agrarios Combinados.

Nº 6 07/01/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Ganado ovino. Libro genealógico

Resolución de 11 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 10 de diciembre de 2014, por la que se modifica el programa de mejora de la raza ovina Lacaune.